

MENTOR COSTARRICENSE.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 6 h. 3 m.
Se pone à las 5 h. 57 m.
Declinacion Austral 5. g. 17 m.
Dura el dia 11. h. 54 m.
La noche 12 h. 6 m.
La Luna tiene 11 dias.

San Jose, Marzo
7 de 1846.

La Siberia mas avanzada, i la autoridad mas seguramente establecida, debe mirar con sobresalto i con susto cualquiera descontento general de los subditos.

Este Periódico saldrá todos los Sábados; la suscripcion se recibe en esta imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, à real el pliego.

ESTADISTICA.

DEPARTAMENTO DEL GUANACASTE.

Estado semestre que manifiesta el número de casados, nacidos, i muertos i aumento que ha habido en el año pp.^{do} desde el primero de Julio hasta el último de Diciembre en las Parroquias de este departamento, segun consta de los libros respectivos que se llevan.

Pueblos.	Casamientos.	Nacidos hombres	Id. Mujeres	Muertos Adultos	Id. adultas.	Id. párvulos.	Id. párvulas.	Total de nacidos.	Id. de muertos	Aumento
Guanacaste	22	32	30	4	1	5	6	62	16	46.
Nicoya.	4	20	19	10	3	12	6	39	31	8
Sta. Cruz.	22	32	31	12	6	12	8	63	39	25
Bagoes.	6	17	11	11	10	12	10	28	43	15 dim.
Cañas.	7	8	7	7	1	0	0	15	8	7
Totales.	61	109	98	44	21	41	30	207	136	71.

Segun se advierte del cuadrante anterior, el total de casamientos es de sesentauno; el de nacidos de doscientos siete; el de muertos de ciento treintaseis, i el aumento de setentauno.

Mando Político accidental del Guanacaste. Enero 12 de 1846.—Dionicio Ulloa.

INTERIOR.

Conforme lo previene el artículo 102 de la Constitución del Estado, la Cámara de Representantes que debió instalarse el 1.º del actual, i cuyo augusto acto no tubo lugar en este dia por varios inconvenientes que se cruzaron, lo verificó el dia 3, con asistencia de los otros Supremos Poderes, i demás Corporaciones. En los varios discursos que se pronunciaron, se felicitó al Estado entero por la tranquilidad constante de que goza, i se procuró ceanir

nar el espíritu de aquellos de sus hijos à quienes él ha encargado el cuidado de cuidar por su prosperidad.

Nos llenamos de indecible satisfaccion al anunciar por la centésima vez, que todos los datos que nos ofrecen las circunstancias públicas, i privadas de nuestro suelo, solo ofrecen para do futuro dias gloriosos de engrandecimiento, i sólida paz. Una sola nube si no se representa que pueda oscurecer el brillante de la tranquilidad, i Plegue al Cielo conservarla siempre entre nosotros!. N. G.

VACUNA.—Este precioso fluido que tantas veces se ha logrado comunicar se había perdido, i en la actualidad se empieza á propagar el que ha traído de Guatemala el Sr. Licenciado Bruno Carranza, á quien el público debe estar reconocido por sus esfuerzos en favor de la humanidad. El Supremo Gobierno está dando disposiciones á fin de que se conserve con seguridad, i oportunamente se dará aviso en los pueblos i barrios para que ocurran á recibirlo.

NOTICIAS DE MEJICO.

(De la Gaceta Oficial de Guatemala número 22.)

Los periódicos anuncian hasta 15. de Diciembre, que había conatos de una nueva revolución; mas por la vía de la Habana, i por el paquete inglés que salió de Vera-cruz el 1.º de Enero, sabemos que al fin se había efectuado, estando á la cabeza del ejército que la había proclamado, el general Paredes, quien parece que con seis mil hombres entró sin resistencia alguna en aquella capital. Las consecuencias de este movimiento no pueden calcularse despues de la invasión de Tejas por los Estados Unidos, que ya amagan á las Californias i á los Estados del Norte de la república mejicana.

Si esta se desorganiza mas bajo un rejim.en federal, la presa de los norte-americanos es mas segura. Si hay una guerra civil, lo mismo es de temerse. La prensa europea presagia funestamente de estos países en el desorden en que estan, i el mensaje último del Presidente Polk, al mismo tiempo que no teme desafiar el gran poder de la Gran Bretaña en la cuestion del Oregon, habla de nuestro continente con un aire que no disimula sus miras ulteriores.

Cuales serán las consecuencias de este movimiento, no es fácil calcular. En nuestro concepto estamos en vísperas de que haya grandes acontecimientos. El mundo que ha gozado de 30 años de paz, se resiente de dificultades; que toda la sabiduría de los mas grandes hombres de Estado no basta á superarlas.

Nosotros, llamados á esperar, necesitamos mas que nunca de orden i de paz, cual el viajero que se vé rodeado de un torbellino suspende el paso, i recoge su espíritu para aprovechar la primera oportunidad favorable de salir del peligro.—Necesitamos sobre todo aparecer unidos formando un solo cuerpo los Estados de Centro-América para ser considerados.—E.

PLAN DEL GENERAL PAREDES,

Pronunciamento verificado en San Luis Potosí el 14 de Noviembre, por el General D. Mariano Paredes i Arrillaga, jefe i oficiales del ejército de su mando.

Art. 1.º El ejército apoya con las armas la protesta que la Nación hace contra todos los actos obscuros de la actual administración, i que desde el momento en que se hiciere en per nulos i de ningún valor, pudiendo continuar en sus funciones los actuales cámaras, ni el poder ejecu-

tivo, cesan en el ejercicio de todas ellas.

Art. 3.º Inmediatamente que el ejército ocupe la capital de la república, se convocará un congreso extraordinario con amplios poderes para constituir á la nación, sin restriccion ninguna en estas angustas funciones.

Art. 4.º En la formacion de este congreso se combinará la representacion de todas las clases de la sociedad.

Art. 5.º Luego que se instale i entre en el ejercicio de sus altas funciones, organizará el poder ejecutivo, i no podrá existir autoridad ninguna, sinó por su sancion soberana.

Art. 6.º En los departamentos continuarán personalmente las mismas autoridades que las rigen, hasta que sean sustituidas por las que disponga la representacion nacional.

Art. 7.º El ejército nombra por su caudillo en este movimiento político al Exmo. Sr. general de division D. Mariano Paredes i Arrillaga, á quien se invitará acto continuo por medio de una comision nombrada del seno de esta misma junta, permaneciendo ésta reunida hasta oír su resolucion.

Art. 8.º Otra comision será nombrada para invitar al digno Exmo. Sr. Gobernador i Asamblea de este Departamento, para que se sirva adherirse á estas proposiciones.

Art. 9.º El ejército protesta del modo mas solemne, que no piensa ni pensará en ningun caso, en la elevacion personal del caudillo que ha elegido.

Art. 10. Así mismo protesta escarmentar personalmente, á cuantos con las armas se opongan al presente plan.

Y paro que conste lo firmamos, como comandante general del Departamento, Manuel Romero.—*Siguen las firmas.*

¡¡¡MEJICANOS, alerta: consultad bien vuestros intereses!!!!

REMITIDO.

Ahora que la paz entre los Estados Centrales se ha restablecido, i que las cosas estan volviendo á entrar en sus quicios conviene echar una ojeada sobre uno de aquellos actos de violencia berberisca que tuvo lugar durante el curso de las guerras pasadas: depredacion de la especie mas perniciosa, i que se ve en la actualidad con frecuencia al travez del caos que presentan nuestros desordenados misticos: depredacion que puede acarriarnos arragos, i fatales compromisos con el extranjero, i fuertes responsabilidades pecuniarias. i que en el caso de que vamos á tratar, fué perpetrada en uno de los vecinos mas útiles i estimables que contamos en Costa-rica.

Hablamos de la ocupacion de la Goleta Nacional "Constelacion" perteneciente al Señor Juan Bautista d' Iriarte hecha por el General Malespin en Octubre del año 1844 cuando se pre-

paraba á invadir al Estado de Nicaragua— Como es notorio, dicho buque, se hallaba empleado bajo la proteccion de todos los Gobiernos de los diferentes Estados en el comercio de cabotage, i recorría en clase de paquete los varios puertos que hay en nuestra costa del Pacifico desde Punta-Arenas, hasta Istapa, i cuando verificaba uno de tales viajes, se interrumpió su carrera con grave daño del dueño i de muchas personas que aguardaban este conducto para trasladarse con sus cargamentos de un punto á otro: se ocupó, decimos, de mano armada, en ocasion que su Capitan no se hallaba á bordo; pues para escapar de igual lance en Nicaragua, lo habia dejado en tierra el buque; i sin inventariar sus útiles, sin prévia contrata i sin rendir ninguna garantía, se le puso nuevo Capitan i tripulacion: se equipó para la guerra i se mantuvo en este servicio, mientras que duró la Campaña de Leon; i luego que se retiró de allí el General Malespin, fué entregado por este al Gobierno de Honduras, en cuyo poder ha permanecido ya fondeado en el Puerto de Nacame, ya cruzando dentro el golfo de Conchagua. Entre tanto Honduras, ni el Salvador han pagado un solo cuartillo á cuenta de fletes ó de su precio al Señor d' Iriarte; i este sugeto que desde su ingreso á la República ha prestado mil servicios, tanto á los Gobiernos, como á los particulares, con sus buques, persona é intereses, se ha visto paralizado en su productivo aunque pequeño giro: lo ha visto pasar á otras manos, i se encuentra todavía privado de su buque en cuya propiedad i especulacion, estan interesados algunos súbditos del Ecuador, aunque todo corra bajo su nombre solo. Por cierto, que con semejantes ejemplos jamás tendremos marina mercante, i pocos sentirán la tentacion de tomar nuestra bandera para esponer sus propiedades á toda clase de atentados, i vejámenes!

Los perjuicios ocasionados al Señor d' Iriarte i á los demás partícipes ecuatorianos con este arrebatamiento procaz sin auencia de él, ni de su consignatario ni de algun otro representante suyo, son á la verdad incalculables, i no dudamos que los Go-

biernos del Salvador, i Honduras se apresurarán ahora á indemnizarlos por completo; devolviéndolo á la mayor brevedad el casco tal como se halló i pagando el demérito que haya sufrido en su valor.

Ya dicho interesado ha hecho oportunamente los reclamos convenientes, pero hasta la fecha sin ningun resultado positivo i lo único que ha conseguido es el reconocimiento infructuoso, i recién verificado de una parte de los perjuicios sufridos: acto de justicia que emanó de la benevolencia del gobernante actual del Salvador; pero nada ha percibido, i aun sigue careciendo de su buque.

Llamamos la atencion general á estas ocurrencias; por que cuando pasa la borrasca, no debe perderse el tiempo para remediar los estragos que ha causado. El honor de Centro-América lo exige así á fin de que no se diga que nuestro Pais es de fieras que violan sin pudor i sin piedad los principios mas comunes en el derecho de las gentes.—“Si hubiese, dice Vattel, una nacion que acostumbrara hollar abiertamente la justicia, despreciando, i violando los derechos de tercero, cada vez que se le presentase la ocasion, el interes de la sociedad humana autorizaria á todas las demás á unirse para reprimirla i castigarla,,

Si hay casos en que la necesidad obliga á los Gobiernos á ocupar de grado ó por fuerza los bienes de particulares, esto no debe hacerse nunca sin una pronta i competente indemnizacion, i tan solo mientras dura la necesidad.

U. E.

GUATEMALA.—El congreso que ha de sancionar la Constitucion de Guatemala está instalado, i aquel Gobierno ha dirigido un enviado al Ecuador, para que encareciendo la urgencia de la reunion de la Dieta Centro-Americana en Sonsonate procurase fuesen los comisionados del mismo Estado del Salvador i los de los otros de la República. El Gobierno del Salvador acordó de conformidad i dispuso que otro comisionado suyo acompañase al de Guatemala para ir con el mismo fin á Honduras i Nicaragua. No podrán que hacerlo á Costa-rica por que el uno de nuestros comisionados, Sr. Licenciado Manuel Mejía, se halla en el punto de la reunion en Costa-rica, i el otro, Sr. Rafael García, solo espera para emprender su marcha á que de Punta-arenas se dirija á cualquier punto de la República.

SALVADOR.—Escriben de la Union con Tercera

cha 23 de Febrero, que la eleccion de Presidente de aquel Estado, habia recaído en el Sr. Dr. Eugenio Aguilar, i la de Vice Presidente en el Sr. José Campos Pomar; quedando el Sr. Joaquin Eufrazio Guzman encargado de la Comandancia General; i sin influjo en la administracion (asi dice nuestro corresponsal) los Coquimbo ni acoquimbados, concibiéndose grandes esperanzas de que la paz será duradera.

INGLATERRA.—El Ministerio de Sir Robert Peel que en Noviembre se creia despareceria, à consecuencia de la mala cosecha de granos i de papas que alli forman uno de los principales alimentos del pueblo, lo que produjo un clamor general por la abolicion de las leyes que restringen la importacion de especies frumentarias, se ha restablecido, con el cambio de algunos otros miembros del Gabinete; i aquel Ministro se halla otra vez al frente del Gobierno, dispuesto à hacer las concesiones que convengan.—Periódicos del 16 de Enero.

NOMBRAMIENTOS.

El Supremo Poder Ejecutivo en virtud de sus facultades i con presencia de las ternas que el Senado se sirvió pasarle, con fecha 5 del corriente tuvo à bien nombrar para Jefes Politicos Subdelegados de Hacienda Departamentales de San José al Sr. Manuel Zeledon, de Cartago al Sr. Ramon Gomes, de Heredia al Sr. Rafael Moya, de Alajuela al Sr. José Maria Alfaro, i de Guanacaste al Sr. Luciano Pizarro.

Hallandose vacante el Ministerio de Hacienda i Guerra por renuncia admitida al que lo obtenia, el 6 ha sido nombrado con las formalidades de ley para que lo ocupe el Sr. Jose Maria Garcia actual Administrador Principal de las Rentas publicas.

VARIEDADES.

NUEVO PLANETA.—El Profesor Encke ha descubierto uno en nuestro sistema Solar que ha bautizado con el nombre de *ASTREA*; pero no lo describen las gacetas.

LOS TIEMPOS DE ANTAÑO.

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Pasóse el siglo de oro,
El siglo afortunado;
Todo era bueno entonces,
I ahora todo es malo
¡Que alegres, que felices
Vivian los humanos!

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Si algun maldito hereje
No andaba con cuidado,
La Inquisicion bendita
Le echaba pronto mano,
I por amor de Cristo
Le asabanbela montado

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

En un día se juzgaba
Al noble i al villano,
I pronto respondia
A cada uno de varios;
I el castigo era el mismo

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Entonces las virtudes
Con su celeste mando
Regian à los hombres,
I el vicio descarado

Jemia en los abismos,

I todos eran santos.

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Entonces eran doctos

Los jueces i abogados

El alguacil clemente

Veráz el escribano,

I el médico sanaba

De un golpe que era un pasmo.

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Los trajes eran bellos,

Decentes i gallardos,

¡Que airosos los sombreros!

¡Que cómodo el calzado!

Entonces ¡que fortuna!

No se criaban callos.

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

¡Que bueno que era el vino!

El trigo que barato!

Que grandes los melones!

¡Que fresco el bacalao!

Hasta el dormir de entonces

Tenia mas agrado!

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!

Todo es pequeño ahora,

Todo mezquino i malo.

Los niños de la escuela

Jesus! que malcriados!

El sol alumbra ménos,

Mas cortos son los años.

¡Que lástima de tiempos!

¡Que tiempos los pasados!!!!

(Del No me olvides.)

CORREO DE SAN JUAN.—Con motivo de anticiparse dos dias la llegada del vapor à aquel Puerto, à pesar de lo anunciado últimamente, saldrá el correo el 13 del corriente à las 12 del día.—F. Molina.

EFFECTOS EN VENTA.—Se ofrece una factura como de cinco mil pesos de principal, que existe en depósito en el Puerto de San Juan. Se dará à precios moderados puesta allí ó en Moin si se quiere. El surtido se compone de Sarrasas de buenas calidades—Gasas—Madapolanes—Manta cruda—Estribillas—Hilo—Pañuelos de seda i de algodón—Driles blancos—Camisas de colores. Quien quisiera hacer propuesta, dirijase sin pérdida de momento al Sr. Samuel Granter en aquel Puerto.

MARITIMA

PUNTA-ARENAS.

Entrada de Buques

Febrero 22.—Barca Chilena "Pacifica" de 191 toneladas, procedente del Callao, su Capitan Sr. Juan Cracés, con 11 hombres de tripulacion i 19 dias de navegacion. Pasajero el Sr. Alejandro Escalante.

Marzo 3.—Goleta Hamburguesa "Carlota" de 130 toneladas, procedente del Relejo.—Su Capitan D. C. S. Framer, con 12 hombres de tripulacion i 10 dias de navegacion.—Pasajero el Sr. Mariano Salazar.

MENTOR COSTARRICENSE.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 6 h. 1 m.
Se pone à las 5 h. 59 m.
Declinacion Austral 2. g. 32 m.
Dura el dia 11. h. 59 m.
La noche 12 h. 2 m.
La Luna tiene 18 dias.

San Jose, Marzo
14 de 1846.

*La Soberania mas afanzada,
i la autoridad mas seguram-
te establecida, debe mirar con
sobresalto i con suso qualqui-
ra descontento general de los
subditos.*

Este Periódico saldrà todos los
Sábados: la suscripcion se recibe
en esta Imprenta, i en las Admi-
nistraciones de correos de los
Pueblos, al precio de dos reales
el mes, pagando un trimestre
adelantado. En los mismos pun-
tos se venden números sueltos,
à real el pliego.

ESTADÍSTICA.

Este cuatrante manifiesta el número de matrimonios, nacidos, muertos i aumento que hubo en los últimos seis meses del año pp.º en todo el Estado, exceptuando los Pueblos de Terreba i Boruca.

A SABER.

Departamentos.	Matrimo- nios.	Nacidos hombres	Id. Mu- jeres	Muertos Adultos	Id. adul- tas.	Id. pár- vulos.	Id. pár- vulas.	Total de nacidos.	Id. de muertos	Au- mento
San José	94	270	249	26	52	112	104	519	254	225
Cartago	54	307	189	78	43	83	52	496	261	235
Heredia	102	215	209	19	34	54	75	424	192	242
Alajuela	69	190	182	28	29	53	49	382	152	204
Guanacaste	61	109	98	44	21	41	30	207	155	71
Totales.	380	1081	927	195	183	343	310	2008	1031	977

Segun se advierte el total de matrimonios en todo el Estado en los últimos seis meses, es de trescientos ochenta: el de nacidos de dos mil ocho: el de muertos de mil treintaiuno; i el aumento de novecientos setenta i siete.

CAFÉ.

Muchos i muy peregrinos discursos han aparecido en el "Mentor" con respecto à este fruto de las montañas que forma actualmente la base principal de nuestra riqueza. En algunos se trasluce la idea de que unos pocos esportadores monopolizan el ramo i mantienen bajo su precio, como si fuera posible el monopolio con nuestras leyes de libertad, cuando arriban à nuestra Costa buques de las cinco partes del mundo, i cuando es tan visible la competencia que subsiste entre los diversos negociantes por mayor. En otros se habla como si Costa-rica fuera es-

clusivo poseedor de este producto i pudiese dar la lei al universo entero sin estar sugeto à las fluctuaciones del mercado; ni à la rivalidad de distintos países, acaso mas favorecidos por su naturaleza, que generalmente mas poderosos que el nuestro. Semejantes especies sonarian muy bien à la verdad en boca de algun lugareño: ó si viesen la luz en alguna provincia tierra adentro i atrazada; pero no entre los Costarricenses que son por su parte, comerciantes i viajan por todos sus puertos. Lo que nos interesa es entender à la perfeccion el beneficio, empaque i transporte del café, i con esta mira vamos à insertar las obser-

vaciones, que dirigen á un comerciante de aquí sus correspondientes de Inglaterra.

“Remitimos á U. por el “Indus” le dicen, otro paquete con muestras de café defectuoso, i nos tomamos otra vez la libertad de llamar su atención á las observaciones que hemos hecho en nuestras anteriores, acerca de la importancia de *escogerlo i separarlo* con esmero. Unos pocos granos malos detrimientan el valor de un saco entero: cualquiera bagatela, que á nosotros, por lo ménos, nos parece fácil de evitar, afecta el precio de toda una partida. El mayor cuidado debería tambien observarse en la estiva, i especialmente en precaver el contacto con sustancias nocivas que puedan comunicar mal gusto ó olor al Café—Tenemos en la plaza actualmente una partida muy bonita de Café de Ceylan, que segun su apariencia podría valorarse á 54 chelines el quintal, pero habiendo venido en un buque cargado de azucar, adquirió cierto sabor de ranciedad (*ranc flavour*); i como los mercaderes siempre tuestan i prueban un puñado antes de comprar, ninguno lo pagará por mas de 40 Chelines resultando una pérdida efectiva de 14 chelines por quintal. Esto servirá para corroborar en cierta manera, la idea que deseamos inculcar á U. i es la necesidad del mas nimio cuidado en todos respectos, con un artículo tan delicado i cuyo precio depende enteramente de su gusto i aroma, como es el Café,,

GUATEMALA.

El espíritu emprendedor de Costarrica, lo decimos con infinito placer, ha despertado la emulación de nuestros hermanos en aquel Estadio. Su Gobierno Consular hace grandes esfuerzos para promover por todos los medios posibles, fomentar así el cultivo i la extracción del Café; i si fuese cierto lo que se nos asegura, se ha formado una Sociedad con el especial objeto de comprar cuanto Café se coseche. Nos es muy satisfactorio saber que nuestro compatriota el Sr. Manuel Aguilar, ha contribuido al adelanto de tan benéfico plan, publicando una Memoria para enseñar el cultivo i beneficio de este precioso artículo. Tambien se dice que el Señor

Nasario Toledo es el encargado de observar los adelantos que se hacen aquí, i de remitir á Guatemala los modelos de las mejores máquinas i de comunicar los métodos que la experiencia haya sancionado ó acreditare entre nosotros.—Deseamos el buen éxito por que los pueblos industriales son siempre ricos i pacíficos.

CAMINO AL NORTE.

En sesion del 6 la Junta Itineraria se sirvió nombrar á los Señores Juan Barth, Nicolas Saenz, i José M^a Mora para que reconozcan con la mayor prolijidad i detenimiento todos los rumbos que se proponen; saliendo primeramente por la Palma hasta el Puerto de San Juan para regresar por Sarapiquí i Alajuela, i pasando en seguidas á explorar la vía de Matina.—Nos lisonjeamos que los individuos designados no se excusarán de prestar tan importante servicio i que saldrán sin pérdida de tiempo al desempeño de su comision. La Junta esta dispuesta á franquearles cuantos recursos necesiten.

COMUNICADO.

CAMINO DEL SAPOTE.

Las grandes ventajas que resultan al público de la demarcacion de caminos rectos i de terreno sólido para las comunicaciones á los puertos, i de unas á otras de las principales poblaciones, no necesitan de pintarse con colores muy vivos para llamar la atención de todo el Estado, i con particularidad la de los encargados de este ramo. El pobre viajero de apié i de á caballo que se vé en la necesidad de hacer un rodéo de cinco leguas de mal camino, para ir á un punto que en linea directa está á tres, conoce por experiencia la utilidad de las disposiciones gubernativas que tienden al arreglo de los caminos publicos; i si á primera vista parecen tiránicas semejantes disposiciones, i contrarias al derecho de propiedad, la indemnizacion que debe hacerse á los propietarios por los fondos de propios, i la utilidad pública, desvanecen semejante opinion.

En el tiempo de la administracion del Sr. Carrillo se delineó el camino que conduce de esta Ciudad al pueblo

de Curridabat, villa de la Union, Ciudad de Cartago &: se dió principio, i aun se continuó hasta algo mas de la mitad: la Municipalidad de aquel pobre pueblo tomó empeño, i ha satisfecho mucha parte de lo que le tocaba indemnizar á los dueños de los terrenos por donde pasa el camino; mas habiendo cambiado la escena política antes de concluirse el trabajo, los poseedores de los terrenos que aun no estaban abiertos, se han quedado quietecitos, no se ha vuelto á hacer la mas ligera mencion del asunto, el camino ha quedado defectuoso cuando es mucho ménos de la mitad lo que está por rectificarse, i los que se prestaron con prontitud á cumplir la disposicion, observan con sentimiento que de nada ha servido el sacrificio que hicieron, sinó se termina la obra. Varios puntos hay, uno particularmente, en que podría evitarse un recodo como de mil varas, i una cuesta de bastante declive, solo con rectificar un espacio de dos á trescientas varas de terreno muy plano. Si es verdad que se han hecho gastos en el camino del Mojon para el tránsito á los mismos puntos, no por esto debemos desconocer la utilidad de tenerlos, siendo el del Sapote cuando esté concluido, mucho mas recto, i de un piso incomparablemente mejor. Basta pues que las Municipalidades de San José i Curridabat, indemnizen la parte que á cada una corresponde, para dar fin á un negocio que siendo de interés general, parecería al mismo tiempo poco equitativo que se hubiese cumplido respecto á unos, i no se adelantase nada, por no quererse cumplir respecto á otros.

N.º. Un peregrino.

SI
OTRO

Pocos hechos hay tan escandalosos, como el arrebatamiento i detencion de la Goleta Nacional "Constelacion", i es de aplaudirse que al fin se haya tocado la materia en el número anterior de este Periódico; pero permítanme UU. Señores EE., observar, que la justicia no quedaría satisfecha con devolver ahora el casco al dueño; siendo muy probable que se halle en condicion tan ruinosa i deteriorada que

til i no conserve do su primitivo valor, sinó una mínima parte. Nuestro Gobierno mismo; en mi humilde concepto, deberia interponer sus respetos á fin de que se indemnizaran por completo al Señor d' Iriarte todas las pérdidas i perjuicios que se le han irrogado á consecuencia, de este infuco despojo. Es notorio que dicho buque tuvo de costo 7500 \$; i cuando se ocupò, se hallaba todavía nuevo.—Esa cantidad es pues, la que le compete reclamar, con mas la suma de todas las ganancias que ha dejado de percibir; ni creo que se le pueda obligar á recibir el buque, sinó voluntariamente, por convenio, ó á tasacion de peritos.—Es de esperarse que los Gobiernos responsables se apresuren á arreglar el pago de esta deuda sagrada en terminos satisfactorios al agraviado.—*Un amante de la justicia.*

Estado que manifiesta los ingresos i Egresos que ha tenido la Tesoreria de la Sociedad Itineraria desde el 16 al 31 de Diciembre de 1845.

<i>CARGO.</i>		
1	Derechos Itinerarios.....	839-7 ½
2	Suplido por el Gobierno.....	490 0 0
<i>Suma.</i>		1329-7 ½
<i>Data.</i>		
1	Comino á Cartago.....	048 2 ½
2	Cuadrilla del otro lado del Virilia.....	041 1 0
3	Camino del Rio Grande á la Boca.....	067 3 0
4	Camino de Muchuca.....	127 1 0
5	Camino de Surubres á Esparza.....	050 0 0
6	Gastos generales.....	326 6 0
7	Gastos de Oficina.....	141 0 0
8	Alcance en el Estado del medio mes anterior.....	168 3 ½
9	Existencia para el siguiente mes.....	359 6 0
<i>Igual.</i>		1329 7 ½

Estado que manifiesta los Ingresos i Egresos que ha tenido la Tesoreria de la Junta Itineraria desde el 1º hasta el 31 de Enero de 1846.

<i>CARGO.</i>		
1	Existencia del mes anterior.....	359 6 0
2	Derecho de Consulado i Recge.....	066 0 ½
3	Subsidio.....	1792 6 ½
4	Alcance.....	79 4 ½
<i>Suma en total.</i>		2298 1 ½
<i>Datos.</i>		
1	Camino del Norte.....	19 10 1 ½
2	Camino á Cartago.....	057 1 0
3	Cuadrilla del otro lado de.....	069 3 0
4	Camino del Rio Grande á la Boca.....	112 3 0
5	Id. de la Boca á Surubres.....	275 2 ½

6	Camino de Surubras á Esparza.....	548 0 ¢.
7	Cuadrilla de Esparza.....	023 7 ¢.
8	Cuerpo de vigilantes.....	030 0 0.
9	Gastos generales.....	1194 3 0.
10	Gastos de oficina.....	015 7 0.
	Igual	2298 1 ¢.

San José Enero 2 de 1846.

J. Joa. Alvarado

Vº Rº Eduardo Wallerstein, Presidente.

AVISO IMPORTANTE.

A pesar de los bien combinados, i entosos patios, que se han construido en las haciendas de Caf , que hace el principal articulo de la riqueza Nacional de Costa-rica; esos grandiosos establecimientos, no alcanzan   la perfeccion deseada, i no impiden las generales p rdidas, que las intemp ries de la estacion ocasionan.

El infraescrito, ofrece   los hacendados un proyecto cuya ejecucion, poco dispendiosa, remediar  completamente las grandes perdidas que se experimentan.

El sistema es mui sencillo.

En lugar de extender el Caf  en la superficie de los patios, se deben construir, sobre estacas   horquetas, unos sequeros   tapescos, de tablas, ca as   esterazas, de una vara   vara i media de alto, de dos varas de ancho, i el largo que permitan los patios; separados por callecitas de 1 vara para el transito de los manipuladores cuyos tapescos, sean todos cubiertos de un encerado enrollado sobre un cilindro, que descansen   cada extremo i que con la mayor prontitud pueda desenrollarse sobre el Caf  puesto en los tapescos, cuando amenace la lluvia.

Este m todo procurar  igualmente, un grado de limpieza i superioridad al Caf .

Tambien seria mui esencial cubrir los trilladeros para precaver la trilla de una sorpresa; pues aunque esta operacion exige mas tiempo, que cuando se hace al sol, el evitar una perdida considerable, recompensa el tiempo que se haya empleado en 6   7 meses.

San Jos  Marzo 11 de 1846.

Carlos Thierriat.

AVISO.

El establecimiento de sombrereria nombrado de Escalantes i C  se ha trasladado   la casa que habi   ltimamente al finado Presbitero Vicente Castro, frente al cuartel del Nordeste.

OTRO.

En la estadistica del n mero anterior, total de los nacidos varones, hay una errata en algunos ejemplares: dice 10, l ase 109.

LA ENVIDIA SONETO.

Esta que ves escualida figura
Con vista inquieta en derredor mirando,
La descarnada mano acariciando
Horrendas sierpes que orlan su cintura:

Esa que ves de la aucha boca impura
Dense vapor hediondo respirando,
Con falsa risa el l bio suavizando
Los torpes ojos d  el horror fulgura;

Esa es la Envidia. Mira cual se ajita;
Opresa el ansia que sin fin padece
Ya en largos chorros la infeccion vomita.

Oh Dios! Ya cu le, i el laurel no crece,
La flor de la hermosura se marchita,
Y el astro del ingenio se oscurece.

T. de T. i C.

MAXIMA.

Cuando querramos criticar arregladamente la conducta de los otros, observemos esta regla: supongamonos por un momento ocupando el lugar de aquel cuyo proceder nos desagrade, i si entonces calculamos que ninguna clase de motivos nos compeleria   obrar del mismo modo, tendremos mucha razon en el juicio que formamos.

N. G.

MARITIMA PUNTA-ARENAS.

Entrada de Buques

Marzo 5. — Bergantin Ingles "Marta" de 284 toneladas, procedente de Rio Janeiro, su Capitan Se or Juan Ellis, con 83 dias de navegacion i 13 hombres de tripulacion. — Consignado al Se or Eduardo Wallerstein.

Marzo 6. — Fragata Franc sa "Angelina", de 205 toneladas, procedente del Realejo. Su Capitan Sr. Juan Qutanzon, con 13 hombres de tripulacion i 8 dias de navegacion.

Marzo 9. — Bergantin Ingles "Janet", de 182 toneladas procedente de Valparaiso, su Capitan Sr. Williams Paul, 10 hombres de tripulacion i 30 dias de navegacion. —

MENTOR COSTARRICENSE.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
 El Sol sale à las 6
 Se pone à las 6
 Declinacion Boreal 0 14 m.
 Dura el día 12. h.
 La noche 12 h.
 La Luna tiene 25 dias.

San Jose, Marzo
 21 de 1846.
PRIMAVERA.

*La Soberania mas afianzada,
 i la autoridad mas seguranmen-
 te establecida, debe mirar con
 sobresalto i con susto cualquie-
 ra descontento general de los
 subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, à real el pliego.

INTERIOR.

La Cámara de Representantes por decreto de 13 del corriente nombró para Fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia al Señor Magistrado Rafael Barroeta quien ha de ejercer este encargo entre tanto se practica la designacion de que habla el artículo 147 de la Carta fundamental; i en igual fecha ha suspendido sus sesiones para continuarlas tan presto como se acaben de reunir los pliegos de elecciones para individuos de los Supremos Poderes, i se haya hecho por la comision respectiva la computacion de sufragios.

Señor Editor del Mentor.

Tenga U. la bondad de encargarse de ser, por esta vez, órgano de comunicaciones para contestar al articulista anónimo del número 31 de este periódico, diciéndole: que los papeles que han salido en favor del camino del Norte, no suponen, ni hasta ahora, que el café es artículo exclusivo de Costa-rica, que dejos de eso han demostrado que produciéndose este artículo en distintos países mas inmediatos à los consumidores Europeos, por tener una navegacion mas fácil i corta, los comerciantes de todas partes concurren à dichos puntos mejor que tomarse el trabajo de pasar el cabo de Hornos para venir à buscar nuestro escondido fruto: que por causa de la concurrencia de comerciantes Europeos vale el quintal de atorce à quince pesos en la Habana, Santo Domingo i otros puntos; i que aquí no se vende tres, cuatro,

i quando mucho cinco pesos quintal, segun el vendedor esté mas ó ménos urgido. Que por todas estas razones es que se desea un camino al norte para que en vez de cuatro exportadores de café, aparezcan muchos extrangeros que lo soliciten i levanten el precio abatido que en el dia tiene este artículo: que en vez de su peregrino discurso, se sirva decirnos cuanto vale en el Brasil un quintal de café i cuanto en Jamaica, i como haremos para que el precio à que corre en aquellos puntos sea aqui el mismo, i no nos venga ahora con la receta de que entreguemos el café sin un grano malo en ocasion que las lluvias casi todo lo han perdido: que bien conocemos que no le ha de gustar la idéa de un camino al Norte, por que el interes de los agricultores se hará oír, por mas que él quiera hacer ruido para que no se oigan sus clamores.—Soi de U. atento servidor.—*Un Cafetalero.*

EL AREONAUTA.

Habiendo leído los cordonzos de Fray Manuel Cortés sobre la posibilidad de hacer un camino al Norte para traficar el mar Atlántico, me pengé de las razones que desarrolla en sus celebres i memorables cordonzos, por que siendo como soy cafetalero, tengo mas interés que otras personas que no tienen un capital comprometido en esta clase de cultivo, i que además no sienten aquellas dulces idéas de felicidad i progreso público que à mi tanto me excitan, principalmente cuando veo producir opiniones disputas en pró i en contra del proyecto, como me sucedió con las que presenté en un corro, en donde se leía el Rey Manuel resultandome por consecuencia de la elección à opresion i tristeza que fue preciso aliviar, recojiéndome en mi cama para que el sueño encadenase mi imaginacion disparada con las lecturas i disputas que dejo referidas.

Cuando me hallaba en lo mas profundo del sueño, senti-que era arrebatado en un globo aerostático i que subia á la region celeste con la velocidad de la exalacion que atraviesa los Cielos. Me hallé pues, suspenso en el aire navegando sobre las mas encumbradas nubes i rodeado de una claridad que me deslumbraba i me hacia percibir los ástros con tanta distincion como si los tubiera cerca de mi. Quise dirigir la vista á la tierra que me figuraba habria dejado muy distante i no pude percibir cosa alguna por que la cubria una densa oscuridad que igualaba al Cahos. En tal posicion me era penosa la vida i temia perecer á cada instante vagando en el espacio fuera de mi centro. Mientras me hallaba devorado por las mas tristes agonias, senti que una mano ligeramente tocaba mi espalda, por lo que volviendo la cabeza hallé á mi lado un anciano venerable, cuya barba alcanzaba hasta el pecho i tan blanca como la nieve: su fisonomia era la mas magestuosa i noble que pudiera verse, acompañada al mismo tiempo de la mayor dulzura. Sorprendido de esta vision, me puse á su presencia de rodillas ó involuntariamente besé sus manos diciéndole: respetable anciano ¿quien eres tú? ¿serás por ventura un espíritu celestial ó Moises ó en fin alguno de los Patriarcas antiguos? El me respondió: hijo mio no te aflijas. Soy Cristoval Colon el descubridor del nuevo mundo, mandado por la Providencia para explicarte lo que tú no puedes ver ni entender sin mi auxilio. Al mismo tiempo pasó la mano por mis parpados i con solo esto, senti un poder en la vista como si estuviera armada del mejor instrumento optico, por lo cual pude percibir con la mayor claridad i distincion el globo terraqueo á pesar de estar distante de él millones de leguas. Me dijo entonces Colon: mira al Occidente ¿no percibes alguna cosa? Si veo un continente grande que casi toca de uno á otro polo, lleno de lagunas, i rios de desmesurada extension, i señido de soberbias cordilleras que me figuro será la América. Allá mas al Norte alcanzo á percibir una nacion numerosa, cuyas costas están adornadas con una cadena admirable de Ciudades i Pueblos que se tocan unos á otros. Observo que sus Puertos parecen bosques formados de mastiles de infinitas embarcaciones. Tambien reparo que de aquellos Puertos van saliendo centenares de buques con direccion al antiguo mundo impelidos, unos por las velas, i otros por el vapor i que al mismo tiempo otros muchos van entrando cargados de efectos en cambio de los productos indigenas. Esta contemplacion me tuvo enagenado observando aquel continente tan grande de hierro i fabricas de que abunda en América; pues esta era la Nacion que se me presentaba, cuando segunda vez me habló Colon i me dijo: mira ahora al medio dia, i haciendo un movimiento de indicacion, dirigí hacia aquella parte la vista encontrando la otra mitad del continente de que yo me acordaba ser la América Meridional. ¡cuanto me maravilla! Los mares i las costas están sembradas de Ciudades ó pueblo se veian en las costas de las embarcaciones en el Atlántico. En las distancias muy considerables, i en las costas del Pacífico percibi la misma escasez de poblacion, i solo que otro buque surca aquel

manso oceano. Retiré mi vista con dolor de aquellas grandes i magnificas cordilleras que tienen por cimientto masas de oro i plata: dejé de contemplar aquellos magestuosos rios de las Amazonas, Orinoco, i rio de la plata para mirar el Centro de la América. Al momento percibi á mi amada Costa-rica i esta vision me alegró tanto que senti una agitacion extraordinaria, en términos que mi pecho latia con tanta fuerza como las olas del mar, estrellándose con las rocas en el momento de una tempestad. Me vi pues, rodeado de una admósfera de placer á la manera del hijo ausente que regresa á la casa paterna, en donde encuentra la alegria i ternura que habia perdido desde que abandonó el lugar de su nacimiento. El gran Colon mi protector notó mi extraordinario regocijo i me dijo: costarricense, tienes razon de apreciar en tan alto grado á tu Pais, por que está llamado á ser el mas afortunado, rico i poderoso del mundo entero. Observalo como una garganta que une los grandes continentes de la América, con tal particularidad, que puesta en la Zona Tórrida, facilita la navegacion que nunca deja de ser penosa en otras Zonas pasando por los espantosos Cabos. Observas que esta garganta estrecha, cuando mucho, será atrevezada por un camino de 40 leguas, desde Moín á Puntarenas? Esta es la cualidad peculiar á solo Costa-rica, por cuya razon está destinado á ser grande: Vuelve la vista al Oriente ¿percibes alguna cosa? Si veo, le respondí, al antiguo mundo compuesto de la Africa Asia i Europa, i ¿que notas de mas remarcable? Le respondí, veo una angostura de terreno compuesta de desiertos i arenas i bañada por la parte del Sur por el mar Rojo, i por el Norte limitada por el Mediterraneo. Esta garganta pues de terreno, prosiguió, está uniendo la Africa con la Asia i Europa. Esto hijo mio, es lo que llamamos Istmos i el que observamos es el de Suez, que con el de tu patria, que llamaremos Costa-ricense, son los dos puntos celebres del globo, á los que con envidia está dirigida la vista de todas las naciones mas comerciales i civilizadas del mundo. Repara ahora en tu Pais, que presenta la gran cordillera de las montañas dividiendo al Estado en dos porciones, una Meridional i otra Septentrional, i desde el punto llamado la Flor, hasta el de Talamanca, van levantando las cabezas, sobre esta cordillera, los Volcanes de Tenorio, Miravalles, los volcanes i el gran Volcan de Cartago llamado Peasú, que con el de Turrialva, tienen por su elevacion, desde el punto hasta 10,000 pies sobre el nivel del mar. Esta hermosa cordillera, que en sus ángulos del Estado, la alegran peculiaridad que lo distingue, fluyen de ella, rios de manantiales i hermosísimas fuentes, que en su curso, forman abundantes rios que por donde quiera riegan el pais, los que desaguan en ambos mares. Desde la elevacion de 10,000 pies, hasta el nivel del mar, van sucediéndose á cada paso variadas temperaturas, desde las mas frias hasta las mas calientes. Mira sobre esa gigantesca mole, cuantos climas parecidos á los de Francia ó Inglaterra. Contempla esos amenos Valles, que reposan al pié de la encumbrada cordillera, dotados de un clima mas feliz que el de Italia i por consiguiente mas animados i pintorescos. Desde los puntos de la nieve, se produ-

cen las manzonas, papas i membrillos, hasta obtener descendiendo los que produce el rocío calor. En medio de esta contemplacion, me hizo notar mi director el gran Valle de Cartago, tan variado i risueño, que no pude menos que celebrar tan delicioso paisaje: noté las suaves faldas de aquel respetable Volcan, cultivadas como un jardin, representando un tablero de colores variados de oscuro, verde i pajizo, producidos por el bosque de la cima, i por las innumerables milpas, unas principiando, i otras concluyendo su vegetacion, entremezcladas con cuadros de potreros enriquecidos de pastos suculentos. Sobre esta tan rica alfombra descansan diferentes pueblos de este Valle. En seguida, mi conductor me hizo notar el no menos hermoso Valle, que contiene las demás Ciudades del Estado, cubierto de cuantiosas haciendas de café, caña, i otros artículos diferentes que forman la riqueza de este suelo. Me enseñó al mismo tiempo el suave declive que lleva este Valle hasta tocar con el Río Grande i el pié de la Montaña del Aguacate la que pasada, permite su continuacion hasta que descende suavemente al mar del Sur, en donde está el Puerto de Puntarenas. En toda la poblacion del Estado noté un gran movimiento, que me representaba al industrioso hormiguero cuando se ajita; i esto me hizo comprender que estaban ocupados en la cosecha del café, renglon principal de la riqueza de Costa-rica. Distingui centenares de carros cargados de este fruto, formando una linea continuada hasta el puerto. En los llanos se notaban carabanas de mulas cargadas, llevando igual direccion, i era tanto el movimiento que continuamente se levantaban hasta el Cielo nubes de polvo que me impedian seguir con la vista los objetos que contemplaba. En el puerto observé la flota de Navios que se cargaban con las oleadas de tercios de café que continuamente entraban, i á poco de esto, vi que las embarcaciones soltaban velas i levantaban anclas i que saliendo fuera del golfo, desplegaban las banderas, Española, Francesa é Inglesa, junto con otras nacionales: observé que dirigian la proa al Sur, i que de repente ya los veia sobre la linea equinoccial, como si estuviesen clavados sobre el mar dormido i tan terso, como un espejo: que las velas flameaban contra los masteleros á causa de aquel movimiento monótono que tanto desespera al navegante; así quedaron en esta situacion penosa por ocho dias, hasta que el viento volvió á hinchar las velas para continuar su navegacion con el mismo rumbo, cuando después de 90 dias los veo ya debiendo el Cabo de Hornos; pero, ay ¡ que fatalidad! Una tempestad los arremetió: las olas del mar se formaron en montañas, i el viento convertido en un espantoso huracán, amenasaba á las fragiles embarcaciones, las que espereadas en todas direcciones por 15 dias lucharon con la muerte, envueltas en las oscuridad, en el frio i en la nieve. Ya perdía una los árboles, otra acometida de tremendos golpes de mar, abría el costado por donde introduciéndose el agua la echaba á pique, i otras en fin, se refugiaban en el estrecho de Magallanes. Los pocos buques que salvaron, continuaron con rumbo al Norte, hasta llegar segunda vez á la linea equinoccial, en donde quedaron flotando como trozos de madera convertidos en juguete de las corrientes i cañas; padeciendo al mismo tiempo enfermedades i escorbuto de agua

durante ocho penosos dias. Vino por último el viento favorable i con él pronto llegaron sobre las costas de Europa, unas despues de 5 meses de navegacion, i otras con 8 i 9 de continuados trabajos, para conducir el café de Costa-rica por el Cabo de Hornos en vez de haberlo llevado del puerto de Moin en 25 ó 30 dias de navegacion favorable.

Despues de haber presenciado la larga escena que dejó referida, quedé pensativo i lleno de reflexiones tristes considerando el dilatado tiempo i grandes peligros que sufren los buques conductores del café por el Cabo de Hornos, i pregunté á Colon, si no podria darse remedio á tan grande mal, i me contestó sonriendo: extiende la vista al Norte i verás la costa septentrional de tu Pais, del cual á la Europa, atravezando el mar Atlántico, no hai mas distancia que 900 leguas. Este es el verdadero remedio que cura el mal que lamentas; por que de esta manera los buques evitarán andar 5,000 leguas, que son los que caminan actualmente por la ruta del Cabo de Hornos. Advertido por Colon comprendí su pensamiento i exclamé preguntándole: ¿por qué motivo se sigue hasta hoy una comunicacion tan dilatada i penosa, cuando desde Moin es tan corta i cómoda? Entonces me respondió con una sonrisa de desprecio: la ignorancia, la apatia, el envilecimiento, la rutina i otras causas que despues conocerás, son las que han encaenado á ese Pais, impidiéndole su progreso. No vez, prosiguió, el Puerto de Moin formando la figura de media luna i á la estremidad de ella, una isleta ó farallón que puede unirse á la costa con solo el corto trabajo de echar á pique en el Boquerón dos ó tres buques viejos cargados de piedra? Yá lo observo, respondí. Pues con solo esto, me dijo, se aumentará el fondeadero del Puerto, haciéndolo abrigado i sin corrientes: con tan poco trabajo, se dará principio á un muel de calicanto. Tambien hai el recurso de traer de los Estados Unidos, máquinas que necesitan pocos brazos, por que trabajan con solo el vapor, i con este auxilio, se podrán formar estacadas, i se limpiará el fondo de la barra de la valla abriendo así mismo la comunicacion con el rio de Matina. ¿No reparas los puertos del Portete i el del Simon que son tambien útiles i pueden mejorarse? pero ¿que digo! Es en la actualidad útil dicho puerto aun sin estas mejoras, pues nunca ha necesitado de andariyel, como los puertos de Sonsonate, Libertad, é Itapán ¿Cres tu que se quedarían sin embarcar 100,000 quintales de café que se llevarán á aquel puerto? Por cierto que no sucederia tal. La verdadera dificultad consiste en que por falta de un camino, no puedan llevarse grandes cantidades á Moin. Mira me dijo: si el Estado tratara de mejorar su suerte, aprovecharia las grandes ventajas que este camino ofrece mejor que otro alguno. Desde el fondeadero, saldrían las piraguas, entrando por la Valla; i desde allí subiendo el rio de Matina, llegarían al barrio del Aspe, conducidas ligeramente por el vapor, ó por los remos como ahora se usa. En dicho barrio, está la confluencia de los rios de Chirripó, P. de Villa i en él, se podrian hacer Almacenes para depositar los cargamentos, libres de contribuciones periódicas, con que riega por años el rio de Matina. Desde este punto, hasta el paso de el Reventazón que está al pié de la montaña de Capira ó Montañón, es toda tierra llana

ou i con solo desmontar, quedará el camino convertido en una magnífica carretera i con el tiempo, admitirá un ferrocarril por donde pasen Cochés de vapor. Tienes pues, que del Aspo à Reventazon, hay mas de una 3ª parte de camino plano i carretero si se desmonta, que será cosa de 7 leguas: que de Turrialva à Cartago, hay tambien una picadura formada por el patriotismo la cual es carretera i contiene otra 3ª parte del camino ¿que resta pues? No queda mas que la corta extension que media entre Turrialva i Capira, que siendo menos de una 3ª parte del camino, tambien es mas fácil su composicion por que no hai cordilleras que trepar, pues à nivel de las aguas del rio descendiendo lentamente el Reventazon ¿será posible que Costa-rica no pueda vencer esta dificultad, cuando ha vencido otras mayores? ¿No han trabajado el camino de San José hasta Punta-arenas pasando por la Montaña de Aguacate que era en otro tiempo, peor que el alto de Capira? Los Rios de Reventazon i Pacuar que hoy se pasan en canoas, algun dia tendrian puentes colgantes si hoy tomaran la resolucioin de abrir el camino.

¿Ah! Estoi oyendo preguntar ¿de donde han de venir los fondos i riquezas para tantas empresas? Contéstales me dijo Colon, que hai un medio con el cual en Europa se han levantado maravillosos prodijios: este es el de formar compañías compuestas de accionistas desde cien pesos hasta mil, i el interés individual hará con la mayor facilidad, lo que el Gobierno no podría hacer disponiendo de millones de pesos. Los innumerables canales i ferrocarriles que tiene la Gran Bretaña, todos han sido fabricados por particulares ó compañías, i ninguno por el Gobierno. En la peninsula cuantos caminos i canales se emprendieron por cuenta del Gobierno, quedaron abandonados despues de gastar millones en aquellas obras. El Gobierno solo debe señirse à exitar el interés asegurando à los empresarios un rédito sobre los capitales que invirtiesen en el camino, por todo el tiempo que estos tardaren en rendirles un premio producido por el impuesto que se pague por el traficante cierto número de años.

Despues de este discurso me preguntó Colon ¿cuales me parecia debian ser los resultados que produjera el Camino de Matina? Yo le respondí que por sus mismas esplicaciones alcanzaba à conocer, que la navegacion que hoy por el cabo dilata de ciento veinte à ciento ochenta dias, de Moín nunca puede ser mas que de veinticinco à treinta, pero que si se empezara el vapor tal vez se gastarian quince dias. Finalmente que el valor del café se embarcaba con el de las Islas à 12 pesos, habiendo concluido Colon sus esplicaciones i demostrado la posibilidad de hacer un camino al Norte, me mandó poner la vista hacia el Oriente i me dijo: ¿ves el Istmo de Suez menos favorecido de la naturaleza que el Istmo de Panamá ó Costa-rica? pues, ¿pesar, de que las comunicaciones de Asia i Europa pasan en el dia por este estrecho puerto el camino de Punta-Arenas à Matina, que frecuentará el Istmo de Suez, que me habia dicho, observando los Barcos de vapor, que han salido de los Puertos de Bombai, Calcuta i Madras, para llevar à Inglaterra la correspondencia i tesoros del Indostán i de la China: llegan al Istmo de Suez i allí se cargan

los camellos con fardos de cartas i dineros, para pasar los desiertos del Istmo: que llegan al canal del Cairo, i que allí se embarcan en el Buque de vapor que conduce la correspondencia i pasajeros al puerto de Alejandria donde están otros paquetes de vapor para conducir por el Mediterraneo la misma correspondencia i pasajeros à los puertos de Inglaterra, despues de haber pasado por el estrecho en medio de una nacion Maometaná i belicosa. En seguida me dijo Colon, tu patria es mas favorecida por la naturaleza, i la situacion topográfica que goza, proporcionará que en su seno se forme el gran depósito de las riquezas del Oriente i Occidente: allí se verá una feria que reunirá los hombres de todas las naciones i está mas célebre que la antigua de Portovelo, i que la actual de San Miguel.

Mientras que me hablaba Colon, tenia fija la vista sobre mi pais, cuando de repente una nube cubrió todo el globo, por lo que nada otra cosa pude reparar, pero con todo esto, me prometió mi director, que volveria à ver la tierra representándola en el siglo vigésimo si yo gustaba de esta vision. Yo le respondí, afirmativamente, i entonces hizo un movimiento con la mano como si tuviese una vara mágica, i al momento, las nubes se dividieron i quedó el sol con todo su resplandor teniendo à Costa-rica à mis pies como un Mapa; pero ¿que diferencia! Las montañas i bosques espesos que antes habia à los dos lados de la gran cordillera se habian convertido en jardines, haciendas de ganado, café i caña: observé todo aquel terreno cubierto de Ciudades, Puertos i Aldeas, como si hubieran brotado de la tierra. Vi que de la gran Capital como de un centro, salian centenares de caminos de hierro para sus puertos de mar: observé que el rio grande i el virilla eran navegables i que desde el pié de la Union, partia un canal, hasta tocar à la confluencia de aquellos dos rios: distinguí en el Pacifico centenares de Fragatas que venian dirigidas à Punta-Arenas con las banderas de las nuevas Republicas de Australacia, Nueva Celandia i la China, cargadas de sederias i otros preciosos articulos de aquellas regiones: tambien vi una cadena de Ciudades i pueblos puestos en la direccion del camino de un puerto à otro i estos tan magnificos, que sorprendian. Tanta fué la alegria que me causó cuadro tan risueño, que hice un esfuerzo para volar arrojandome sobre mi Pais, i fué el movimiento tan rápido, que desperté hallandome en mi cama lleno de oscuridad, pero fué tal la impresion, que al instante tomé la pluma para escribirla i darla à luz como lo verifico.

Sin embargo de ser este un sueño creo mis amados compatriotas, que el tiempo lo realizará; si ahora dais principio à abrir el camino de Matina, quando hallan pasado 50 años i que yo esté descansando en la tumba al lado del hermano Fray Manuel Coto, vosotros estareis llenos de riquezas ó ilustracion, os acordaréis de nosotros comparandonos à la pequeña semilla que produjo al Cedro Colosal con el que ha de compararse vuestra futura prosperidad.

El Patriota.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Marzo

28 de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 5 h. 58 m.
 Se pone à las 6 h. 2 m.
 Declinacion Boreal 2 g. 59 m.
 Dura el dia 12. h. 4 m.
 La noche 11 h. 56 m.
 La Luna tiene 2 dias.

*La Soberania mas afianzada,
 i la autoridad mas seguramen-
 te establecida, debe mirar con
 sobresalto i con susto cualquie-
 ra descontento general de los
 subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, à real el pliego.

DIRECCION DE ESTUDIOS.

En la sesion N.º 5.º del 29 de Enero último acordó: 1.º encargar al Catedrático de derecho promoviese el negocio sobre no haber entregado la Tesorería de la Universidad el Sr. Nicolas Ramirez: 2.º admitir la dimision de Catedrático de gramatica castellana i latina que presentó el Sr. Licenciado Buenaventura Selva: 3.º aprobar el plan i reglamento de la escuela de primeras letras de Guanacaste: 4.º tratar en otra sesion acerca de la compra de la casa i solar del finado Antonio Castro; i 5.º encargar à una Comision formase el índice de las obras elementales è instrumentos mas necesarios para la enseñanza de la juventud en todos los ramos de las ciencias.

En la Sesion número 6.º del 20 de Febrero proximo pasado se resolvió: que el Tesorero proceda à contratar la casa i solar del finado Antonio Castro para ampliar el local en que debe construirse el edificio de la Universidad, i que se informe de pronto para disponer lo conveniente: que se presente el informe de la Comision encargada de formar el índice de las obras è instrumentos que deben pedirse al extranjero, para que lo presente à la mayor brevedad, pues urge hacer el pedido; i que los Socios de la Universidad de Heredia informen en punto al encargo que se les hizo de reparar el edificio que ocupa la Cátedra de Gramática de aquel Departamento.

En la sesion numero 7.º de 4 del corriente la Direccion, despues de leidas

las comunicaciones Ministeriales, acordó: prevenir al Tesorero continúe sus investigaciones hasta averiguar con que persona se haya de entender en el contrato de la casa del finado Antonio Castro: mandar se avise del recibo al Sr. Dr. Vicente Herrera de sus comunicaciones de 18 de Diciembre i 24 de Enero último, sobre haber enviado la estatua de Santo Tomas i sus vestiduras para la Universidad, que tambien se han recibido, encargandose al Secretario su custodia mientras se construye el edificio del establecimiento: reclamar del Tesorero del ano proximo pasado las cuentas correspondientes al mismo por haber transcurrido el tiempo en que por la lei han debido presentarse: prevenir al actual Tesorero informe con que cantidad disponible podria contarse para el pedido de libros è instrumentos: suspender las reclamaciones sobre la resistencia del Sr. Nicolas Ramirez à entregar la Tesoreria, interin resuelve el Senado sobre la queja que le dirigió el mismo Ramirez: aprobar el alquilar de un salon en Heredia para la Cátedra de gramática: reconocer por Licenciado en Medicina i Cirujia al Sr. Bruno Carranza; i suplicar por conducto del Gobierno à la Legislatura el despacho de las reformas de los Estatutos propuestas por la Direccion, i la autorizacion correspondiente para sistematizar la enseñanza primaria.

En la Sesion número 8.º del 21 del corriente se resolvió: que se presente el informe de arrendamiento al Señor Eduardo Wallerstein de los dos sellos de la Universidad, de las tres planchas para gravar títulos de

Doctor Licenciado i Bachiller, ciento cincuenta ejemplares ya estampados de cada uno i una resma de papel vitela, que por su conducto se habian pedido à Europa: 2.º aprobar el índice firmado por la Comision de las obras è instrumentos que deben pedirse al extranjero para la enseñanza de la juventud, i no siendo suficientes los fondos disponibles, segun informe del Tesorero. suplicar al Supremo Gobierno se sirviese mandar que por cuenta de las cuartas de tabaco, se anticipen tres mil pesos con aquel fin: 3.º autorizar al Tesorero para que de acuerdo con el Rector i 2.º Director, se haga el pedido correspondiente de los libros è instrumentos que comprende el índice por medio de alguno de los Comerciantes acreditados residentes en el pais, i que con noticia del resultado, la Secretaria haga las comunicaciones del caso con la brevedad posible; i 4.º que para custodiar la libreria i utiles de la Universidad con el aseo i cuidado debidos se alquile una pieza interin se construye el edificio que le corresponde.

DISPOSICIONES DE LA JUNTA ITINERARIA.

relativas al camino de esta Ciudad à Punta-Arenas que deben tener muy presentes todas las personas que lo traginen.

1.º La cuesta nueva de aquel lado del Rio Grande, el camino de enmedio, i el camino nuevo de Machuca solo servirán para la ida al Puerto. Las carretas i piaras de mulas, i las partidas de ganado buscarán para venir del Puerto hacia el interior por los caminos viejos de Quebrada Honda, pasos del Corralillo ó Concepcion, i cuesta vieja del Rio Grande. Los que viajan à escotero pueden ir i venir por donde quieran.

2.º No se permite que carguen la Barranca carretas cargadas de café que no tengan las ruedas bastante altas, ó por lo menos una cama de hoja seca ó maderas, bien levantada que impida se moje dicho fruto.

3.º No se permite que las carretas caminen por el mar, ni tan pegadas al mar como la marejada salpique dentro.

4.º Las carretas que se encuen-

tren ó topen deberán seguir cada cual el lado de su mano derecha.

5.º Cuando se formen presas de carretas en algun punto, los de atraz aguardarán que los de adelante continuen su marcha; i si la suspension fuese ocasionada por algun obstáculo ó accidente, aquellos que esten à retaguardia ocurrirán à quitar el estorbo; ayudarán para remediar el accidente.

6.º No se permitirá que nadie lleve sobre los sacos de café, ó dentro las carretas substancias capaces de causar averia ó deteriorar la calidad de dicho fruto.

7.º Todas las carretas cargadas deben andar cubiertas por lo menos con paja ù hoja seca.

8.º Cuando comiencen las lluvias no se permitirá que caminen mulas cargadas sin los suficientes cobijones.

9.º Nadie podrá pegar fuego en sus propios terrenos, estando inmediatos al camino sin las precauciones establecidas por la lei, i dando préviamente aviso à los vijilantes ó zeladores.

10.º A los que infrinjan estas disposiciones se les aplicarán las penas i multas decretadas, i se les impedirá la marcha.

11.º El cuerpo de vijilantes i las Autoridades locales atenderán à su cumplimiento.

12.º Los vijilantes son:

Cabo. José Castillo, de Savana larga.
Juan Salazar Mata, del Mojon
Juan Mendes de Alajuela
Paulino Alfaro id.
José Nicolas Garcia id.
José Montero del Paso de la vaca
José Jimenes de id.

Se distinguirán por un liston rojo atado en el brazo derecho.

Por orden de la Junta se publica para el cumplimiento de todas las disposiciones que se refieren en este bando San José Febrero 15.º de 1846.

Eduardo. Wailerstein, Presidente.
Felipe Molina Secretario.

Estado que manifiesta los Ingresos i Egresos que ha tenido la Tesoreria de la Junta Itineraria desde el 1.º al 25 de Febrero de 1846.

	Cargo.
1 Derecho de consulado i peage...	0385 2 4.
2 Subsidios del Gobierno	1943 1 4.
3 Multas.....	0005 0 0
	<hr/>
	Suma. 2333 4 4

SEÑOR ENTREMETIDO.

	Data.
1 Camino del Norte.....	0173 0 0.
2 Camino à Cartago.....	0102 0 0.
3 Cuadrilla del otro lado del Virilla.	0164 1 ½.
4 Cuadrilla del Río Grande à la Boca.....	0070 7 0.
5 Cuadrilla de la Boca à Surubres.	0401 4 0.
6 Id. de Surubres à Esparza.....	0248 2 0.
7 Gastos grales	0069 5 ½.
8 Deudas de 1844 devolucion de cal suplida por el Sr. José María Ximenez.....	0077 4 0.
9 Gastos de Oficina.....	0073 4 0.
10 Alcance en el mes anterior.....	0875 3 ½.
11 Saldo ó existencia para el vendero.....	0077 5 0.
Igual.	2333 4 ½.

San José Marzo 4 de 1846.
J. Joa. Alvarado.

Vto. Bno. Edo. Wallerstein, Presidente.

COMUNICADO.

Hemos visto, Sr. Editor, inserta en el número 11 del "Mentor" una circular del Gobierno á los Jefes Políticos, en que se previene hacer escrutinio de los curanderos ó charlatanes que afligen á la humanidad, aplicando *ex abrupto* medicinas que no conocen, i recibiendo la paga de las visitas que hacen á los pobres enfermos, que, parados de admiracion con la charla de estos mentidos Esculápios, los creen poco ménos que inspirados, al oírles pronunciar las palabras, *obstruccion, cerebritis, gastritis, vasos linfaticos, pia mater, &c. &c.* Al ver que aquella tan benéfica medida se ha quedado sin ejecucion, pues estamos viendo hasta el dia varios de esos Sangrados modernos continuar con descaro, sin título alguno, recetando, i tomando el pulso que conocen tan bien como el idioma Griego; preguntamos por medio de su apreciable gaceta: ¿por que el público de Costa-Rica tolera estos imperdonables abusos? ¿Será posible creer que hay personas que quieran exponerse á morir, ó por lo menos á contraer una enfermedad peligrosa poniéndose en manos de estas aves de mal agüero, por no pagar algo mas á un profesor que si no siempre sana, está por lo ménos en mas probabilidad de acertar? Deseamos que con la posible brevedad se hagan efectivas las disposiciones que deben librarnos de tan terrible epidemia.—*Unos convalecientes, N. G.*

Mucho gusto nos ha dado saber, (por que U. lo dice) que los Cate-dráticos no faltan de asistir *todos los dias* de la semana á sus respectivas clases: que si no se han tomado las cuentas al ex-Tesorero ha sido por que él se ha hecho *gato bravo*, acontecimiento que efectivamente salva la responsabilidad de la Direccion; i finalmente que lo relativo á instruccion pública, camina á las mil maravillas; todo lo que nos hace esperar que dentro de muy pocos años tendremos una juventud *aprovechada* si Dios no lo remedia. Acepto gustoso las gracias que U. se sirve darme por mi critica anterior, i se las reproduzco por haber satisfecho mis dudas.

Su atento S. S. Sarantantarisacio.

Señores EE. de LA PAZ.

Los del Mentor hemos recibido con indecible satisfaccion el primer ejemplar de su apreciable periódico, tanto mas cuanto que habiendo llegado el nuestro á su trigésima nona luna, se halla á las puertas del sepulcro por falta de gaz, i en sus últimos paroxismos ha sentido un consuelo indefinible al verse reemplazado por quien podrá á la vez ilustrar al público, i dar al Estado un renombre inmortal. No dudamos que las personas que hasta esta fecha se han dignado contribuir para los gastos del que fina, se prestarán gustosos á hacerlo por conservar el naciente. Damos pues á UU. las mas expresivas gracias por el esfuerzo que en bien del pais, i con sacrificios que indudablemente tendrán que hacer, han proyectado; i deseamos que el glorioso periódico que lleva su periódico, se haga sentir de todos los particulares, de todas las familias, de todos los pueblos del Estado.—EE. *N. G.*

VARIEDADES.

EL ROBO DEL BRAZALETE

La última semana ha sido conmovedora para Bahía Botánica un transporte con varios sentenciados á presidio. Entre estos se ha notado con admiracion una joven como de veinte años, cuyas alteradas facciones i decente porte formaban un contraste singular con las maneras de los demas criminales. Iba bien vestida i ocul-

taba su rostro con un pañuelo para libertarse de las indiscretas miradas de los curiosos. Al tiempo de embarcarse se le saltaron algunas lágrimas de los ojos i dió un suspiro al separarse de su patria; un momento despues baja al entrepuente, donde estaban los demas sentenciados. ¡Que contraste tan chocante! ¡Hallarse entre mujeres prostitutas i condenadas à destierro por ladronas una joven educada en los primeros colejos de Londres! Se le acerca uno de los oficiales del buque para indicarle su lugar, i sin levantar los ojos va à sentarse sin proferir una palabra. Viendola el oficial llorar à lágrima viva, le pregunta si tiene que solicitar alguna gracia, ofreciéndola empeñar su amistad para con el capitán para tratar de conseguirla. “¡Ah, no!” responde con voz alterada, “soi feliz i nada me hace falta.” Hasta el dia siguiente el buque no debia dar la vela i entre tanto el oficial habló de esta mujer à su capitán, à quien le entró la curiosidad de saber quien era, por cuya razon la hizo ir à la cámara i empezó à hacerla algunas preguntas. De pronto no quiso responder; pero al fin movida por el afectuoso empeño del capitán, le dijo: “Señor, hacen cuatro meses, que el tribunal de Exêter me sentenció à siete años de destierro; era efectivamente culpada i la lei me ha impuesto la marca de infamia; pero os suplico, no me bagais renovar crueles recuerdos, obligándome à contaros mi historia. Por de pronto el capitán le cedió un camarote i dos horas despues reiteró sus preguntas: movida al fin de la bondad del capitán, le hizo la declaracion siguiente: “Priscila Devar es mi nombre, i pertenezco à una de las principales familias de Edimburgo. Hace diez i nueve meses tuve la debilidad de dejar la casa de mis padres por seguir à Mr. Jorje Scott, à quien amaba con pasion i à quien mis padres le negaron mi mano. Poco dinero teniamos cuando llegamos à Newton-bushell. Bien pronto gastó mi amigo lo poco que tenia i se dirigió à Exeter con el objeto de solicitar un empleo, mas no habiendosele proporcionado, entró en casa de un joyero i echó mano de un anillo. Le observaron, le prendieron i fué condenado à destierro. Diez i ocho meses hacen que salí para Bahía Botánica i en todo este tiempo no he tenido un dia de vida, sè que yo soy la causa de su desgracia i esta consideracion me ha hecho resolver à participar de su suerte. Mientras estuvo preso, trabajaba yo en casa de una costurera, diariamente le veia i le ayudaba con el producto de mi trabajo.

Pero apénas salí, me propuse hacer algo para ser sentenciada à la misma pena, i no presentandose mas que dos medios, el robo ó la prestacion, preferi el primero. Iba pues un dia à llevar un traje à casa de una Señora, i aprovechandome de aquella ocasion, robé del ajuar un brazalete. Me prendieron, me han sentenciado bajo un nombre supuesto, i mi familia ignora mi suerte. Soi feliz, por que voy à volver à ver à mi amado, i nos veremos una vez para llorar, cuando me vean en un dia de libertad.

AVISO AL COMERCIO.

A instancias de diversas personas de este coble vecindario, i para

el bien del comercio, el infraescrito se ha decidido à abrir un curso de teneduria de Libro en partida doble el dia 1º de Abril próximo. Dará sus lecciones todos los dias hábiles desde las 5 à las 6 de la tarde, en la pieza esquinera de la casa del Señor Nicolás Ramirez.

Advirtiendole que en dicho curso, no se admitirán mas que las personas que sepan escribir correctamente i posean los elementos de Aritmética.—San José Marzo 21 de 1846.

CARLOS THIERRIAT.

PATARATAS.

Bias, escritor conocido
Ha formado un gran proceso
Para probar que entre un quezo
Estaba un raton metido.
Juan tambien que es medio brujo,
Está casi al demostrar
Que se verán en la mar
Desde ahora flujo i reflujo.
Gil, astrónomo profundo
Un telescopio ha inventado,
I por él se ha averiguado
Que el sol alumbrà à este mundo.
Yo tambien pienso probar
Que la gana de comer
Se me incita con oler
Un sazonado manjar. *N. G.*

MARITIMA PUNTA--ARENAS.

Entradas de Buques

- Marzo 18 — Bergantin Goleta Norte--Americano “Frances” de 114 toneladas, procedente de Nueva--York i arribado al Puerto del Callao, su Capitan Sr. Theodocio Lewis, con 139 dias de navegacion i 7 hombres de tripulacion
- Marzo 23 — Fragata “Melanie” de 234 toneladas, procedente del Puerto del Realejo, su Capitan Sr. P. M. Heney, con 13 dias de navegacion, conduce de pasaje señores Vicente M. Lucas, Walter Bridge, Pedro Jourdan, Luis Watelin Sabelin i Juan Frimen.
- Marzo 23 — Goleta Nacional Aglave de 27 toneladas, procedente del Puerto del Realejo, su Capitan Sr. José M. Lemer, con 7 dias de navegacion i 6 hombres de tripulacion.
- Marzo 24 — Bergantin Ingles Alciope de 199 toneladas procedente del Puerto de Valparaiso, con escala en Panamá: su Capitan Sr. Guillermo Benites, con 11 hombres de tripulacion i 44 dias de navegacion, pasajero Sr. José M. Casaffouet.



MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Abril

4 de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale á las 5 h. 56 m.
Se pone á las 6 h. 4 m.
Declinación Boreal 5 g. 41 m.
Dura el día 12 h. 8 m.
La noche 11 h. 52 m.
La Luna tiene 9 dias.

La Soberanía mas afianzada, i la autoridad mas seguramente establecida, debe mirar con sobresalto i con susto cualquiera descontento general de los subditos.

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripción se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, á real el pliego.

Diario que los Señores José Acosta, Dolores Cajares, Eugenio Puyán e Isidro Jimenes, Comisionados por la Junta Itineraria, en cumplimiento de lo dispuesto por el Supremo Gobierno, para reconocer el curso del rio Reventazon, han presentado de su expedicion.

FEBRERO 20 DE 1846.

Salieron del parage nombrado "la Aduana" como á las seis i media de la mañana i caminaron por tierra poco mas ó menos dos leguas, pasando tres riachuelos, que son los mismos que forman las cuestecillas de la Aduana; i á poco andar otros dos mas que caen á un caño confluente al mismo rio Reventazon, al cual se junta abajo de "Calceñas". Siguiéron caminando i como á quinientas varas, llegaron á un punto donde el rio es ya navegable. Durmieron allí i pararon dos dias construyendo una balsa.

DIA 23.

Se embarcaron en la balsa como á las doce del dia i comenzaron á navegar rio abajo; observando en el espacio de seiscientas varas cinco raudales ó corrientes rapidas, formadas sobre un fondo de arena i cascajo, semejantes á las del rio Matina, que todas se pueden pasar cómodamente. En la mediania de dichos raudales entra un riachuelo, que baja del lado del interior, esto es, por el Septentrion ó la izquierda, al rio principal. Anduvieron cerca de una legua.

DIA 24.

Continuaron su viage á las ocho:

de la mañana con regular hondura i aguas mansas. El rio presenta aquí una anchura de cincuenta á sesenta varas, con sus bordes elevados siete ú ocho varas sobre el nivel del agua, i una profundidad de dos brazas. Anduvieron como legua i media, i pararon en un punto al cual denominaron "Azota caballos".

DIA 25.

Prosiguieron rio abajo en aguas favorables, i á poco navegar descubrieron algunos ranchos i pedazos de plantaneras donde se establecen por temporadas los indios, "Aramas". El rio lleva la misma hondura de dos brazas, pero es ya mas ancho. Hicieron como dos leguas i media, i pararon á dormir.

DIA 26.

Salieron como á las siete de la mañana, i como á las tres de la tarde llegaron á la confluencia del rio "Peresmina", [que baja del lado Norte] con el Reventazon. De allí para adelante, el ancho de este ultimo se aumenta hasta á ochenta varas, mientras que su profundidad es siempre mas de dos brazas. "Peresmina", lleva tanto caudal de agua como Reventazon. Este dia calcularon haber andado legua i media.

DIA 27.

Continuaron su navegacion partiendo como á las seis de la mañana del sitio donde pasaron la noche; i dieron muy luego con la boca de un estero que comunica con el rio Pacuar i mas adelante encontraron la boca de otro estero que corre para San Juan, i por

último llegaron á la embocadura del río Reventazon en el mar. Sondearon la barra en marea seca i resultó con una i media ó dos brazas de fondo. El río tiene mas de cien varas al aproximarse al mar, i una hondura á que no alcanzaba la palanca. Anduvieron este dia cosa de tres leguas, de manera que desde el paso de la Aduana hasta la embocadura hai once leguas de distancia. La barra no presenta mas que cincuenta varas de latitud. Las olas revientan afuera. En cuanto á los esteros son bastante grandes, i el que conduce á San Juan es navegable, pues por él se dirigen los careyeros i zarzeros, i van á salir al Tortuguero, al colorado, ó al mismo brazo de San Juan. Dicho estero corre paralelamente á la costa, separado del mar por un médano como de cien varas de ancho.

DIA 28.

Se pusieron en marcha de regreso por la playa: pasaron el Pacuar i fueron á dormir mas adelante.

DIA 1º DE MARZO.

Continuaron por la playa hasta llegar á la boca de Matina. Pasaron al otro lado i caminaron mas adelante con direccion al interior.

DIA 2.

Llegaron al valle de Matina, i dieron término á su viage.

Está fielmente redactado conforme al original firmado por los Señores Comisionados, que existe en la Secretaría de mi cargo, i las explicaciones que han dado verbalmente.

San José Marzo 25 de 1846

Felipe Molina—Secretario.

N. 145—Ministerio de Hacienda Guerra i Marina.—Sr. Intendente General.—En el expediente promovido por algunos vecinos de esta Capital solicitando se suspendiesen los efectos del artº 14 del reglamento provisional de 6 de Mayo, de 1844, el Supremo Poder Ejecutivo de acuerdo con la Cámara de Senadores i en apto de esta fecha, se

ha servido resolver lo que sigue.—Visto, i teniendo en consideracion que no existiendo en el Puerto del Sur bastantes canoas para practicar el embarque de los cargamentos de café que se exportan en los meses de Febrero, Marzo, Abril i Mayo, dicho embarque no puede practicarse en las horas señaladas en el Reglamento, i es preciso salvar las dificultades i peligros que ofrecen los viages á bordo á horas incompetentes aprovechando el curso de las mareas para cargar, salir del estero i doblar la punta; lo que no podria efectuarse en el tiempo limitado que señala dicho artº 14. En consecuencia, i de acuerdo con lo dictaminado por la Cámara de Senadores, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el § 3º artº 135 de la Constitucion, se declaran suspensos los efectos del prenotado artº 14 del Reglamento provisional de 9 de Mayo de 1844 en cuanto al embarque del café en los meses de Febrero, Marzo, Abril i Mayo. De consiguiente, dicho fruto puede ser embarcado en los momentos que preste comodidad el curso de las mareas, debiendo el resguardo doblar su vijilancia para evitar el contrabando en el regreso de las canoas, i en cuanto á las demas disposiciones que comprende el mencionado decreto se esperará lo que las Cámaras tengan á bien resolver oportunamente; i comuníquese

I de Suprema orden lo transmito á U. para su intelijencia i demas efectos asegurandole que soi su obediente servidor.—Garcia.

VARIEDADES.

LA AFICION A LA LECTURA.

PARA los hombres desaplicados a quienes su desgracia i la educación han hecho adquirir ideas equivocadas de las cosas, un libro es el objeto que mas tedio les infunde, i la lectura una ocupacion enfadosa, cansada, irresistible. Estos infelices bostezan, oyendo leer á otro, se entristecen á la vista del papel impreso, i se horripilan entrando en una biblioteca i contemplando sus elevados estantes, todos embutidos de volúmenes.

Cuando uno de estos hombres me pregunta en qué consiste mi buen humor, i como es que sin ser aficionado

á las diversiones bulliciosas me glorio de pasar el tiempo agradablemente entretenido, me guardo muy bien de contestarle que todos los dias por espacio de muchas horas se me encuentra en mi cuarto ó en una biblioteca con los codos fijos sobre una mesa, la cabeza entre las manos, i los ojos fijos en un libro abierto: mi hombre contestaría que á semejante diversion, que á mi me enajena del mundo entero, preferiría él la existencia de una encina, ó la vida de un camaleon. Por eso para pintarle la cosa de otro modo, echo mano del lenguaje alegórico, i respondo de esta manera: "Yo, amigo i Sr. mio, asisto diariamente á una tertulia de hombres instruidísimos i de muy buena conversacion: los unos cuentan sus viajes, los otros me describen países de la tierra que yo por supuesto nunca he visto; cual me refiere pasados i extraordinarios sucesos, explicándome alguna vez sus causas, cual me explica el movimiento i naturaleza de los astros, su relacion ó influjo sobre el planeta que habitamos. Si pido versos hay quien me los recita en cualquiera idioma de los que yo entiendo, i de los mejores que en aquella lengua se han escrito. Si me hallo de humor de penetrar en los secretos de las ciencias ó las maravillas de las artes, luego hay quien se presta á darme sobre este punto noticias curiosísimas....."

Mi pobre pregunton oyendo esto se queda asombrado, i me envidia tan gustosa reñion, porque segun él dice, no hay cosa que mas le encanto que la conversacion de personas instruidas. Yo sigo ponderándole los placeres de mi tertulia diaria; él me suplica que le introduzca en ella. Le contesto que una persona de sus prendas no necesita ni aun de que yo le introduzca, que le bastará para ser admitido presentarse solo en la puerta de la casa, i sin necesidad de vestirse de ceremonia. Fuera de si el holgazán me pide las señas.—Dóiselas. "¡La biblioteca!" exclama.—Si, respondo, i los tertulianos son los libros.—Un gesto de mi interlocutor me indica que aun no ha caido de su burro, F que toda su aficion á la conversacion de los hombres instruidos no ha podido vencer su aversion á la lectu-

ra, que, sin embargo, viene á ser lo mismo.

CHANZAS.

MAYOR de lo que generalmente se cree es la influencia que ejerce sobre sus oyentes un individuo que posee el don de convertir en chanza ó chiste cualquier asunto sobre el cual gire la conversacion. Miranse con indulgencia sus faltas por cuantos le conocen, i hasta el abandono ó indiferencia que preside á todas sus acciones contribuye mas eficazmente á su buen éxito en la vida, que los continuos esfuerzos i perseverancia de aquellos que carecen de dicho don. Damiano no cumple nunca su palabra bien sea en ocasiones importantes ó triviales; pero los que le acusan de inconsecuente concluyen diciendo, "pero, con todo, es tan chistoso i entretenido!" Damiano es mal esposo, mal padre, sin embargo las mugeres mismas despues de gloriarse sobre su conducta añaden, "verdad es, pero si es tan divertida su conversacion!" Damiano no disfruta de una reputacion sin mancha respecto á su pundonor, sus modales, su bondad; pero á todo se contesta, "á pesar de sus faltas tiene ocurrencias tan chistosas." Cuando á esta propension jocosa de la mente acompañan cualidades varoniles i recomendables, nada hai que preste mas alicientes al trato social, ni sazone mas agradablemente la conversacion; pero cuando esta disposicion del espíritu sirve solo para encubrir cual capa engañosa propensiones innobles i reprehensibles, no hai ni puede haber un ente mas despreciable, ni cuyo trato deba evitarse mas cuidadosamente que un hombre chistoso. Guardaos de él, pues pondrá vuestro nombre en ridiculo, manchará vuestra reputacion, seducirá á vuestra hija, vuestra esposa, i sin embargo será recibido i festejado por todo el mundo quiera que vaya.

DISPUTA ABSURDA, I SUS FATALES CONSECUENCIAS.

EN la familia de Limino en Pádua había dos hermanos, los cuales salieron juntos le paseo una hermosa noche de verano entretenierdose en hablar de diferentes asuntos. Como se parasen á examinar las estrellas de que

se hallaba adornada la bóveda celeste, uno de ellos dijo al otro en tono de chanza: "Ojalá tuviera yo tantos bueyes como veo estrellas en el firmamento;" á lo cual el otro responde, "pues ojalá que yo poseyese una dehesa tan extensa como él," i en seguida volviéndose á su hermano le pregunta, "¿donde harías pastar á tus bueyes?" "Pardiez," repuso el otro, "en ninguna parte mejor que en tu dehesa" "Y si yo no lo permitiese?" dijo aquel. "Bha!" repuso el primero, "lo haría, que quisieras ó que no." "¿Qué?" replica el segundo, "contra mi voluntad?" "Si," fué la respuesta, "por mas que hicieras para impedirlo." Sobre esto empezaron á acalorarse, i sus palabras llegaron á ser tan violentas é insultantes que de ellas pasaron á los golpes, i tirando de las espadas empezaron á batirse con tal furor que á los pocos minutos se atravesaron ambos de parte á parte cayendo al suelo bañados en su sangre. Acudió gente al ruido i las voces, pero llegó muy tarde el auxilio, i habiéndoselos llevado á la casa expiraron los dos á poco rato. Muchas veces ocurren disputas muy serias entre amigos, cuyo origen es tan fútil i aun ridículo como el que dejamos expuesto.

ARTE DE FLOTAR.

CUALQUIERA que tenga la presencia de ánimo de trabar las manos detras de la espalda i volver el rostro hácia el zenit puede flotar facilmente i con perfecta seguridad cuando las aguas estan tranquilas, i aun dormir quanto quiera: el que no sabiendo nadar quisiese evitar el peligro de ahogarse en agua profunda, no tiene que hacer otra cosa sino considerarse como un cántaro vacío i hacer que la nariz i la boca sean la parte mas alta de su cuerpo; si lo hacen así nada tienen que temer; pero si sacan los brazos ó levantan los piés iran sin remedio al fondo. Habiendo tenido la fortuna de salvar la vida á dos ó tres individuos con esta sencilla instruccion, la publicamos en beneficio de los que gustan de juegos acuáticos ó de los que los temen. Del Instruct r

LETRILLA SAT IRICA
Del No. me Avides

Si un avateo me oyera
Metido en un incon,
Mien-ras contra el vicio

Declamo con furor,
I me digera al cabo;
Sirviome la leccion
Voi á fundar escuelas.
¿Que mas quisiera yo?
Si se prendiera fuego
A un colmado muntón
De libros escojidos
Por mi i por otros dos,
Poniendo á los autores
Junto á la ejecucion,
A ver si escarmentaban:
¿Que mas quisiera yo?
Si al perro que de noche,
Con ladrido feróz,
Todo el barrio alborota,
Cerca de mi balcon,
Ensima le cayese
No ni troncho de una col,
Si no un guijo de arroba:
¿Que mas quisiera yo?
Si el charlatan Machuca,
Que es mi perseguidor
Para contarme el pleito
Que en Granada perdió,
De pronto se creyese
Que yo era un malhechor,
I huyese de mi vista
¿Que mas quisiera yo?
Si adelantar pudiese
Sin tener mas labor
Que estudiar á Virgilio,
A Horacio i Ciceron,
Sin chismes ni traslados
I sin aquel primor
Del otro si suplico:
¿Que mas quisiera yo?
Si en bodas i en entierros
Me hicieran el favor
De borrar de la lista
Mi nombre i mi mansion;
Si atravesar pudiera
Por la puerta del Sol,
Sin tanto majadero
Sin tanto rempujón;
Si enfrente de mi casa
No hubiera un herrador;
Si echaran en mi barrio
Mas aceite al farol,
En fin, si todo fuera
Como lo mandá Dios,
Digo, lectores míos,
¿Que mas quisiera yo??

AVISOS.

La Señora Maria Josefa Garita esposa del Sr. Dionicio Mora ofrece dar asistencia en su mesa á los que quieran comer en su casa, que está al frente de la del finado Braulio Carrillo: Los que quieran pueden pasar á su casa, i ajustarse con ella; de la semana de pascua en adelante.

RAMON MOLINA tiene el honor de poner en conocimiento del público que al lado de su tienda de ropa en la calle del cuartel al Carmen nuevo, acaba de abrir otra donde se venderán, por botella i en cajon, licores i vinos de toda clase, de la mejor calidad i á precios moderados.

IMPRESA DEL ESTADO.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Abril

18 de 1846.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale á las 5 h. 53 m.
Se pone á las 6 h. 7 m.
Declinacion Boreal 10 g. 49 m.
Dura el día 12. h. 14 m.
La noche 11 h. 46 m.
La Luna tiene 23 dias.

*La Soberania mas afianzada,
i la autoridad mas seguramen-
te establecida, debe mirar con
sobresalto i con susto cualquie-
ra descontento general de los
subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, á real el pliego.

N.º 2.º —Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Senador encargado del Supremo Poder Ejecutivo se ha servido expedir el decreto que sigue.—“El Senador encargado del Supremo Poder Ejecutivo del Estado libre de Costa-rica. —Autorizado expresamente por el artº 2.º del decreto nº 54 de 31 de Diciembre del año pp.º para reglamentar la policia en el Estado: siendo uno de los ramos que la corresponden la propagacion i conservacion del fluido vacuno como preservativo saludable contra la viruela maligna; habiendose conseguido ya en esta Ciudad por los patrióticos esfuerzos de uno de los profesores en medicina del pais: estando dispuesto por el §. 11º artº 1º del decreto nº 25 de 1º de Setiembre de 1842 se observe el de 8 de Febrero de 1841 que habla de la conservacion del fluido vacuno; i siendo de la primera urgencia atender á este importante objeto, mientras se publica el reglamento general de Policia que se está formando.—Decreta.—Artº 1º Los Jefes Políticos harán efectivo el cumplimiento en todas sus partes del referido decreto de 8 de Febrero de 1841 i bajo su responsabilidad dictarán las providencias mas eficaces para que se conserve el fluido vacuno en toda su pureza, sin descuidar en manera alguna este objeto como de la primera importancia para la salud pública.—Artº 2º El Gobierno nombrará un Inspector general de vacuna en el Estado, i sus funciones se arreglarán al mencionado decreto de 8 de Febrero, entendiendose directamente con los Jefes Políticos en los

casos que ocurran, los cuales representarán al Gobierno cuanto consideren necesario para la conservacion i propagacion de aquel preservativo.—Artº 3º Habrá en cada uno de los Departamentos un inteligente encargado de la inoculacion periódica. Su nombramiento corresponde á los Jefes Políticos.—Artº 4º Por fin de cada mes el Inspector pasará al Gobierno un conocimiento exácto de las personas vacunadas en cada Departamento, reuniendo los conocimientos necesarios de los inteligentes encargados de la inoculacion.—Artº 5º El mismo Inspector, de acuerdo con los Jefes Políticos, transmitirá inmediatamente el pus vacuno al Departamento del Guanacaste, i dispondrá lo conveniente á la inoculacion.—Artº 6º Cada quince dias darán cuenta los Jefes Políticos al Gobierno, del estado de la vacuna en sus respectivos Departamentos.—Artº 7º Se señala al Inspector, en recompensa de su trabajo, la dotacion mensual de treinta pesos que se cubrirán en el tesoro público del Estado, i al vacunador que se nombre en cada Departamento la de diez pesos mensuales sobre los fondos de propios respectivos.—Artº 8º El presente decreto se imprimirá, circulará i publicará para su puntual cumplimiento. Dado en la Ciudad de San José á los dos dias del mes de Abril de mil ochocientos cuarentaseis.—José Rafael de Gallegos.—Al Ministro de Relaciones i Gobernacion.,., por disposicion del mismo lo comúico á U. para su inteligencia i efectos consiguientes, esperando me avise de su recibo, i admita las muestras de aprecio con que me suscri-

Juan Manuel Gallegos

bo su obsecuente servidor.—San José A.
bril 2 de 1846.—D. U. L.—CALVO.

TRADUCCION.

DE LA ESTRELLA DE GREENSEY
Febrero 12 de 1846.

En Centro-américa, que está al Norte del Istmo, tres de las cinco Repúblicas que componen aquel grupo han estado por algunos meses en confusión por causa de una guerra entre dos de ellas—San Salvador i Honduras;—pero sus diferencias estaban al arreglarse. Se intentó trastornar el Gobierno del tercero, Nicaragua, por una partida armada al mando del Chelon Valle quien en otro tiempo habia estado en posesion de un pueblo de los de 2ª clase, Chinandega, i del principal puerto en el Pacifico, el Realejo; mas al fin el dia 6 de Diciembre se encontró con el General Muñoz i éste lo derrotó en los alrededores de León, que es la Capital, que vino á atacar. Se supone que esto tranquilizará al País i confirmará al actual Gobierno; pero es imposible calcular en algun grado de certidumbre la duracion de alguno de los Gobiernos de estos Estados, por que cada *pronunciamiento* cria un sin número de nuevos aspirantes al poder, sin ninguna otra pretension generalmente que la profesion de ser soldados i la capacidad en que se hallan de poder reunir unos pocos ociosos, descontentos i desesperados. Estas disenciones son acompañadas i seguidas por sus consecuencias naturales, las contribuciones, la violencia, la pereza i la pobreza, destructoras de la industria i moralidad de la poblacion del país, de la cual se componen sus respectivas fuerzas armadas.

Guatemala i Costa-rica, que son los dos Estados restantes, son mas afortunados i puede decirse, lo mismo que de Chile, que están en el camino real de la prosperidad. La grana i otras producciones naturales del primero se están haciendo gradualmente conocidas i de valor en el comercio, i el café del ultimo se halla en una demanda considerable.

Con respecto á Nicaragua, el puerto principal al Atlantico, San Juan, está reclamado por el Rey del territorio Mosquito lo mismo que toda la costa hasta los límites de los Españoles en

el interior, la cima de las montañas del istmo, i al Este hasta Chiriqui, cosa de 400 millas de costa, desde Bluefields que es su Capital. Esta distancia incluye muchos hermosos puertos, San Juan, Boca del Toro, Salt Creek i varias islas ricas i pintorescas de las cuales *sin título alguno* se han posesionado los Nicaraguas á mano armada; cobran alcabalas i ejercen sobre ellas, de todos modos los derechos de soberanía. Mientras tanto, su Majestad el ultimo Rey Mosquito, ejerciendo tambien su *derecho* de soberanía orijinal i sin reconocer jamas á los Españoles sinó como usurpadores, vendió este inmenso terreno á un Capitan Shepherd i á otros subditos Ingleses con acuerdo de los Principales de su nacion i con presencia de los documentos de la materia que han sido aprobados por actos subsecuentes de su majestad Mosquita, reclaman aquellos la validés de este contrato, la cual no presenta por ningun lado la menor duda, i debemos suponer con *soprado* fundamento que el Gobierno de S. M. B. por medio de sus agentes políticos en Bluefields está llenando su deber en establecer los derechos de su Magstad Mosquita, i consiguientemente los reclamos privados sobre su territorio.

MEJICO.

MANIFIESTO DEL GENERAL PAREDES. (De la Gaceta oficial de Guatemala N.º 26.)

El público habrá visto en nuestro número de antes de ayer, el manifiesto del Presidente interino de la República, á la nacion, (*es el que se publicó en el número anterior de aquella gaceta*) habrá visto que en este documento, como en todos los de su clase, se anuncia el estado triunfante de los principios proclamados en la revolución; se pintan las circunstancias angustiadas de la república, los inmensos males que sofía, i los que aun estaban por venir; se hace cargo de todo á la administracion que ha caido, i despues de declamar contra ella enérgicamente, se dice que la revolución era necesaria, que era una exigencia del momento como el remedio de tantos males, como el término de tamaños desórdenes; se habla despues mucho de libertad, de independendia, de integridad del territorio, de usurpacion de Tejas, de anarquia &c. &c. se hacen grandes i soberanas promesas que no tienen otra garantia, que la conducta anterior, buena ó mala, del hombre que las hace; se ofrece al pueblo felicidad i ventura, constitucion i leyes que atiendan á sus exigencias, el término de las revoluciones periódicas; i en una palabra, cuanto se pudiera apetecer: se pide en seguida su cooperacion á los hombres de saber i virtud, á los de arraigo i propiedad, á todos los que tienen unidos sus intereses con la gloria, el orden i la

prosperidad del pais; se promete olvido para lo pasado, amagando con reprimir en lo futuro severamente toda tentativa de sedicion, i por ultimo, se concluye protestando con sumo desprendimiento, que la revolucion no ha tenido por objeto el triunfo de un partido ni el engrandecimiento personal, sino solo la salvacion i gloria de la patria. Pero esto es comun á todos los manifestos: el público lo sabe, i sabe tambien que tan halagüeñas frases nada valen, de nada sirven cuando no están acompañadas por los hechos.

Cansado está el pueblo de oír palabras de libertad i de ventura: ninguna revolucion por inmoral i desastrosa que haya sido, ha dejado de ofrecer á la nacion la libertad i la dicha, el goce de todos sus derechos i el remedio de todos sus males: todas han tenido por objeto corregir los abusos i afianzar unas instituciones análogas á las necesidades del pais; acandilladas las tres últimas por el mismo gefe que hoy está en el poder, han proclamado los mismos principios, i la república despues de tantas i tan solemnes promesas, se encuentra cada dia en un estado mas deplorable porque los hechos no han correspondido á las palabras. Los hombres que mas han tiranizado á nuestra desgraciada patria, han sido los que han usado de un lenguaje mas dulce i halagüeño, i los mas ambiciosos la han protestado que nada desean sino vivir oscuros en el retiro del campo. No es pues, extraño que el pueblo atienda solo á los hechos i desprecie enteramente las palabras.

Mas los documentos como el Manifiesto de que nos ocupamos no deben, segun nuestro dictamen, pasar imperecibles. Ellos encierran las mas sagradas promesas de los que tienen el poder en sus manos: el pueblo tendrá ó no justicia para creerlos i fundar en ellas sus esperanzas, pero los que las dicen contraen espontáneamente i bajo su palabra i su honor, el compromiso mas solemne que puede darse.

En el citado Manifiesto se anuncia el triunfo de los principios proclamados en San Luis, i que aclamados sin oposicion en casi toda la república no la han costado ni una gota de sangre, ni un lamento. Pero la revolucion no está concluida: los males que ella se propuso evitar existen todavia, i sus resultados que deben ser fecundos; no han tenido aun tiempo para producirse. Deseamos con toda sinceridad que cuando la revolucion haya producido todos sus efectos, pueda decirse con verdad que nada ha costado á la nacion: nuestro deseo mas ardiente es el de que no le sea funesta. Si lo fué para la república la administracion del Sr. Herrera, i si fué tanto como se le atribuye, á las personas que figuraron en ella es á quienes toca contestar. Seria necesario para esto examinar si son ó no ciertos todos los males que se lamentan, i si por ellos puede culparse á aquella administracion, ó si solo son una consecuencia necesaria de los anteriores desórdenes. La historia i el juicio de la posteridad harán á cada uno justicia.

Mas para justificar la revolucion era necesario probar además que era el remedio único de los males que se lamentaban; que la disolucion que amenaza á la república, que la usurpacion de Tejas, que el abandono en que se hallan los Departamentos fronterizos, i el estado

triste de las Californias, que el gravamen en que se encuentran las rentas nacionales, la division de los partidos, los sintomas de disolucion, lo precario del orden, la anarquia que consume á la nacion i el caos que la rodea, que todos estos males causados por las revoluciones, desaparecian con el triunfo de la que de nuevo era proclamada en San Luis. Bien pronto podrá juzgarse por los resultados. Son tan difíciles de prever las consecuencias de las revoluciones, que el mismo Sr. Paredes hoy se halla cobrado al frente del poder por la junta (que nombro, no obstante su repugnancia á ese puesto, expresada en su manifiesto de San Luis; i á pesar de sus convicciones contrarias, permanecerá en el mando, hasta la reunion de la asamblea nacional, i hasta entonces asegura que sostendrá el orden, que mantendrá la constitucion vigente; pero dice con franqueza que no es ni puede ser otra cosa, mas que un soldado encargado de asegurar la libertad del pais i la eleccion de sus instituciones.

Nosotros creiamos que ninguna constitucion estaba vigente, que las bases habian caido para siempre, i que solo se tenian presentes en la parte que marcaba las atribuciones del Presidente, i dar con ello una nueva garantia á la nacion. Los hechos i el tratarse de constituir á la nacion nos confirmaba en esta creencia; pero el Sr. Paredes nos ofrece que hasta la reunion de la asamblea nacional sostendrá la constitucion vigente. Creiamos tambien que S. E. habia cambiado la espada del soldado por el baston del Magistrado, por que á nuestro juicio son mui diversos los deberes de un General i los de un Presidente, i su conducta debe por lo mismo ser enteramente diversa. Regir los destinos de un pais, no es mandar un ejército, ni lo primero es obra de un militar sino de un politico. Pero el General Presidente se empeña en que no es ni puede ser otra cosa mas que un soldado encargado de asegurar la libertad del pais, i la eleccion de sus instituciones; la nacion ha visto ya cuales son éstas: en el manifiesto se consignan principios de eterna verdad que debieran tenerse siempre presentes. Que uno se olvide al menos, que ni el ejército, ni clava alguna de la sociedad, tiene el derecho de dictar leyes á la nacion, i que el hombre que tal dice jamás olvide sus palabras ni sus juramentos.

**VARIEDADES
REUMATISMO.**

El siguiente sencillo remedio ha producido en muchísimos casos una cura radical del reuma; i cuando su eficacia no ha llegado á tanto por lo menos ha proporcionado alivio. Se reduce á administrar al paciente dos ó tres veces al dia cinco gotas de aceite de romero sobre un terron de azúcar, aumentando la dosis hasta diez gotas por la noche fomentos con caldo de agua de patatas mui caliente en la parte afectada por el dolor.

MÁXIMAS GENERALES PARA CONSERVAR LA SALUD.

LEVANTAOS temprano; usad alimentos sencillos; haced mucho ejercicio sin temer algo de cansancio. No vistáis à los niños en ropas mui ajustadas: es indispensable que sus miembros i músculos tengan libre juego para que gocen de salud i adquieran hermosura.

Evitad la necesidad de llamar al mèdico, si es posible, prestando particular atencion à vuestra dieta. Comed aquello que os sienta bien i absteneos absolutamente de cuanto os haga daño por mas que os agrade. Unos cuantos dias de abstinencia i agua pura por bebida, han evitado frecuentemente una enfermedad pronta à estallar.

Si os sentis realmente enfermo envid à buscar un buen medico: no os pongais en manos de charlatanes ni toméis medicinas que vengan por su conducto. No sabeis lo que son, i ¿quien puede asegurar que los amigos officiosos que las recomiendan, lo saben ellos mismos?

Usad de lavatorios frecuentemente i de friegas por todo el cuerpo con un sepollo à spero.

Evitad en vuestros alimentos las especias, las cosas picantes i los estímulos de cualquier clase que sean. En cuanto sea posible comed i dormid à horas regulares.

Bañad los ojos en agua fria todas las mañanas. Evitad el leer ó eoser con el crepúsculo ó con una luz demasiado fuerte. Si tuviereis la vista larga leed con algo menos luz i colocando el libro mas cerca de lo que pareceis de searlo. Si fueseis corto de vista, al contrario, colocad el libro lo mas lejos que sea posible. Ambas imperfecciones pueden disminuirse de este modo.

Limpiad los dientes en agua pura dos ó tres veces al dia; pero sobre todo cuidad de tenerlos limpios al acostaros.

Procurad que vuestro dormitorio esté bien ventilado, i mudad la ropa de cama todas las semanas. No recibais el aire directo de una puerta ó ventana durante la noche. Es aqui malsano el dormir en habitaciones caldeadas.

Dad à los niños sus sopas de leche poco despues de levantarse. Agua fria i

una carrera al aire libre antes de almorzar.

INFLUENCIA DE LAS ENFERMEDADES

PUEDE decirse que las enfermedades generalmente acarrear aquella igualdad que despues completa la muerte. Las distinciones que existen entre los hombres i hacen à unos tan superiores à otros, son muy poco preservadas en el lecho del dolor, donde fuera en vano esperar diversion del chistoso ó ilustracion del sábio: donde la humana gloria se olvida, la agudeza se anubla, la razon se pervierte, i el héroe desaparece; donde los mortales mas grandes é ilustres no hallan sino conciencia i remordimientos. = (Del Instructor.)

AVISOS.

Se vende à precio i plazos cómodos la hacienda de café que tiene en el barrio de Pavas

José Manuel Quiróz.

.....
El Señor Casimiro G. de Segovia se propone abrir un liceo privado para la enseñanza primaria de la juventud. Los padres de familia que quieran contratarse con él, pueden ocurrir à su habitacion que se halla inmediata i al Este de la del Señor Cleto Herrera.

Entrada de Buques

Abril 2.—Bergantin G.leta Chileno "Paquete de Cobija" de 155 toneladas, procedente del Puerto del Realjo, su Capitan Don Pedro Lantrop, con 7 dias de navegacion i 10 hombres de tripulacion.—Pasajeros Joa Señores Presbiteros Cornelio Peralta i José Prieto, Señores Paulo, Francisco i Maria Avilez con dos criados.

Abril 6.—Bergantin Ingles "Hebe", de 84 toneladas, procedente del Callao, su Capitan Sr. David Dall, con 30 dias de navegacion, i 9 hombres de tripulacion. Consignado al Sr. Crisanto Medina.

Id.—Barca Inglesa "John Mitchell", de 402 toneladas, procedente de Valparaiso. Su Capitan Sr. Jaime Douglas con 26 dias de navegacion, i 19 hombres de tripulacion. Consignada al Sr. Juan Rafael Mora.

Abril 9.—Bergantin Español "Habanero", de 232 toneladas procedente del Callao. Su Capitan el Sr. José Semat, con 22 dias de navegacion i 13 hombres de tripulacion. Consignado al Sr. Buenaventura Espinach.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Mayo

2 de 1846.

APECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale á las 5 h. 49 m.
Se pone á las 6 h. 11 m.
Declinacion Boreal 15 g. 22 m.
Dura el día 12. h. 22 m.
La noche 11 h. 38 m.
La Luna tiene 8 dias.

La Soberanía mas avanzada, i la autoridad mas seguramente establecida, debe mirar con sobresalto i con susto cualquier descontento general de los subditos.

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, á real el pliego.

Señor Alcalde 2.º Constitucional de esta Ciudad.

Felix Sancho vecino de Cartago, ante U. con arreglo á derecho digo: que por la notificacion que U. se sirvió hacerme, soi impuesto de lo resuelto por la sala de 2.ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia con fecha 27 de Febrero ultimo en el Juicio civil que pende entre el Sr. Pedro Tencio apoderado general de los Cuarteles de Guadalupe i Concepcion de esta Ciudad, i el Sr. Julian Arias, por haber este usurpado una parte del terreno "Tablon," perteneciente á aquellos, condeñandome á satisfacer las costas que se originen en la reparacion de los trámites que indica á virtud de haber conocido el que habla, i fallado en 1.ª Instancia como Alcalde 2.º Constitucional en la expresada causa, i como ignoro que dicha sala sin otro titulo que el de Tribunal superior pueda disponer de mi peculio bajo pretestos verdaderamente especiosos, i por el contrario se que mi propiedad i demas derechos estan bajo el palio de la lei, me reservé contestar por separado, como lo verifico á fin de hacer ostensibles las escandalosas cuanto punibles aberraciones que cometi6 la sala en su resolucion, ó sea defensa ó absurdo comentario de los derechos de Arias sin perjuicio de usar de los demas recursos que en el caso me competan, no tanto por la pena leve que se me inflige, sin6 por el interes que como buen Ciudadano debo tomar en promover la reprecion de actos contrarios á la lei, i por consiguiente á la Justicia i la mo-

ral, mayormente si como él de que se habla, emanan de un Poder ó Tribunal Supremo, cuyo prestigio los recomienda en grado tan eminente que, á juicio de los incantos, es tan inseparable de ellos la infalibilidad, como lo es, segun nuestra fee, de las desiciones de la Cabeza suprema de la Iglesia en ciertos casos.

El primer considerando del auto de la segunda Sala, que no atino á bautizarlo con propiedad, es que Tencio ha representado á la generalidad de los vecinos de dichos Cuarteles sin el poder suficiente, contraviniendo á aquel principio de Derecho que dice "Por regla general nadie puede tomarse por sí el oficio de Procurador para demanda, ó contestacion" i añade "que por consiguiente no ha habido parte legitima que represente á la mayoría de los condueños &c.",

La sociedad que constituyen los Cuarteles dichos en la posesion i uso en comun que tienen en las tierras del Tablon compradas por ellos á la hacienda pública, es puntualmente de la misma naturaleza de las que expresa el artículo 1207 parte 1.ª del Código general, i como segun se advierte de la causa antes mencionada, no han celebrado estipulaciones sobre el método, ó modo de administrarlas, es indubitable que Tencio ha representado legalmente á los expresados Cuarteles en el litis con Arias: 1.º Por el poder general que otorgaron judicialmente, el cual le concede las facultades al intento necesarias; i 2.º principalmente por que siendo como es Tencio socio, ó condueño de la tierra del Tablon, es por este solo respecto válido cuanto ha hecho, segun lo dispone la fraccion 1.ª del artículo 1222

parte i Código citado, aun cuando no hubiese tomado el consentimiento de sus compañeros, puesto que estos no han hecho hasta ahora la oposicion que les permite hacer el mencionado artículo.—El que sean solo veintidos, como observa la Sala, los individuos que comparecieron á dar el poder á Tencio, cuando los dueños del terreno son doscientos veintisiete, nada arguye contra la legitimidad de este instrumento, por que siendo la escritura que dá idéa del número de dueños del terreno extendida hace diez ú once años, no se puede asegurar que sean doscientos veintisiete los actuales, i antes bien debe presumirse que sean menos por la venta reciproca que se hayan hecho de su respectiva accion ó derecho á la tierra, i por que debiendo haber fallecido muchos en el lapso de tanto tiempo, sus menores hijos carecen de capacidad para constituir apoderado; sobre todo, nadie dudará que Tencio ha obtenido legalmente esta investidura de veintidos vecinos condueños suyos por sí i á nombre de los demas interesados, siendo como son los prohombres de sus cuarteles, pues así se ha hecho siempre por comunidades semejantes en esta Ciudad, i en los demas Pueblos del Estado, sin que tal práctica haya sido nunca reclamada como abusiva, sinó antes bien reputada como muy oportuna i conveniente, en razon de que las grandes reuniones populares siempre han estado en el concepto de peligrosas al buen órden público; pero prescindase si se quiere de lo dicho, i descendamos Señor Alcalde á otra cosa para reducir á su justo valor los fundamentos en que descansa el auto que tenemos entre manos, i dejar bamboleando la parte dispositiva de él.

La materia del considerando que refuto sobrè que Tencio no representa legalmente á los Cuarteles predichos, es bien considerada una excepcion dilatoria de las que establece el artículo 73 Parte 3^a del Código citado, la cual Arias, i solo Arias, como contendiente de Tencio pudo haberla oposito segun el artículo 76 de la misma parte i Código, dentro el término asignado para la contestacion, cual es e de nueve dias; bien evidencia la causa que no la opusó, i lejos de eso reconoció como debía reconocer, en el Señor Pedro Tencio

al condueño i legítimo representante de los Cuarteles ya dichos, que de comun acuerdo lo apoderaron i expensaron para que hiciese cesar la usurpacion que aquel perpetrara de una parte del terreno mencionado. Á vista de esto ¿es posible, será creible que los tres Magistrados que componen dicha Sala prostituyendo su deber se presenten ahora haciendo el papel de Jueces i parte? ¿que transfigurándose en la persona del Señor Julian Arias opongán fuera de tiempo la excepcion dilatoria de que legitime su persona Tencio, i como Jueces la admitan en vez de pronunciar su sentencia definitiva, i no solo, sinó que para cohonestar tamaña personalidad devuelven á U. la causa previniendo que á mi costa subsane la falta supuesta de trámites? Pero ya que para dichos Señores Magistrados es una excepcion dilatoria sinónimo de trámites ¿por que es que antes de prover su malhadado auto no trajeron á la vista la Ley de 22 de Febrero de 844 así para no precipitarse en el error de devolver á U. la causa sin la sentencia, como para no aventurar la condenacion que fulminó contra el pobre ex-Juez lego que habla? ¡Ah Señor Alcalde, que terrible ha de aparecer á la vista de la Sala el texto del artº 11 de la Ley de 22 de Febrero antecitada! El, á par de los otros que cito en apoyo de esta reclamacion, lo serán tambien del ocurso que harè al Cuerpo Legislativo acusando á los Magistrados que componen aquella, i entre tanto deploraré como buen Costa-ricense el enadro tétrico que presenta este escrito de nuestro atraso en la carrera de la civilizacion, ó en otras palabras de nuestra degradacion social, pues para significar la decadencia de un pueblo basta decir: "No hay justicia."

De lo demás conceptos que abraza la parte expositiva del auto á que me refiero, no hablaré sinó muy poco, por que no comprendo bien la mezcla de palabras altisonantes, i descolocadas que los contiene: tales son que *aunque este vacío no está sancionado con la pena de nulidad §^o que aunque del proceso se advierten algunos otros defectos, de estos se permite el hablar por no ser de los indispensables para la averiguacion de la verdad en 1^a instancia §^o §^o.*—Diré despues de congra-

tularme con la Sala por haber llegado el tiempo en que los defectos que siempre han sido nocivos sean, según su lógica útiles para averiguar la verdad con ellos en 1ª instancia, que es verdad que en el testimonio del poder que compulsé en los autos no copié la razón final que este tiene de "Es bastante": que esto fué efecto de un olvido natural; pero que esta omisión no me induce responsabilidad alguna por ser de poco momento; una vez que aquella razón que es pura fórmula no puede por sí sola suministrar conocimiento de la legalidad del poder cuya convicción únicamente la dá la vista de este en los autos donde obra una copia íntegra de él.

He dicho á U. cuanto me obliga á decir la imposición de una pena injusta i arbitraria, por que ningun error que me haga digno de ella, cometí en la causa, á cuya tramitación consagré el mayor esmero hasta fallar una sentencia que honra á mis sentimientos de amor á la justicia, i acata los derechos mas bien representados de dos barrios de esta Ciudad; no espere U. por tanto, Señor Alcalde, que yo le satisfaga ni un cuartillo para las costas que se causen en los autos. Así pues

A U. pido que con mérito á lo expuesto se sirva excusar mi resistencia á pagar lo que no debo, proveyendo en consecuencia lo que á bien tenga. Pido justicia, jurando no proceder de malicia i lo necesario &c. = Cartago Marzo 24 de 1846. — *Felix Sancho.*

Estado que manifiesta los ingresos i egresos que ha tenido la Tesoreria de la Junta Itineraria desde el 1º hasta el 31 de Marzo de 1846.

<i>CARGO.</i>	
1	Existencia del mes anterior..... 077 5.
2	Derechos Itinerarios ocasionados en la Aduana del Sur..... 486 1
3	Exportacion de café..... 1.306 0.
	<i>Suma.</i> 1869 6.

<i>DATAS.</i>	
1	Camino del Norte..... 095 4 0.
2	Camino á Cartago..... 165 1 0.
3	Puente de Torres..... 032 5 0.
4	Cuadrilla del otro lado del Verrilla. 161 6 ½.
5	Cuadrilla del Rio Grande á la Boca..... 079 7 ½.
6	Id. de la Boca á Surubres. . . . 030 0 ½.
7	Cuerpo de vigilantes. 142 0 0.
8	Cuadrilla de Surubres á Esparza. 276 2 ½.

9	Cuadrilla de Esparza al Puerto. 061 4 ½.
10	Barca de la Barranca. 032 2 ½.
11	Gastos de oficina. 140 0 0.
12	Gastos generales. 172 0 0.
13	Saldo para el entrante mes. . . . 480 4 ½.

Igual.

1869 6.

San José Abril 2 de 1846.

Señor Intendente general. = *San José Abril 4 de 1846.* = *Muy Señor mio.* = Hace dias que oigo criticar con alguna acritud i publicidad, que un Señor de los empleados no asiste á la oficina á las horas fijadas por la ley, que cuando está en ella se ocupa en leer historias, novelas, romances &c., i otras veces en tertulias por los corredores, ò quitando el tiempo á los demás empleados en sus propias oficinas. — Yo he sostenido en todas partes que U. ignora tal conducta, i para lo que pueda convenir le doy este aviso, subscribiéndome su atento i adicto servidor q. b. s. m. = *M. M. de las Tijeras.*

TRANQUILIDAD.

Un dia trae otro dia, i un año sigue á otro año; tomemos, pues, el tiempo como viniere. Un siglo entero de molestia i cuidado continuo no vale tanto como un dia de tranquilidad. El origen de todos nuestros placeres está en nuestro corazon, i el que intente hallarlos en otra parte hace un ultraje á la divinidad. Mis proyectos, mis deseos, i toda mi esperanza no salen de los límites de mi seno. Los rios corren rápidamente á la mar i se desaguan en ella sin turbarla; así sucede en mi corazon; todos los acontecimientos de este gran mundo no me harán dar un solo suspiro. Mi norte i guia es la verdad, i la moderacion es el timon para dirijir mi curso. Yo hago mi camino derecho cualquiera que sea el viento que me impela; las nubes se levantan i luego descienden en torrentes sin causarme la menor inquietud; i cuando me ocultan el sol de dia, busco mi rumbo mirando á las estrellas de noche. Calma la golondrina en su nido, ve con ojo tranquilo los combates sangrientos de los buitres, i sea cual fuere el vencedor está libre de molestia, sin faltarle moscas ni gusanos para su sustento. Mi vestido es de paño basto, mi alimento ordinario, i la paja con que está teñada mi cabaña va decayendo con el tiempo; mas

¿de que me serviría para mañana el estar hoy vestido de seda, ó haber digerido viandas esquisitas? Los techos dorados no auyentan los desvelos ni cuidados; i en la convulsion de un terremoto podría yo escapar en mi humilde habitacion. Mi patrimonio son mis dos manos, i ellas me dan cada dia su producto. Si hace calor, me refresco á la sombra de un árbol; i cuando hace frio me caliento trabajando. Es cierto que me voy envejeciendo, pero mis hijos son jóvenes, i me pagarán con su cuidado, el que yo he empleado en su mantenimiento i educacion. Si ellos siguen siempre la verdad, i viven con moderacion, no darán un suspiro en cien años. Que las nubes se rasguen con truenos, que los vientos se choquen con furia, de cualquier parte que venga la tempestad, la Tranquilidad es un puerto abierto i seguro para un corazon inocente. Salve, tranquilidad del alma! Dulce delicia de la vida! Los reyes venderian sus coronas para comprarte si conocieran tu valor. Completa tus beneficios; tu me has ayudado para vivir bien, asísteme para morir en paz i tranquilidad.—*Heinos tomado este hermoso fragmento de la Traducción de un poema Chino, atribuido al celebrado doctor Lean.*

(Copiado del Instructor.)

Del mismo.

UNA DEVOTA AGRADECIDA

UNA muger que tenia un marido muy vicioso hizo una novena á San Crisógono para que le convirtiese. Cuatro dias despues murió el marido, i la muger exclamó: ¡O bendito San Crisógono! Cómo os habeis interesado por vuestra devota, concediendome mas de lo que os habia pedido!

EL HOMBRE PERFECTO.

No murmura, ni maldice,
Es de manso corazon,
Obra en justicia i razon,
Y piensa bien lo que dice.
Su porte en nada desdice,
Procede con realicad,
Habla siempre la verdad,
Socorre al necesitado,
Es noble, rico, i letrado,
Y no tiene vanidad.

AVISOS.

El miércoles seis del entrante Mayo á las doce del dia se rematará en el mejor postor, por los Albaceas que subscriben, la casa que fué del finado Augustin Blanco, i que ahora pertenece á la testamentaria del finado Manuel Cacha; sita en la calle que va para el molino del Señor Ramon Toledo valorada en 550 \$. San José Abril 22, de 1846.—*Cecilio Umaña.—Felipe Molina.*

Se ofrece una gratificacion de diez pesos á la persona que diere una razon cierta de dos vestias que han sido robadas en Escasú el martes Santo por la noche del potrero de Sr. Fernando Herrera. La una es un caballo blanco, grande, como salpicado de pintas menudas, de buenos andares, sin fierro, i algo corta la cola: la otra es una mula parda, nueva, de primeras andaduras, buena figura, i tambien corta de cola i sin fierro. El dueño de ambas es el Sr. Pedro Leon de Escasú.

A los Señores Suscriptores.—Por los muchos asuntos que se han tenido que despachar en esta imprenta, ha dejado de salir el número dos Sábados, mas en lo sucesivo contaremos á razon de doce números por cada trimestre, para que la suscripcion sea recompensada justamente.

MARITIMA.

PUNTA-ARENAS.

Entradas de Buques.

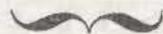
Abril 17.—Fragata Danesa Neptuno, de 247 toneladas, procedente del Puerto del Callao, su Capitan Señor M. Wissing, con 12 hombres de tripulacion i 21 dias de navegacion, consignada al Sr. Juan R. Mora.

Abril 18.—Barca Inglesa "Monarch" de 324 toneladas, procedente de Valparaiso, su Capitan Sr. L. Mesumes, con 13 hombres de tripulacion i 28 dias de navegacion.

Abril 27.—Corbeta Española "Isabel 2ª" de 208 toneladas, procedente de Málaga i con destino á Guatemala, su Capitan i sobrecargo Don Domingo Vinas, tripulada con 19 hombres i 150 dias de navegacion.

Salidas de Buques.

Abril 25.—Bergantin G. "Frances" con destino al Realejo, conduce de pasajeros a las Señoritas Francisca i Maria Aviléz i Señores Pantaleon Navarro, Toribio Ramirez i José Aviléz.



MENTOR COSTARRICENSE.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 5 h. 47 m.
Se pone à las 6 h. 13 m.
Declinacion Boreal 17 g. 21 m.
Dura el dia 12. h. 26 m
La noche 11 h. 34 m.
La Luna tiene 14 dias.

San Jose, Mayo

9 de 1846.

*La Soberania mas afianzada,
i la autoridad mas seguramen-
te establecida, debe mirar con
sobresalto i con susto cualquie-
ra descontento general de los
subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, à real el pliego.

INTERIOR.

El Gobierno en 7 del próximo pasado librò sus ordenes sobre las autoridades del Departamento del Guanacaste i de Punta-Arenas para que doblasen su zelo con motivo de la inmigracion de una muchedumbre de personas desconocidas que diariamente se sucede en aquellos puntos i aun en los del interior.—Tambien diò orden en la propia fecha para que los correos semanales establecidos de la Capital à los dos puntos referidos, tocasen en su ida i regreso en Heredia i Alajuela para conducir la correspondencia que se pudiese reunir allí.—Por orden del 13 se sirvió nombrar para inspector general de vacuna en el Estado al Sr. Licenciado Bruno Carranza, á quien le librò el Despacho correspondiente, i se haya en ejercicio—En igual dia previno á la Junta de Caridad se reuniese con el fin de designar el local à proposito para construir el edificio del Hospital de San Juan de Dios, de presentar el modelo i plano correspondiente, de disponer la recaudacion de la suscripcion voluntaria, levantada al efecto en este Departamento i de proponer los medios mas eficaces para hacer efectivo el establecimiento de la loteria pública mensual de que habla el artº 1º del Decreto nº 44. de 13 de Noviembre de 845; i el 25 dispuso lo conveniente para que del interior pase al Guanacaste una persona de conocimientos que exámine el punto de donde deba sacarse una fuente de agua para aquella Ciudad, tire los niveles por donde deba conducirse i calcule el cos-

to que pueda demandar la obra.

Calificadas por bastantes las excepciones opuestas por los Sres. Ramon Gomes i Rafael Moya para admitir al nombramiento hecho en ellos de Jefes Políticos de Cartago i Heredia, la Camara de Senadores presentò nuevas ternas i por Decreto del 30, el Gobierno nombró para el primer destino al Señor Francisco de Paula Gutierrez i para el segundo al Señor Joaquin Flores.

Practicada por las Camaras Legislativas la computacion de sufragios para Senadores i Magistrados, resultó electo Senador propietario el benemerito Sr. Juan Mora, i Magistrado propietario el Sr. Vicente Aguilar, habiendose declarado asi por decreto del 30 i previniendose en el mismo que los pueblos sufraguen de nuevo por un Senador propietario i un suplente i por dos Magistrados propietarios, à cuyo fin se han librado las ordenes mas terminantes à las autoridades territoriales; por manera que mañana deben dar principio los actos electorales en todo el Estado—Aun no está calificada la eleccion de Representantes por la Seccion del Paraiso, i parece no haberse recibido la credencial de Representante suplente por la Seccion de Espanza—La Camara de Representantes ha suspendido sus Sesiones para continuarlas tan presto como se reunan los pliegos de votaciones para Senadores i Magistrados.

A consecuencia de lo que dispone el artº 51 de la lei reglamentaria de la Administracion de Justicia de 4 de Noviembre último, nombró el Gobierno para Juez Militar de esta Ciudad en el

presente año al Capitan Sr. Jesus Vega i de Escasú al Teniente Sr. Isidro Marin, para igual destino en Cartago al Capitan Sr. Nero Quiroz, para Heredia al Capitan Sr. Fulgencio Fonseca i para Barba al Capitan Sr. Lorenzo Gonzales, para Alajuela al Capitan Sr. Francisco Lopez, para Guanacaste al Subteniente Sr. Domingo Fernandez, para Santa Cruz al Subteniente Sr. Manuel Castillo, para Nicoya al Subteniente Sr. Eleuterio Escobar i para Bagaces al Subteniente Sr. Antonio Aragon, i á todos se les ha mandado dar posesion. Los Comandantes de Matina i Punta-Arenas son por el artº 59 de dicha lei, Jueces militares de aquellos Puertos.

Contestaciones dadas por el Gobierno á la Direccion de Caminos sobre el nombramiento que esta hizo en el Sr. J. Barth, ensayador de la casa de moneda, para reconocer los proyectados al Norte.

Número 14.—Casa de Gobierno San José Marzo 20 de 1846.—Señor Presidente de la Direccion de Caminos generales.—Tan presto como se recibió en este Despacho la apreciable de U. fecha 12 del corriente en que manifiesta la conveniencia de que el Sr. Juan Barth fuese en la comision que ha de reconocer los rumbos que se indican como adoptables para abrir un buen camino hacia el mar del Norte, impuse de su contenido al Senador Jefe Supremo, i aunque éste, animado de los mismos deseos que la Direccion de Caminos por que el Sr. Barth concurrese al desempeño de aquella comision, ha meditado el medio de concederle para ello el permiso correspondiente, no encuentra el de sustituirlo en su actual destino, ni la lei le franquea al intento recurso alguno; así es que tiene el sentimiento de negarse á la solicitud de la Direccion i la encarga que para el mejor servicio publico reponga cuanto antes el nombramiento hecho en el Sr. Barth, designando otra persona imparcial i de conocimientos.—Tengo el honor de decirlo á U. para los fines consiguientes i lo tengo en repetirle que soi su mui obediente servidor. D. U. L.—Calvo.

N. 15.—Casa de Gobierno San José Marzo 27 de 1846.—Señor Presidente de la Direccion de Caminos generales.—Impuesto el Gobierno de la estimable de U. del 20 último, numero 1.260,

por la que á nombre de la Direccion, suplica de nuevo se conceda permiso al Sr. Juan Barth para el reconocimiento de los rumbos proyectados con el fin de abrir un camino al Norte, ha dispuesto se le manifieste: que no obstante los deseos que le animan de cooperar en esta parte al lleno de los de la Direccion, no le es posible verificarlo por no haber persona idonea con quien subrogar por ahora al Sr. Barth en las funciones que ocupa en la Casa de amonedacion; i por lo mismo es indispensable se nombre otra persona que complete el numero de las que han de componer la Comision que debe practicar el reconocimiento que se indica.—Tengo el honor de decirlo á U. de suprema orden para los fines á que se contrae, i lo tengo en asegurarle por esta vez que soi su atento obediente servidor.—D. U. L. Calvo.

NOTICIAS ESTADISTICAS.

La poblacion de la Ciudad de Alajuela segun el censo formado en los primeros meses de este año comprende 11.933 almas i su riqueza está calculada en 380.782\$. La poblacion de Esparza contiene por el ultimo censo 823 almas.—En la Cátedra de Derecho de la Universidad hai 7 jóvenes, en la de Filosofia 12 en la de Gramática castellana i latina 32. En la de Gramática de Cartago 25, en la de Heredia 12, en la de Filosofia de Alajuela 16 i en la de Gramática 18. La escuela de primeras letras de Guanacaste sostenida por la Universidad contiene 43 niños. La de Nicoya 42 i la de Santa Cruz 78.

La del centro de esta Ciudad 100, i las de algunos barrios 104, la de Escasú 80, la de Pacaca 52, la de Curidabat 19 i la de Acerrí 28. En ocho escuelas de Cartago hai 258, en la del Paraiso 63, en la de la Union 40, en la de Cot 38, en la de Quircot 14, i en la de Tucurrique 15.

En ocho escuelas de Heredia hay 339 niños i en la de Barba 77.—En las diez de Alajuela 488; por manera que se cuentan en el dia 122 estudiantes i 1.867 niños en la primera ensenanza, á mas de 25 que comprende el Liceo de esta Ciudad i 48 el de Heredia. Aun el numero es mayor pero no se han recibido los datos suficientes.

INDICACION.

Habiendo llegado à entender la Junta Itineraria que existen algunos descontentos entre los miembros de la Sociedad; inculpándosele acaso de apatía en cuanto à promover la apertura del camino al Norte, se sirvió acordar, en sesión de hoy, que se manifestase al público por medio de los periódicos; que la Sociedad tiene el derecho de remover à los Directores de su propio nombramiento, así como el de solicitar del Gobierno la destitucion de los que le corresponden, siempre que no estuviere satisfecha de su conducta; i que para reunir à la Sociedad basta que el Gobierno lo ordene, ò que lo pidan veinte socios; todo con arreglo à la ley orgánica de 25 de Noviembre de 1843.—San José Mayo 19 de 1846. Por disposicion de la Junta—Eduardo Wallerstein, *Presidente*. Felipe Molina, *Secretario*.

VARIEDADES.
DEL JUEGO.

El hombre siempre ingenioso para aumentar sus miserias i convertir en su propio daño los recursos que en si mismo tiene i debian conducirle à la felicidad, ha viciado i desnaturalizado por decirlo así aquellas propias invenciones à que damos el nombre de *juegos*, i que nunca debieran pasar de ser un recreo sencillo del ánimo, i una especie de descanso del entendimiento. Los naipes tienen un origen mas dudoso de lo que comunmente se cree, pues à pesar de quanto sobre ellos se ha hablado, no falta quien sienta que primeramente tuvieron un uso religioso en los misterios de cierta secta gentilica. El hecho es i lo que importa à nuestro caso, que en su actual forma la baraja, por sus multiplicadas i diversas combinaciones, produce un sin número de juegos que bastarian para una honesta recreacion si la perversidad humana no les hubiera añadido dos circunstancias fatales, cuales son la de encomendar al arbitrio de la suerte el resultado del juego, i poner el oro por interés i objeto de la ganancia. Sobre estos dos polos fatales gira la esfera del juego que tantos males acarrea à la sociedad en su maligna revolucion.

No es nuestro ánimo declamar aqui contra los funestos resultados del juego, aunque nunca será bastante lo que contra él se dijere, sino el hacer tan solo una importante reflexion. Si un hombre entregado à los desórdenes del juego, luchando entre el impulso de una infame codicia que en vano se intenta disfrazar, i el temor de perder lo necesario, que en vano se intenta disimular, es un objeto de desprecio i de reprobacion para las personas sensatas ¿que no se dirá de una mujer dominada por tan indecente vicio? La mujer, nacida i destinada para enfrenar las violentas pasiones del hombre, i morigerarle, para ha-

cerle amable la senda de la razon guándole hacia ella, si una vez se descarría con la daltzura de su ejemplo i sus consejos; la mujer à quien está encomendada la conservacion del órden interior de las familias, el manejo doméstico del caudal, la distribucion prudente de sus medios de subsistencia ¿tendrá valor para exponer sobre el tapete à las vicisitudes caprichosas de un albur el oro que le fué entregado, no para que le dispase, sino para que le distribuyese i acrecentase con las disposiciones de su bien entendida economia? ¿esto es si la jugadora como suele suceder es una madre de familias, pero aun siendo jóven ò soltera no deja eso de hacerse igualmente repugnante. Ni la juventud ni la belleza parecen compatibles con la sombría codicia, con el asqueroso afan de la ganancia que son el alma i resorte principal del juego. El amor huye espantado à la vista de un semblante desencajado i pálido, cuyos ojos, en vez de modestas i dulces miradas, parece que lanzan rayos contra el naipe fatal cuya tarda llegada ha hecho palpar con violencia un corazón destinado à mas suaves i dulces emociones. La amistad no halla tampoco el atractivo que la llama ni la correspondencia que la alimenta en un pecho esclavizado por el tiránico yugo del azar. ¿Que será, pues, una joven de quien el amor i la amistad se ven precisados à huir? ¿Cómo es posible que haya una mujer sean cualesquiera su edad i estado, que se exponga à merecer el titulo odioso de jugadora. ?

CUENTO JUDIO.

SENTADO un dia Abraham à la puerta de su tienda, como tenía por costumbre, para convidar à los viajeros à descansar i comer, vió venir hacia él à un anciano de cien años, apoyado, sobre su báculo, i agobiado con la edad i trabajo. El patriarca le recibió con su acostumbrada bondad, le lavó los pies, i le sirvió la cena; pero observando que el viejo comia sin dar gracias à Dios ni pedir su bendicion, le preguntó, si no adoraba al Dios del cielo, à lo que el huesped respondió, que él no reconocía otro dios si no el fuego. Enojado el zeloso patriarca contra el viejo idólatra, le arrojó de su casa, i le dejó espuesto à la inclemencia de la noche i peligros del camino. Ido el anciano, llamó Dios à Abraham i le preguntó donde estaba el huesped; el patriarca respondió: "Señor, le eché de mi casa porque confesó que no te adoraba." Dios dijo entonces, "Abraham, yo he sufrido à este hombre por cien años, aunque por todo este tiempo me ha deshonrado, ¿tu no le has querido sufrir una sola noche, aunque no te ha dado ofensa ni provocacion." Confundi-

do Abraham con la estremada bondad de Dios, salió de su tienda, corrió por el camino hasta encontrar al peregrino i dolatra, i llevándole otra vez á su casa, le hospedó con cariño i le hizo sabias amonestaciones.

JUICIOS AGUDOS DEL DUQUE DE OSUNA.

El Duque de Osuna, virey de Nápoles á nombre del rey de España, cual otro Sancho Panza adquirió gran celebridad por la agudeza i acierto de los juicios que pronunciaba. Visitando las galeras cierto dia de religiosa festividad con el objeto de libertar á uno de los presidiarios segun costumbre en dicho dia, halló á todos los prisioneros proclamando á voces su inocencia. Este declaraba haber sido calumniado; aquel sostenia que su sentencia habia sido injusta: cual afirmaba que le habian equivocado con otro, en una palabra todos declararon ser tan inocentes como un niño recién nacido. Por último el duque se acercó á uno de los prisioneros el cual adoptó un tono muy distinto. "Noble Señor," dijo, "no creo que haya en todo Nápoles mayor picaro que yo; i fueron muy humanos conmigo los jueces, que solo me enviaron á galeras." El duque al oír estas palabras, se volvió al inspector del presidio i le dijo: "Quitad inmediatamente los grillos á este picaro i dejadle que se vaya, pues si quedase aquí corromperia infaliblemente á estos hombres honrados é inocentes;" dirigiéndose luego á los demas prisioneros les dijo con el mayor agasajo i politica: "Caballeros no me cabe duda que vms. me agradeceran el que les libre de este tunante que acaso hubiera podido pervertir vuestra inocencia."

El duque de Osuna era algo parecido al célebre Califa Haroun-Alraschid de los cuentos árabes, un poco despótico aun en sus buenas acciones. Un rico mercader de Nápoles muy conocido por su avaricia perdió un bolsillo que contenia cincuenta doblones en oro, cincuenta ducados de plata i un anillo: acongojado con esta perdida, ofreció los cincuenta ducados al que se lo devolviese. Una pobre mujer encontró el bolsillo i lo trajo á su dueño: deseando este si posible fuese évitár el pago de una parte de la recompensa ofrecida, logró extraer ocultamente treinta ducados i dirigiéndose á la mujer la dijo: "Yo prometí cincuenta ducados al que me devolviese el bolsillo: observo que ya habeis sacado de él treinta, tomad los otros veinte i estais pagada. "La pobre mujer reclamó en vano contra este engaño, i por último se decidió á pedir justicia al duque de Osuna. Conocia este muy bien al usurero, i llamándole á su presencia le dijo, "¿Os parece natural que una mujer que pudiendo haberse quedado con el todo del dinero tiene la honradez de devolvérlo, es capaz de cometer el fraude de que la acusais? No por cierto; el hecho es que el bolsillo que ella encontró no se el vuestro: el que perdisteis contenia cincuenta ducados i en este hai solo veinte: indudablemente este no es vuestro bolsillo." El atónito mercader protestó que reconocia muy bien el bolsillo, los doblones i el anillo; pero el Duque repuso, "¿Pues acaso creis que nunca

hubo un bolsillo, doblones o anillo como el vuestro? Buena mujer" añadió, "tomad este bolsillo i todo lo que contiene, pues evidentemente no es el de este caballero." Esta sentencia tuvo un cumplido efecto.

(Del Instructor.)

AVISOS.

La Cátedra de Gramática Castellana i Latina de la Universidad se halla vacante por renuncia admitida al que la obtenia. El que quiera optar á ella puede ocurrir al Senor Rector en todo el presente mes—San José Mayo 8 de 1846.

Se ofrece una gratificación de diez pesos á la persona que diere una razon cierta de dos bestias que han sido robadas en Escasú el martes Santo por la noche del potrero de Sr. Fernando Herrera. La una es un caballo blanco, grande, como salpicado de pintas menudas, de buenos andares, sin fierro, i algo corta la cola: la otra es una mula parda, nueva, de primeras andaduras, buena figura, i también corta de cola i sin fierro. El dueño de ambas es el Sr. Pedro Leon de Escasú.

MARITIMA. PUNTA-ARENAS.

Entradas de Buques.

Abril 27.—Barca Francesa "Melanie" de 234 toneladas procedente de Acajutla con 10 dias de navegacion, tripulada con 14 hombres, su Capitan P. M. Heurg, su carga mercancías extranjeras i de la Republica. Conduce en calidad de pasajeros á los Señores Presbiteros J. Garcia i Yanuario Saldivar, Federico Fernandez, Benito Rojas, Cruz Acosta, Tomás Gonzales, Pedro Savorio, Dr. Juan Francisco Drivon, Alejandro Mora, Mariano Fernandez, José Balladares, Joaquin Cañas, Lino Sumbado, Indalecio Savorio, Manuel Moreira, Ramon Mendez, Ramon Alvares, José Carmona, Joaquin Lopez, Rudecindo Loria, Manuel Ramirez con su hijo i Jesus Bonilla.

Salidas de Buques

Abril 27.—Goleta Granadina "Esterlina" con destino á la Union, conduce de pasajeros á los Señores Rafael G. Escalante con su criado, José Maria i Vicente Villaseñor, Pantaleon Peralta, Julian Ocampo i Pedro Avila.

Abril 28.—Corbeta Española Isabel 2ª con destino á los Puertos de la República.

Abril 30.—Bergantín G. Chileno "Correo de Cobija" con direccion á Valparaiso, su carga frutos producidos en el pais.

Mayo 1º.—Barca Inglesa "Monarch" para los Puertos de Europa, conduciendo frutos del pais.

IMPRESA DEL ESTADO.

barrios donde no las halla.

Por orden de 13 del corriente, se ha dispuesto que los Correos diarios de Oriente i Occidente salgan de esta Ciudad à la siete de la mañana: que en el punto à donde se dirigen no permanezcan mas que media hora; i que los Receptores distribuyan la correspondencia en el acto que la reciban. Es regular que el Correo que vâ à Cartago llegue allí à las diez del dia, i que el que pasa à Alajuela llegue como à las diez i media, tocando en su trànsito como à las ocho i media en Heredia. A las dos de la tarde podràn estar de regreso en esta.

PROGRESOS EN COSTA-RICA.

Tenemos el gusto de anunciar que el deseo de dar impulso vital à las mejoras del pais ha movido el ánimo de nuestros conciudadanos à formar una sociedad que tenga por objeto abrir un buen camino al Norte para exportar las producciones de que abunda nuestro suelo. No nos lisonjamos que los resultados correspondan muy del momento à las esperanzas, pero està dado el primer paso, i no dudamos se daràn los sucesivos para obtener el fin à que se dirige la SOCIEDAD DE AMIGOS DEL ESTADO, instalada en esta Ciudad, bajo los auspicios del patriotismo como lo demuestra la acta que con placer copiamos à continuacion.

En la Ciudad de San José à las nueve de la noche del dia trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta i seis.

Deseosos los infraescritos de constituirse en sociedad, con el grande è importantísimo objeto de tomar en consideracion, discutir i acordar las medidas mas adecuadas à fin de obtener la apertura de un camino corto i expedito al mar del Norte, para facilitar la exportacion de los frutos del Estado i dar, asi à su comercio i agricultura el incremento de que son susceptibles; i queriendo organizarla por medio de un directorio; acordaron se nombrasen Presidente, Vice Presidente, Secretario Pro-Secretario i Tesorero; i habiendo procedido à dicho acto, en votacion secreta de uno à uno, resulta on electos: para lo primero el Sr. Licenciado Pedro

Zeledon con 21 sufragios, para lo 2º el Señor Vicente Aguilar con 14, para lo 3º el Señor Doctor José Maria Castro con 20, para lo 4º el Señor Simon Orozco con id. i para lo 5º el Señor Eusevio Rodriguez con 15.

En seguida tomaron posesion de sus respetivos destinos las personas mencionadas i el Señor Presidente declaró instalada la "SOCIEDAD DE AMIGOS DEL ESTADO" cuyos miembros suscriben esta 1ª acta de su feliz congregacion—(Siguen las firmas).

De la Gaceta Oficial de Guatemala de 3 Abril copiamos el siguiente.

MÉJICO.

ULTIMAS NOTICIAS.

Insertamos à continuacion las noticias mas importantes estractadas del último correo de Nueva-Orleans, que alcanza hasta el 3 de Enero respecta de Lóndres, i hasta el 3 de Febrero respecta de los Estados-Unidos.

En el semanario *Picayune* de Nueva Orleans de 2 de Febrero, se habla de la intervencion extranjera en la república mejicana i de Centro-América, como de una cosa que desde tiempo hace están meditando las potencias europeas. Cuando la agregacion de Tejas, hubo de parte de los gabinetes francés è inglés el empeño de colocar à uno de los hijos de Luis Felipe en el trono de Méjico. Posteriormente la Francia, la Inglaterra, i la España, se propusieron ligarse para dirigir los destinos de Méjico i Centro-América. En el mismo Méjico ha encontrado partido ya la idea de volver à ser colonia dependiente de España, ya la de colocar un Borbon en el trono. La Liga de las potencias europeas que no se habia constituido, se ha manifestado en negociacion en el movimiento del general Paredes, i artificiosamente se combinaron para el movimiento è individual, triunfando el gobierno. Antes de que hubiese estallado, en Habana escribia ya habia de un partido en Méjico, dirigido

gès i español. La espulsion del ministro francés por una riña en la que sacrificó su dignidad i carácter, hacen temer algun objeto ulterior i siniestro.

Y viendo todo esto pueden permanecer impassibles los Estados—Unidos? Le servirá à Méjico de excusa su debilidad, en el descomedido recibimiento que ha hecho á nuestro ministro i de las repetidas vejaciones que le hemos tolerado cuando hoy vemos que á todo esto lo mueven las potencias europeas.

Señor Editor del Mentor.

Impuesto de que los Señores Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, están contra mí como energúmenos con motivo del escrito que U. tubo la dignación de insertar en su estimable Periódico número 36: tomando por modelo en lo adaptable aquella sabia reconvenccion que el Redentor del género humano, hizo á un criado del Pontífice. Anás cuando fué presentado en la casa de este, pregunto á los Señores Magistrados. Si hablé mal en mi escrito diligánme UU. en que? i si bien por que están enojados con migo?

Soi su mui atento servidor.

F. S.

VARIEDADES.

CASAMIENTOS CALMUCOS.

Entre los Calmucos Tártaros, las mujeres corren á caballo mucho mejor que los hombres: estos se sientan en la silla como si estuvieran borrachos, i á cada instante parece que van á caerse; pero las Calmucas se asientan con mucho despejo, el caballo siente menos el peso, i así corren con mayor celeridad. Cuando un Calmucó jóven quiere casarse, comunica su deseo al padre de la moza, i la respuesta no se da de palabra, porque decir sí, sería vergonzoso para una virgen, i un no podría ser para un apasionado; para evitar, pues, estas dificultades convenientes se ha establecido una costumbre siguiente. Se señala el día para el desposorio; todos los parientes i amigos se juntan en un campo inmediato; la novia monta en un caballo manso, el novio precede á la moza, i el mozo corre al frente, tras de ella, i la alcanza, es su mujer i se la lleva á su tienda; pero si no se alcanza, se pasa el término ó la señal, se tira maldiciendo su caballo, i los padres van á traer la hija á casa. Aunque estos casamientos se hacen tan de ca rera, se asegura que no hai un ejemplo de casarse una muchacha Calmuca contra su voluntad, por que si le gusta el preten-

diente no apura mucho al caballo; pero si le disgusta, el látigo la saca siempre de apuros.

Así como la mano de la risueña primavera esparce sobre la tierra las flores olorosas; así como el suave calor del verano sazona la deseada cosecha, así la tierna compasion derrama bendiciones sobre los hijos del dolor.

Las lágrimas de la simpatia son mas dulces que gotas de rocío destiladas por las rosas en el seno de la primavera.

Cuando el huérfano te llame, cuando el corazón de la triste viuda está oprimido é implora tu auxilio con lágrimas de dolor, oh ¡compadecete de su afliccion, i extiende tu mano á aquellos que no tienen quien los asista!

Cuando veas al desnudo en la calle, temblando de frio i necesidad, i sin asilo adonde recogerse, abre tu corazón, haz que las alas de la caridad le salven de la muerte para que tú alma cobre vida.

Mientras que el pobre gime en un lecho de dolor, mientras que el desgraciado parece en los horrores de un calabozo, ó el ojo lánguido del anciano venerable se dirige á ti implorando auxilio, ¿como puedes entregarte á gozes superfluos sin atender á sus necesidades, sin curarte de su padecer!...

(Del Instructor.)

MARITIMA.

PUNTA-ARENAS.

Entradas de Buques.

Mayo 7.—Pailebot "Juanita" procedente de Panamá, de 5 toneladas, 2 hombres de tripulacion, su Capitan Sr. Guillermo JuKer, sin los correspondientes papeles de mar, por cuyo motivo i á virtud de exitaciones del Sr. Gobernador de Veraguas referente á comunicacion del de Panamá i del Exmo. Sr. Presidente de la República de la Nueva Granada por la que consta que el referido Pailebot no es de la pertenencia del Sr. JuKer, el Gobierno se sirvió emitir orden de prision i embargo, disponiendo que todo el cargamento del referido Pailebot se deposite en persona de confianza entre tanto se presenta en Punta-arenas el interesado á deducir las acciones que tenga contra el supuesto Capitan.

Mayo 8.—Goleta Inglesa "Blark Cate" de 106 toneladas procedente de Istapa, tripulada con 9 hombres, su Capitan Sr. Jaime Davis.

Mayo 8.—Goleta Granadina "Libertad" procedente del Montijo, de 65 toneladas con 17 dias de navegacion i 9 hombres de tripulacion, su Capitan Sr. Cipriano Carcache. Conduce de pasajeros al Sr. Nicolás Aguilar i tres hijas.

Salidas de Buques.

Mayo 6.—Barca Inglesa "Jhon Michell" para los Puertos de Europa conduciendo á su bordo productos del país.

IMPRESA DEL ESTADO.



MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Junio

20 de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale á las 5 h. 40 m.
Se pone á las 6 h. 30 m.
Declinacion Boreal 23 g. 28 m.
Dura el dia 12. h. 40 m.
La noche 11 h. 20 m.
La Luna tiene 27 dias.

*La Soberania mas afanzada,
i la autoridad mas seguramen-
te establecida, debe mirar con
sobresalto i con gusto cualquie-
ra descontento general de los
subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, á real el pliego.

INTERIOR.

El dia 7 del presente mes de Junio de 1846, memoráble para el patriotismo, se efectuó en Costa-rica un cambio político con el mayor orden i regularidad, mediante el acuerdo simultáneo de los cuatro Regimientos principales del Ejército del Estado, establecidos en la Capital i en las Ciudades de Cartago, Heredia i Alajuela. Ellos proclamaron una nueva era demandando una nueva Constitucion adecuada á las circunstancias del Pais: el grito resonó por todos los pueblos i fué acogido i secundado sin demora, por que la opinion estaba preparada, por que los Costarricenses desean la paz i apetecen con ancias sus mejoras i su futuro bien. Este grito desconoció la Carta fundamental que regia, llama una Asamblea Constituyente que la forme de nuevo, i ha colocado en la silla del Supremo Poder Ejecutivo al Señor José María Alfaro, que otra vez, en orisis apurada, rigiera con prudencia los destinos del Estado. A consecuencia de aquel suceso, el Sr. José Rafael de Gallegos que estaba encargado del Mando del Estado como Presidente nato de la Cámara de Senadores, vuelve á esta en su caracter de tal con la satisfaccion de haber conservado ilesos los derechos i dignidad del Estado, i de haber promovido su bien hasta donde se lo permitieran sus facultades i los recursos que la ley pusiera en su mano. El Sr. Alfaro tuvo necesidad de encargarse de hecho de las riendas del Gobierno desde el dia indicado, i el 18 á las once i media de la ma-

ñana, previo acuerdo de la Cámara de Senadores i ante la misma, prestó juramento de ejercer el poder que le han confiado los pueblos, promoviendo su felicidad por medio del respeto á las garantías individuales i de los principios de justicia, i de los consignados en la acta del 7. Este acto sagrado se celebró con asistencia de la Suprema Corte de Justicia i demas Corporaciones i empleados por ante los Ministros del Despacho en medio de una numerosa i lucida concurrencia: el Sr. Presidente accidental de la Cámara de Senadores, hizo un discurso que juzgó propio del acto, á que contestó con otro el Jefe Supremo Provisorio: en seguidas se dirigió la comitiva á la Iglesia mayor donde se cantó un solenne *Te-Deum*; i habiendo regresado al Despacho terminó todo con las evoluciones de las tropas que hacian los honores á los Poderes públicos que se habian reunido.

El discurso del Presidente del Senado Sr. Juan Mora es el siguiente.

SEÑORES.

La solemne ceremonia á que nos hemos reunido en este dia, es un acto prevenido por el extraordinario acontecimiento que se ha proclamado en esta Ciudad desde el 7 del corriente, i sucesivamente en las otras Ciudades principales del Estado, segun lo testimonia el cúmulo de actas que tiene aquí presentes el Senado.

La Cámara de Senadores establecida por la Constitucion para su conserva-

ción, i de las leyes, tiene la conciencia de haber procurado llenar el deber de su instituto en cuanto ha sido á su alcance; mas no somos los veteranos (permitaseme dar este nombre á mis dignos compañeros en el Senado), los veteranos, repito, á quienes el Pueblo del Estado confió la conservacion de sus instituciones, no somos los que debiéramos precipitarnos al primer toque en un cambio absoluto que no fuese hecho por el orden legal establecido; pero tampoco éramos llamados á promover una campaña entre hermanos, á fomentar la division i rompimiento de los lazos naturales i mas sagrados.

Las instituciones escritas de un pueblo, i de un pueblo nuevo como el nuestro en la carrera politica, ceden, i es preciso que cedan á la conservacion del mismo pueblo, á sus deseos i aun á sus debilidades mismas, cuando en el sentido opuesto no pueda obtenerse otro resultado cierto que la ruina i debastacion.

Al servicio del Estado consagramos nuestros años i ofrecimos el sacrificio de cuanto pudimos valer: fuimos llamados conforme á la Lei fundamental á la Cámara de Senadores, i hoy por el voto expreso del gran numero de habitantes del Estado i por el silencio de los demas, que inhabilitan nuestras funciones Constitucionales, se nos llama á sellar por el presente acto solemne el nuevo réjimen proclamado. ¿Lo quiere así Costa-rica i cré ser conforme á sus verdaderos i mejores intereses? ¿Costa-rica sufriera divisiones intestinas i quebrantos tal vez sin termino si se resistiese á tan grave innovacion? Sea, pues, feliz por ella Costa-rica: consérvese al menos tranquilo; i nosotros al intento renunciámos gustosos cualesquiera otras consideraciones i prestaremos este i otros servicios que se exijan.

Jefe Supremo Provisorio.

La suerte del Estado se halla hoy encomendada á vuestra direccion, i al Senado, al concluir su mision Constitucional; le acompaña la esperanza, cuan ampliamente lo permiten vuestras virtudes i patriotismo, de que el Estado se conservará tranquilo por el relijioso respeto á los derechos i garantias individuales, i que prosperará por una sabia i recta administracion en todo los ra-

mos que desarrolle el jenio de sus habitantes i su mas unida cooperacion al impulso de empresas utiles, cuyos resultados, le afiancen un feliz porvenir; i le hagan un objeto laudable de admiracion.—He dicha.

El que pronunció el Jefe Supremo es el que se copia.

Señores Senadores.

El grito del pueblo Costa-ricense que ansioso de mejorar i de elevarse se vió estrechado á remover los obstáculos de su progreso, arrojando en siete del corriente la carta informe que rigiera sus destinos, es la voz en cuyo obediencia he salido de mi grato i dulce retiro i aparezco hoy bajo este docel.

Ahi en la acta de aquel memorable acontecimiento habreis visto, dignos Senadores, el desarrollo de las causas que lo impulsaron i la imposicion del solemne juramento que acabo ahora de hacer ante vosotros i ante la numerosa, cuanto respetable reunion de Ciudadanos que me escuchan.

Un movimiento uniforme i simultaneo, un movimiento que no ha sido marcado con ningun acto de violencia, ni con el menor exceso ni la menor injuria cuando tan considerable, ha penetrado á los principios fundamentales del Gobierno, es el movimiento de un pueblo honrado i laborioso que quiere ser feliz: es el movimiento de vida que sin el costo ni de una gota de sangre, ni de una lagrima, ni de ningun dolor va á dar á Costa-rica las instituciones que reclaman sus hijos i que demandan sus necesidades, su nombre i su ventura: es en fin el movimiento salvador i edificante del patriotismo en que han descollado las virtudes de nuestros valientes militares; no es el cambio de un partido que tiende á la caprichosa renovacion de funcionarios, no es el trape de miras aisladas de dominacion ni absolutismo, ni la suerte del interes privado—Piensen como quieran algunos hombres de funesta fantasia: bien pronto los resultados convencerán de esta verdad.

Por lo que á mi toca, Señores, vó al lugar en el lugar en que ahora me

encuentro i llamado por mi edad é insuficiencia solo al gobierno de mi familia, haré cuantos esfuerzos esten á mi alcance por que el Estado tenga muy luego una Constitucion adecuada que le ofrezca un halagüeño porvenir i que ponga en otras manos mas hábiles i expertas el sagrado deposito que hoy es confiado á las mias; mas entre tanto, con el auxilio de la Divina Providencia i á la cooperación de mis ilustrados compatriotas á quienes ruego muy sinceramente me rodén, yo espero manejar las riendas del Ejecutivo Provisorio de una manera correspondiente al bien que tanto deseo para mi Patria.

He dicho.

Nada mas tenemos que añadir con relacion al suceso que se refiere, sinó es que el orden público se encuentra afianzado en los Pueblos sin que halla sufrido la mas leve alteracion; que la paz profunda en que reposan marcha á paso firme, ofreciendo esperanzas fundadas de un porvenir venturoso; i que ni la desconfianza ni las persecuciones ni cosa alguna amagan el genio pacífico i laborioso de los Costarricenses.

Nosotros hacemos plegarias al Cielo por que la suerte de nuestros conciudadanos sea siempre tan feliz como al presente, i por que el Jefe Supremo Provisorio corresponda á los deseos de sus compatriotas i amigos, promoviendo por cuantos medios le sean posibles la felicidad i engrandecimiento del Pais.

Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Jefe Supremo Provisorio se ha servido expedir la declaratoria que sigue.—“El Jefe Supremo Provisorio en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado libre de Costa Rica.—Deseando alejar todo motivo de dudas que pudiesen suscitarse en los Pueblos con ocasion del cambio politico de 7 del corriente; i que el régimen administratiyo de los mismos Pueblos continúe sin interrupcion hasta tanto se adopte el que mejor convenga á sus intereses, segun los principios consignados en la acta de aquel dia, ha venido en declarar i—DECLARA.—Art. 1º Se hallan en ejercicio conforme á la acta de 7 del presente Junio los Señores Senadores i Magistrados, cuyo periodo no ha concluido, i sus funciones están detalladas por la misma acta i por las

leyes que reglamentan los Cuernos á que pertenecen.—Art. 2º Todos los funcionarios i empleados que actualmente existen en todos los ramos de la administracion pública; ya sean de nombramiento del Gobierno ó de eleccion popular, se conservan i continúan en sus respectivos destinos, i en consecuencia serán acatados i obedecidos con arreglo á las leyes en los objetos de su encargo.—Art. 3º La autoridad de los Jefes Politicos es la misma que designa la ley de 13 de Junio de 1828 i las demas que reglamentan el Gobierno politico económico de los Departamentos i Pueblos.—Art. 4º Es del deber de las Autoridades politicas, así como de las militares, cuidar del orden público, de la seguridad de las personas i bienes de los habitantes en sus respectivas comarcas, i de que las leyes sean puntualmente cumplidas i sus ejecutores respetados i obedecidos.—Art. 5º Las demas autoridades i corporaciones así civiles como eclesiásticas, de hacienda i militares, conservan en el Estado el lugar que les ha señalado la lei, estando expeditas sus atribuciones de conformidad con las reglas preestablecidas.—Art. 6º La presente declaratoria se imprimirá circulará i publicará inmediatamente para que surta sus efectos.—Dado en la Ciudad de San José á los diez dias del mes de Junio de mil ochocientos cuarenta i seis—JOSE MARIA ALFARO—Al Ministro de Relaciones i Gobernacion—I do orden del mismo Jefe la comunico á U. para su conocimiento i fines consiguientes, esperando me avise del recibo i admita las reiteradas muestras de aprecio con que soy su obediente servidor—D. U. L.—San José Junio 10 de 1846.—CALVO.

AVISO.

Habiendo acordado la Junta Itineraria la construccion de varias casaca ó galeras en el camino á Punta Arenas para que los arrieros i transportes tengan donde hospedarse i donde poner sus cargamentos i equipages al abrigo de las lluvias, ha resuelto al mismo tiempo solicitar contratistas que se hagan cargo de dichas obras, i al efecto facultó al Vice Presidente que suscribe para celebrar ajustes con la persona ó personas cuyas propuestas fueren mas

ventajas, debiéndose practicar en remate público.

Por tanto, i en cumplimiento de lo dispuesto, se invita á los especuladores á formalizar las propuestas que tuvieren á bien, sirviéndose dirijirlas al que suscribe, bajo el concepto de que el dia ultimo del corriente mes se examinarán todas, i se aceptarán las mas favorables.

Se reciben propuestas por cada cosa separadamente ó por todas juntas.

Las que se necesitan son las siguientes.

1º Una casa al otro lado de la Barranca inmediata á la actual de 25 varas de largo por 8 de ancho 4 i media de altura; con corredores en todo el contorno sostenida en horcones i cubierta de teja.

2º Otra á este lado del Rio Jesus Maria sobre el alto donde está el rancho viejo del Presidio, de 32 varas de largo por 8 varas de ancho corredores de 3 i media varas en contorno i las demas circunstancias que la anterior.

3º Otra igual en todo á la que precede que deberá situarse en el parage de San Matéo en el punto que parezca mas á propósito en la distancia que hay de la casa perteneciente al Sr. Vicente Rodriguez, hasta la del Sr. José Maria Lopez.

4º Otra en la plazuela de la Quebrada del Cuajiniquil con las mismas dimensiones i circunstancias que la de la Barranca i

5º Otra en el parage de Santa Rosa; paso de los Horcones, proxima á las orillas del Rio Alajuela, idéntica en todo á la que precede, i á la de la Barranca.

El remate se efectuará entre las diez i las doce de la mañana el dia último del mes, en el local donde la Junta tiene sus sesiones, casa que fué del Sr. Alejandro Escalante esquina de la plaza.

Los postores deberán fijar el plazo en que se obligan á dar la obra concluida, i las condiciones del pago.

San José Junio 5 de 1846.

Mariano Montealegre—Vice Presidente—Felipe Molina Secretario.

MARITIMA PUNTA--ARENAS.

Salidas de Buques

Mayo 16--Bergantin Ingles Ebe, con destino á los Puertos de Europa, conduce á su bordo frutos del Pais.

Entradas 16--Barca Inglesa "Indus" procedente de Liverpool con escala en Realejo, su Capitan Mr. David Hensie, tripulado con 20 hombres i 7 dias de navegacion, sobre cargo el Vice Consul de su M. B. Sr. Juan Foster, conduciendo á su bordo mercancias extranjeras i de la Republica.

Salidas

Mayo 20--Barca Inglesa Neptuno para Valparaiso, cargada con frutos del Pais, conduciendo en clase de pasajeros á los Señores Juan Rafael Mora i Jacinto Mendoza.

Entradas

Mayo 26--Bergantin Norte-Americano "Frances", procedente de la Union de 114 toneladas, su Capitan Mr. Heodon Sewis con 7 individuos de tripulacion i 8 dias de navegacion, su sobre cargo Mr. Eli Bodd.

id.--Bergantin Frances "Adolfo", de 17 toneladas procedente de la Union con 8 dias de navegacion i 11 individuos de tripulacion, conduce de pasajero al Sr. Luciano Darcenay.

Salidas de Buques

Mayo 30--Goleta Inglesa "Black Cat" para los Puertos de Europa.

31--Barca Inglesa "Melanie" para el Puerto de Sonsonate.

Junio 5--Barca Inglesa "Indus" para los Puertos de Europa con escala en el Realejo.

7 Bergantin Español Havanero para el Puerto de Valparaiso, conduce frutos del Pais.

Entradas.

Junio 7--Goleta Granadina "Esterlina", de 16 toneladas, su Capitan Don Antonio Pelletier, tripulada con 7 hombres i 16 dias de navegacion; conduce de pasajero al Sr. Bailon Gonzales, cargamento tabaco, i algunos efectos de ropa.

Junio 15--Goleta Inglesa "Alcyon", de 138 toneladas, procedente de Barn con escala en Valparaiso, tripulada con 10 hombres, i tiene 27 dias de navegacion. Viene en lastre, al cargo de su Capitan Williano Allez, trayendo solamente á su bordo veinticinco mil pesos.

ventajas, debiéndose practicar en remate público.

Por tanto, i en cumplimiento de lo dispuesto, se invita á los especuladores á formalizar las propuestas que tuvieren á bien, sirviéndose dirijirlas al que suscribe, bajo el concepto de que el dia ultimo del corriente mes se examinarán todas, i se aceptarán las mas favorables.

Se reciben propuestas por cada cosa separadamente ó por todas juntas.

Las que se necesitan son las siguientes.

1º Una casa al otro lado de la Barranca inmediata á la actual de 25 varas de largo por 8 de ancho 4 i media de altura; con corredores en todo el contorno sostenida en horcones i cubierta de teja.

2º Otra á este lado del Rio Jesus María sobre el alto donde está el rancho viejo del Presidio, de 32 varas de largo por 8 varas de ancho corredores de 3 i media varas en contorno i las demas circunstancias que la anterior.

3º Otra igual en todo á la que precede que deberá situarse en el parage de San Matéo en el punto que parezca mas á propósito en la distancia que hay de la casa perteneciente al Sr. Vicente Rodriguez, hasta la del Sr. José Maria Lopez.

4º Otra en la plazuela de la Quebrada del Cuajiniquil con las mismas dimensiones i circunstancias que la de la Barranca i

5º Otra en el parage de Santa Rosa; paso de los Horcones, proxima á las orillas del Rio Alajueta, idéntica en todo á la que precede, i á la de la Barranca.

El remate se efectuará entre las diez i las doce de la mañana el dia último del mes, en el local donde la Junta tiene sus sesiones, casa que fué del Sr. Alejandro Escalante esquina de la plaza.

Los postores deberán fijar el plazo en que se obligan á dar la obra concluida, i las condiciones del pago.

San José Junio 5 de 1846.

Mariano Montealegre—Vice Presidente—Felipe Molina Secretario.

MARITIMA PUNTA--ARENAS.

Salidas de Buques

Mayo 16--Bergantin Ingles Ebe, con destino á los Puertos de Europa, conduce á su bordo frutos del Pais.

Entradas 16-Barca Inglesa "Indus" procedente de Liverpool con escala en Realejo, su Capitan Mr. David Hensie, tripulado con 20 hombres i 7 dias de navegacion, sobre cargo el Vice Consul de su M. B. Sr. Juan Foster, conduciendo á su bordo mercancias extranjeras i de la Republica.

Salidas

Mayo 20--Barca Inglesa Neptuno para Valparaiso, cargada con frutos del Pais, conduciendo en clase de pasajeros á los Señores Juan Rafael Mora i Jacinto Mendoza.

Entradas

Mayo 26--Bergantin Norte-Americano "Frances", procedente de la Union de 114 toneladas, su Capitan Mr. Heodon Sewis con 7 individuos de tripulacion i 8 dias de navegacion, su sobre cargo Mr. Eli Bodd.

id.--Bergantin Frances "Adolfo", de 17 toneladas procedente de la Union con 8 dias de navegacion i 11 individuos de tripulacion, conduce de pasajero al Sr. Luciano Darcenay.

Salidas de Buques

Mayo 30--Goleta Inglesa "Black Cat" para los Puertos de Europa.

31--Barca Inglesa "Melania" para el Puerto de Sonsonate.

Junio 5--Barca Inglesa "Indus" para los Puertos de Europa con escala en el Realejo.

7 Bergantin Español Havanero para el Puerto de Valparaiso, conduce frutos del Pais.

Entradas.

Junio 7--Goleta Granadina "Esterlina", de 16 toneladas, su Capitan Don Antonio Pelletier, tripulada con 7 hombres i 16 dias de navegacion; conduce de pasajero al Sr. Bailon Gonzales, cargamento tabaco, i algunos efectos de ropa.

Junio 15--Goleta Inglesa "Alcyon", de 138 toneladas, procedente de Barn con escala en Valparaiso, tripulada con 10 hombres, i tiene 27 dias de navegacion. Viene en lastre, al cargo de su Capitan Williano Allez, trayendo solamente á su bordo veinticinco mil pesos.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Julio

11 de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 5 h. 44 m.
Se pone à las 6 h. 16 m.
Declinacion Boreal 22 g. 17 m.
Dura el dia 12. h. 32 m.
La noche 11 h. 28 m.
La Luna, tiene 19 dias.

*La Soberania mas afianzada,
i la autoridad mas seguramen-
te establecida, debe mirar con
sobresalto i con susto cualquie-
ra descontento general de los
subditos.*

Este Periódico saldrá todos los
Sábados: la suscripción se recibe
en esta Imprenta, i en las Admi-
nistraciones de correos de los
Pueblos, al precio de dos reales
el mes, pagando un trimestre
adelantado. En los mismos pun-
tos se venden números sueltos,
à real el pliego.

INTERIOR.

Tenemos el placer de anunciar al público que la tranquilidad de Costa-rica se conserva inalterable bajo el régimen provisorio adoptado por los pueblos desde el 7 de Junio próximo anterior; i que el Supremo Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores, la Corte Suprema de Justicia i las demás Corporaciones, Tribunales i funcionarios en todos los ramos de la Administración se hallan en ejercicio, según las disposiciones de la ley. El Poder Ejecutivo en uso de sus facultades, ha emitido los decretos i resoluciones que à continuación se insertan.

Nº 1º.—Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Jefe Supremo Provisorio se ha servido expedir el decreto que sigue.—“El Jefe Supremo Provisorio del Estado libre de Costa-rica.—Deseoso de dar cumplimiento al artículo 6º de la gloriosa Acta de 7 del mes anterior proclamada por los Pueblos, i de usar de la facultad que le concede el art. 13 de la misma, puesto que afianzada la paz en todos los ángulos del Estado, nada se opone à la instalacion de una Asamblea Constituyente que de à Costa-rica la carta que demandan sus necesidades i circunstancias; ha venido en decretar i—**DECRETA:**—Art. 1º Las diez i seis Secciones electorales del Estado, determinadas en el art. 1º del decreto de 14 de Mayo de 1844, organizando sus directorios conforme al art. 6º del mismo, procederán desde el dia 12 hasta el 14 del presente mes à sufra-

gar por el Vice Jefe de que habian los artículos 6º i 7º de la Acta de 7 de Junio próximo pasado, con arreglo à su siguiente art. 8º, en cuya virtud deberán remitirse à la Secretaría de la Cámara de Senadores las listas de los sufragios respectivos.—Art. 2º Al propio tiempo, cada una de las Secciones mencionadas elegirá un Diputado propietario i un suplente, en la forma que se ha hecho la eleccion de Representantes, debiendo aquellos tener las cualidades que la Constitucion exigia para estos.—Art. 3º Dichos Diputados compondrán la Asamblea Constituyente, cuya solemne instalacion se verificarà en esta Capital con los dos tercios por lo menos de sus miembros, à las 10 de la mañana del 15 de Setiembre próximo, aniversario de la Independencia de Centro-América i gran dia de la Patria.—Art. 4º Las credenciales de los Diputados seran dirigidas al Senado; i este harà las correspondientes calificaciones i acordará el juramento que deben prestar los Diputados i el orden de su recepcion.—Art. 5º Estos, en número de cinco por lo menos, se reunirán tres dias antes del de la instalacion de la Asamblea à designar el Diputado que ha de presidir el acto i los correspondientes Secretarios.—Dado en la Ciudad de San Jose à primero del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta i seis.—**JOSÉ MARÍA ALFARO**—Al Ministro de Relaciones i Gobernacion,.—I de Suprema orden tengo el honor de comunicarlo à U. para su puntual cumplimiento, esperando me avise del recibo i admita las

atentas muestras de aprecio con que me repito su obediente servidor.—D. U. L. San José Julio 1^o de 1846.—CALVO.

N. 29—Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Jefe Supremo Provisorio se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—“El Jefe Supremo Provisorio del Estado libre de Costa-rica.—TENIENDO EN CONSIDERACION.—1^o Que es de la mayor importancia para el Estado conferenciar i acordar con el de Nicaragua nuestro hermano i vecino, varios puntos de interes público que den por resultado la mejor armonía, amistad e inteligencia entre los dos pueblos i sus Gobiernos:—2^o Que tan grande objeto no podrá obtenerse sino es por medio del envío de una Legacion cerca del Gobierno de dicho Estado de Nicaragua; i—3^o Que la conveniencia pública demanda que todo tenga efecto á la mayor posible brevedad, con dictámen de la Cámara de Senadores.—DECRETA.—Art. 1^o El Gobierno de Costa-rica en uso de sus facultades acreditará cerca del de el Estado de Nicaragua dos Comisionados que de mancomun é *in solidum* promuevan, ajusten i arreglen con el último un convenio sobre los objetos á que se refieran las instrucciones que por separado se les den.—Art. 2^o El Gobierno de Costa-rica se reserva por su parte la ratificación del tratado que sus Comisionados celebren, sin cuya formalidad no podrá tener efecto alguno.—Art. 3^o Se señala á cada uno de los Comisionados el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales, i el de treseientos, tambien á cada uno, por viático de ida i regreso, cuyas cantidades se satisfarán en la Administracion de Tabacos.—Art. 4^o El presente Decreto se imprimirá, circulará i publicará para su cumplimiento.—Dado en la Ciudad de San José á primero del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta i seis.—JOSE MARIA ALFALO.—Al Ministro de Relaciones i Gobernaciones.—I por disposicion del mismo Jefe Supremo Provisorio tengo la honra de comunicarlo á U. para su inteligencia i demás efectos, avisándome del recibo i permitiéndome me suscriba su atento servidor.—D. U. L. San José Julio 1^o de 1846.—CALVO.

N. 3^o—Ministerio de Relaciones i Gobernacion.—El Jefe Supremo Provisorio se ha servido expedir el decreto que sigue.—“El Jefe Supremo Provisorio del Estado libre de Costa-rica.—Cumpliendo con lo dispuesto en decreto n^o 2 de 1^o del corriente ha tenido á bien decretar i DECRETA.—Art. 1^o Se han por Comisionados del Gobierno de Costa-rica cerca del Supremo del Estado de Nicaragua á los Señores, Presb^o Dr. Juan de los Santos Madrid i Juan Vicente Escalante, á quienes se extenderá el diploma que corresponde.—Art. 2^o Los Comisionados nombrados en el art. anterior emprenderán su marcha lo mas pronto posible á llenar los objetos del encargo que se les confiere, según el decreto citado de 1^o del corriente, é instrucciones que se les comunicarán.—Dado en la Ciudad de San José á los cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta i seis.—JOSE MARIA ALFALO.—Al Ministro de Relaciones i Gobernacion.—I por disposicion Suprema lo comunico á U. para su inteligencia i demás efectos, esperando me avise del recibo i admita las reiteradas muestras de aprecio con que me firmo su obsecuente servidor.—D. U. L.—San José Julio 4 de 1846.—CALVO.

Ministerio de Relaciones i Gobernacion—CIRCULAR—San José Julio 1^o de 1846.—En expediente promovido por la Cámara de Senadores, el Gobierno Supremo con esta fecha se ha servido emitir la resolucion que sigue.—“Vista la exposicion de la Cámara de Senadores de 30 del proximo pasado relativa á la inteligencia de la declaratoria de 10 del mismo, particularmente en punto á las atribuciones de los Jefes Politicos; i teniendo en consideracion: que la mente de la expresada declaratoria, no es la de contrariar en manera alguna las disposiciones contenidas en la acta del 7; sino esclarecer varios de sus conceptos, se resuelve: la declaratoria mencionada de 10 de Junio, se entiende sin perjuicio de las disposiciones de la acta de 7 del mismo, i en consecuencia corresponden á la Cámara de Senadores las funciones i facultades que le confiere la acta referida, siendo las de las de-



VARIEDADES.

SENCILLESES.

mas Corporaciones, i funcionarios las que les competen por las leyes en tanto que no se opongan a las prevenciones de la susodicha acta; i comuniquese por circular impresa para el debido conocimiento. — I de orden suprema tengo el honor de comunicarlo a U. para su inteligencia, esperando me avise del recibo i admita las atentas muestras de consideracion con que me firmo su obediente servidor.—CALVO.

N. 350.—Caba de Gobierno San José Julio 9 de 1846.—Sr. Vicario Eclesiástico del Estado.—En expediente promovido sobre no ser suficientes los proventos de los Curatos de Esparza i Cañas para la congrua sustentacion de los Ministros encargados de ellos, el Gobierno Supremo con esta fecha se ha servido resolver lo que sigue.—“Visto con lo informado por la Vicaria Eclesiástica i teniendo en consideracion: que los proventos de los Curatos de Esparza i Cañas no son suficientes para la congrua sustentacion de los Ministros encargados de la Administracion Espiritual de aquellos Pueblos; i que al Gobierno corresponde darles toda proteccion hasta donde lo permitan las circunstancias, se dispone: que mientras se construye en Puntarenas la Hermita de que habla el decreto n.º 24 de 11 de Julio de 1845 i desde el recibo de esta resolucion se satisfaga al Cura interino de Esparza la cantidad de veinte pesos mensuales designada sobre los fondos de la Administracion maritima del Sur por el art. 5.º del mencionado decreto; i que en el mismo sentido se satisfaga al Cura de las Cañas la cantidad de 20 pesos mensuales que se tomarán de la renta decimal, con calidad de que uno i otro han de permanecer en sus respectivas Parroquias dando los auxilios espirituales oportunos a todos los vecinos i residentes en la jurisdiccion, i de que para recibir la mesada deba cada uno presentar certificacion de la Autoridad politica de su buen desempeño i permanencia en el destino; comuniquese.”—I de Suprema orden tengo el honor de trascribirlo a U. para su conocimiento i demás efectos, esperando me avise del recibo i admita las reiteradas muestras de aprecio con que soi su obediente servidor—D. U. L.—

CALVO.

Un clérigo mui ignorante logró, por una casualidad, que le ordenasen de sacerdote sin ser examinado, i al antes era un estúpido se hizo mas despues de recibir el sacerdocio, no esperando ya exámen alguno en todos los dias de su vida. Sucedió pues, que el obispo hizo visita en el pueblo en que se hallaba, i teniendo alguna noticia de que aquel clérigo apenas sabia leer, le hizo llamar para exáminarle. El pobre simpleton que no aguardaba tal cosa, quedó tan ofuscado a la primera pregunta que no acertó a responder, i por mas que el obispo procuraba hacer preguntas las mas claras, el clérigo no respondia palabra. Enojado el prelado al ver tanta ignorancia en un sacerdote le dijo con enfado, “Quien fue el burro que te ordenó? Vuestra ilustrisima mismo, señor, como puedo mostrarlo por los titulos.

Un intendente de provincia, hombre ignorante, que habia obtenido el empleo sobornando a un palaciego, pasó por el puente de un lugar de su intendencia que no tenia parapetos, i por consiguiente era muy peligroso. Volviéndose al alcalde que habia salido a recibirle le dijo, “¿Por qué no ha puesto aqui algun parapeto para impedir que caiga al agua algun borrico?” “Porque yo no pensaba que Ustia vendria a pasar por él,” respondió el alcalde. “Pues yo le encargo,” añadió sencillamente el intendente, “que haga alguna especie de parapeto para cuando yo vuelva a pasar.”

Un paisano mui simpleton tenia un ojo mui malo i que le causaba dolor; un vecino suyo mas simple todavia que él, fue a pedirle alguna cosa, i el afligido le dijo: “¿Sabe vm. compadre algun remedio para este mal de ojo?” “Si, compadre,” respondió el otro: “el año pasado tenia yo una muela picada que me dolia mucho; la mostré al barbero i me la sacó, no habiendome dolido mas desde entonces; ¿por que no va vm. a ver al Barbero como yo hice?”

(Del Instructor.)

Se vende la hacienda de la compañía del finado Presbítero José Antonio Castro, Felipe Gallegos i el que suscrib. Ha sido valorada en seis mil ochocientos setenta i dos pesos seis i medio reales. Se compone de sesenta i nueve manzanas de tierra cerrada de sanja i cerca: una parte de monte; otra de terreno llamo, propia, para potrero, i regada ya de setilla; la parte que comprende la siembra del café, en número de catorce mil pies, i la que está destinada para la siembra anual de granos. Hai también una casita de siete i media varas de largo i cinco de ancho, con tres cuartos de caidizo. Pertenecen también a esta hacienda los efectos siguientes. una yunta de bueyes: dos carretas: seis palás i un sacho: dos arados: dos canoas: dos sarandas: un canapé grande: cincuenta i cinco sureos de caña; i un huercecito con algunos arboles frutales.

El día último del presente mes se rematará en el mejor postor, si la propuesta conviniere a los interesados; i el que suscribe es el encargado de admitir las que hubiere. El que quiera tomarla puede asegurar a la Municipalidad de Curridabat la cantidad de tres mil quinientos pesos que se le deben, i seguir redituándola: el resto, hasta aquella en que se remate, deberá pagarla en tres plazos: una tercera parte en todo el corriente año: otra en el entrante, i la otra en todo el de ochocientos cuarenta i ocho, pagando por esta última un interés de un ocho por ciento en los dos años.—San José 10 de Julio de 1846.

Rafael Nicolas Gallegos.

La Goleta Nacional "Constelacion," completamente reparada continuará haciendo, como antes, la carrera de todos los Puertos de la Republica cada 40 días disfrutando de la gracia que le concedió el Gobierno de Costa-rica para estos viajes, i debiendo salir de Punta-Arenas del 15 al 20 del corriente mes. Solicita flete i pasajeros.

Se venden 38 caballerías de tierra com-puesta, sitas en el camino de la montaña de Dota, pertenecientes al Sr. Nicolas Castro. Quien quisiere proponer ocurra a ratas con la Señora Trinidad Castro de Saborio. Tiene abundantes gramalotales para el repasto de ganado, i otras proporciones muy ventajosas.

MARITIMA:
PUNTA-ARENAS.

Salidas de Buques.

Junio 22—Goleta Granadina "Libertad," con direccion al Puerto de Panamá, conduce a su bordo frutos del Pais.
Id. id. Bergantin Goleta "Adolfo" de Nacion Frances con destino al Puerto del Realejo, lleva a su bordo frutos del Pais.

Entradas.

Id. 20. Goleta Ecuatoriana Constelacion de 60 toneladas procedente del Realejo a cargo de su Capitan Sr. Guillermo Yatar, tripulada con cinco hombres i 8 días de navegacion, pasajeros Sr. Gipriano Robledo, cargamento efectos de la Republica.

Salida.

Junio 28—Goleta Granadina Esterlina con direccion al Puerto de David, conduce a su bordo frutos del Pais.

Entradas

Id. 28—Bergantin Ingles "Anemone" de 199 toneladas procedente de la buena ventura a cargo de su Capitan Jhon Halke, tripulado con 9 hombres i 20 días de navegacion; cargamento mercaderias i abarrotes.

El Capitan de dicho buque viene con objeto de establecer una casa de comercio en el Estado.

Julio 3—Goleta Granadina "Esperanza" de 19 toneladas, procedente de David, su Capitan Sr. Manuel Antonio Monroi, tripulada con 4 hombres i 14 días de navegacion, conduce de pasajeros a los Señores Domingo Ubaldia i José Navar. Cargamento carne salada, sebo colado, tosinio, arroz, i suelas curtidas.

Julio 8.—Goleta Peruana Roncadora, de 27 toneladas, procedente del Puerto de David, su Capitan Sr. Ramon Dias, tripulada con 9 hombres i 8 días de navegacion. Conduce de pasajeros a los Señores Juan Manuel Lopez, Francisco Gabriel Monteatine, Jesus Irrumpe, Lorenzo Apavelana, Isabel Pinkon, Juan Gertrudez Idalgo, una hermana, un niño i criados.—Cargamento carne, sebo, jabon, cueros i Zarza.

Salidas—Goleta Nacional "Aglae," para el Puerto de David, conduce de pasajeros al Sr. Manuel Quinteros.

Id. Goleta Granadina "Esperanza" con direccion al mismo Puerto.

Julio 11.—Bergantin Goleta Norte-Americano Francés con destino a los Estados Unidos, conduciendo a su bordo frutos del Pais.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Agosto

1.º de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.
 El Sol sale á las 5 h. 47 m.
 Se pone á las 6 h. 13 m.
 Declinación Boreal 17 g. 56 m.
 Dura el dia 12. h. 26 m.
 La noche 11 h. 34 m.
 La Luna tiene 10 dias.

*La Soberania mas afianzada,
 i la autoridad mas seguramente
 establecida, debe mirar con
 sobresalto i con susto cualquie-
 ra descontento general de los
 subditos.*

Este Periódico saldrá todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de correos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, á real el pliego.

JUNTA ITINERARIA.

Estracto de sus actas

Sesion de Junio 29.

1.º Se aprobò el convenio celebrado por el Vocal Sr. V. Castilla con la Junta de Caridad en virtud del cual ésta cede una pieza de las que tiene arrendadas en el alto de la casa perteneciente al Sr. Manuel Alvarado con dos cuartos caedizos atraz, para el uso de la Junta Itineraria; obligandose esta á pagar 5 \$ mensuales por la mitad de alquileres.

2.º Se acordò suplicar al Gobierno mandase pasar á la Junta todas las disposiciones que hubiese dictado á fin de activar la apertura de un camino al Norte; para en su vista tomar las medidas que convengan.

3.º Se acordò que se repitan con frecuencia las visitas del camino al Sur; i se sorted el turno en que deben practicarlas todos los Señores Directores.

Sesion de Julio 2.

1.º Se leyò la propuesta del Sr. Pilar Fonseca para la construccion de la casa de la Barranca i se acordò; que se tenga presente el dia de los remates.

2.º Se acordò exitar á las Municipalidades de Cartago i San José para que providencien el pago de las cantidades que adeudan al Tesoro Itinerario.

3.º Se acordò publicar una esposicion en que se manifiesten cuales son los recursos que ha encontrado la nueva Junta, cual la magnitud de los desembolsos que demanda la apertura del camino al Norte i la conservacion del camino al Sur; i cuales las reso-

luciones de la Junta.

4.º Se diò cuenta con la nota del Gobierno en que contestando á la solicitud que se le dirigió por acuerdo del 29, manifiesta: 1.º haber comisionado al Sr. Silvestre Salazar para que rectifique i despeje la vereda de la Palma i al Sr. Manuel Sancho para que ejecute igual operacion en la de Sarapiquí; i 2.º estar disponiendo la salida de una legacion á Nicaragua con el objeto de arreglar el uso comun del Puerto de San Juan; i se acordò que para disponer otros trabajos se aguarde el resultado de las comisiones libradas á Salazar i Sancho.

5.º Se dispuso pedir á los Señores Comisionados por la "Sociedad de amigos", que fueron á explorar los distintos rumbos proyectados para camino al Norte, hasta el Puerto de San Juan, las observaciones i medidas que hayan hecho.

6.º Se acordò: que al dirigir á los Jefes Politicos los nuevos carteles que se han publicado para el remate de las casas de hospedage mandadas levantar en el camino al Sur, se les suplique soliciten contratistas privadamente.

7.º Se acordò publicar un Estado General de los ingresos i egresos que ha tenido el tesoro de la Junta, desde su creacion hasta su renovacion.

Se dictaron otras varias providencias económicas i de régimen interior

Sesion de Julio 9

1.º Se presentò la cuenta general (§ 7.º del acta anterior) formada por el Secretario, i pareciendo dilato-

En su publicacion por lo recargado de quehaceres que estan ambas imprentas, se dispuso que se difiera; i que se de a luz sin tardanza la esposicion acordada en la sesion precedente.

2º Se leyó el informe que acompañado de un plano topográfico presentó el Agrimensor Sr. Juan Antonio Castro, en que se manifiesta el resultado de las observaciones hechas en la esploracion de las veredas que conducen al mar del Norte, por los rios Sarapiquí i San Juan. Se acordó que se le den las debidas gracias al referido Castro por su buen desempeño; i respecto á que de sus observaciones aparece la probabilidad de que una direccion intermediaria entre las veredas de la Palma i Poas, por los límites de Barba ofrezca el mejor camino, se acordó comisionar al Vocal Sr. Pio Murillo, á fin de que ponga jente á despejar dicha tercer linea para que puedan ir inteligentes á reconocerla.

3º Se acordó suplicar al Sr. B. Espinach continúe encargado de la Direccion del camino que se está concluyendo entre Cartago i Tres-Rios por las lagunas de Chomogo.

4º Se leyó una comunicacion del Sr. Mariano Montealegre, vice Presidente que fué de esta Junta acompañando un inventario del archivo i los Estados de ingresos i egresos en el ultimo semestre transcurido i pidiendo se revisen las cuentas de los Directores cesantes i se nombraron á los Vocales Castilla, Alfaro i Mora para que las examinen é informen.

5º Se leyó el informe del Sr. Castilla sobre la visita que ha practicado en el camino á Punta-Arenas i con vista de sus indicaciones, se acordó que se proceda á poner el puente sobre el Esterito, inmediato á la Barranca, con las maderas que existen preparadas desde el año anterior, i que al efecto se busquen contratistas que ejecuten dicha obra.

6º Se eligió al Sr. Manuel Segura para que se encargue como Superintendente de los reparos i mejoras que exijen el Puente i cuestras de Jesus Maria.

7º Se acordó que se componga el camino viejo por Corralillo para el tránsito de mulas en este invierno; respecto á hallarse mui deteriorado el de

la Concepcion i cerrado el de Rnmedio.

8º Se acordó que se exite á los Jefes Políticos i Alcaldes de los Pueblos á fin de que se sirvan proporcionar de preferencia, la gente que les pidan los encargados de los trabajos de la junta.

9º Se leyeron varias posturas referentes á la construcción de casas; i se acordó que se tengan presentes para el dia del remate i que se invite á los postores á que vengán á esclarecerlas i rectificarlas.

10. En vista de la disposición Suprema sobre que la Tesoreria Itineraria cubra los gastos hechos en la comision esploradora del camino al Norte, que despachó la Sociedad de amigos, se acordó que se le dé cumplimiento, sin perjuicio de manifestar al Gobierno, que seria conveniente se reservase el importe de los donativos voluntarios colectados para costear dicha expedicion, que para en manos del Señor Eusebio Rodriguez; pues se resentirian los donantes si se les mandasen devolver tales donativos.

Se dictaron otras medidas i arreglos económicos.

Sesion extraordinaria de Julio 13.

A consulta del Señor Presidente sobre que se le fijen bases para celebrar los remates relativos á la construcción de casas, calculando previamente sus costos i las utilidades correspondientes para los contratistas; se acordó descansar en el zelo i conocimientos del mismo Sr. Presidente, á quien se encarga procure reducir todas las propuestas que se hicieren á los verdaderos costos; pero que, haya ó no competencia acepte las posturas mas ventajosas; i verificados los remates el dia 15, publique sus resultados; provocando á mejoras en los términos legales.

Sesion de Julio 16.

1º Se acordó que se perfeccione i amplie en este invierno el camino nuevo de Machuca; organizandose al efecto una cuadrilla de 25 hombres que se dedicará esclusivamente á este trabajo.

2º Se mandaron pagar al Sr. Silvestre Salazar sus dietas i gastos que ha hecho en desempeño de la comision que le confirió el S. G. para rectificar la vereda de la Palma; lo que ha ejecutado hasta el rio de la Patria; i se le encargó que continúe mejorandola de allí para adelante con el auxilio de seis

peones que reunirá hasta que quede en disposición de transitarse cómodamente a caballo, á fin de que se reconozca segunda vez.

3.º Leida una solicitud del Sr. J. Antonio Castro sobre que se le indemnizen los perjuicios i pérdidas que ha experimentado en el viaje a San Juan, se resolvió, que siendo un negocio terminado, la Junta no se cree con facultad de acceder á su reclamo.

Se tomaron otras disposiciones económicas. = F. Molina. — Secretario.

INGRESOS DE LA "SOCIEDAD ECONOMICA ATENAHARIA" desde 15 de Diciembre 1843 á 26 Junio 1846.

Tesoreria Itineraria existencia que quedó en cuenta anterior	364. 3 ½
Aduana del Sur saldo que quedó adelantado según id.	120. ½
Buenas cuentas adelantadas que se demostraron en la misma	620. 6 ½
Extraccion del Sur \$ 7918: menos gastos \$ 252. 4	7665. 4
Consulado { del Sur 2089 4 ½	2178. 1 ½
{ del Norte 88 5	
Peage { del Sur 503 1 ½	
{ del Norte 24 3 ½	527. 5 ½
Canoages de Reventazon i Pacuar cobrados por la Aduana del Norte	57. 1
Multas cobradas	9. 6
Subsidios concedidos por el Supremo Gobierno	4042. 7
Órdenes flotantes ó posteriores al 20 Junio en que practicó su corte el Tesorero.	160. 4 ½
	<u>16. 4 ½</u>

EGRESOS.

Dineros á crédito. Pagos hechos á Pral. réditos totales	
La Universidad. 2000.	257. 2257.
Manuel Mora	306. 9. 1 315.1
Eduardo Trotter	800. 150. 950.
B. Paredes,	412. 1 ½
	<u>428. 428. 2 ½</u>
Gastos generales. Varios fletes 5 \$ 6 rs Guardas en Machuca i Rio Grande 41 \$ 5 reales.	
Indemnizacion por terreno ocupado á Vicente Rodriguez 25 \$	12. 3 ½
Gastos de oficina impresiones 18 \$ correos 2 \$ 4 papel 22 \$ 4. Sueldos al Secretario 490 Varios. 24 \$ 4.	557. 4.
Cuesta nueva de Torres	4. 5. 4
Calle nueva de Torres á cargo de la Municipalidad de San José	18. 2.
Camino de San José á Curridabat.	85. 7. ½
Camino de Tres Rios á Cartago, á cargo de la Municipalidad de Cartago	
1 cuadrilla	771. 1.
	<u>5 444.2</u>

Rio Grande á Cartago del verano: Superintendente Henrique Saborio. 2 cuadrillas	451. 6 ½
Tranquera á la Ramada Superintendente José María Mora 3 cuadrillas.	265. 2 ½
Surubres á Esparza Superintendente Manuel Segura	1188. 5
Camino nuevo de Machuca conclusión.	174. 6
Esparza al Puerto P. Cuadrilla á cargo del mandador José María Mora	269. 9 ½
Camino del Whilla á Rio Grande trabajos del verano e invierno á cargo Joaquín Castro i Venancio Surá	650. 19
Puente de las Damas reparos i pintura inscripción	47. 2 ½
Banca de la Barranca reparos i pintura del baquero	218. 4 ½
Pezos en la Chacarita	46. 4
Exploración del Rio Reventazon	15. 4 ½
Resguardo de Pacuar i Reventazon ajustes de sueltos	506. 8
Cuerpo de vigilantes	420. 3
Presidio	337. 0 ½
Partida volante de San Mateo i Punta arcenas invierno	63. 25
Partida volante de la Carita á San Mateo	24. "
Certificaciones amortizadas (de 580 \$ solo quedan 160 \$)	420. "
Dudas de 1843, devolución de cal á Sr. José María Jimenez	264. 6
fanegas	230. 8 ½
Cambios	157. 9 ½
Decuentos	37. 5 ½
Honorarios del Tesorero	299. 8
Buenas cuentas á cobrar por rezagos de cal { Reducindo Mesen 16.	
{ Cayetano Romero 20.	
Por Iniquito Vicente Paniagua 126 2 ½	
Por canoages Pedro Guevara 10	
Por saldo cuenta ilíquida José María Mora	58 5
Aduana del Sur por existencia según balance hecho por sus estados i remesas	1417. 6 ½
Tesoreria Itineraria. Dinero 1096 \$ 5 ½ reales. Pagarees 1362 \$ 7 ½	2459. 5 ½
	<u>15716. 7 ½</u>

Recursos.	
Deuda de la Municipalidad de San José	1480. 2
Deuda de la Municipalidad de Cartago	1164. 2
Aduana del Sur. Existencia	1417 6 ½
-Extraccion productos 2000. que se esperan	3417. 6 ½
Tesoreria Itineraria. Existencias	2459. 5 ½
	<u>8521. 6 ½</u>
San José Junio 26 de 1846.	
F. Molina. Secretario.	

VARIEDADES.

REMITIDO

CAMINO AL NORTE.

Supuesto que ya se ha escrito i discutido lo bastante para demostrar el grande interés que tiene Costa-rica en la apertura de dicho camino, parece demás que yo quisiese decir una sola palabra en favor de la empresa, i no haria otra cosa que repetir conceptos que son muy conocidos i comprendidos por todos los individuos de la sociedad al presente. Me limitaré solamente á manifestar ideas sobre el modo de ejecutar la empresa, cierto de que si habrá personas que crean mis conceptos productos de una cabeza demantada, no faltará quien diga que siendo Ciudadano del Estado, propietario i padre de familia, tenía estrecha obligacion de manifestar mi opinion ante la sociedad; i que, si todos los que piensan un poco, hiciesen lo mismo, ya no habria duda sobre el modo de llevar á cabo una empresa de tanta importancia para todo el Estado. A un lado preámbulos i á la materia.

Nuestro actual Benemérito Jefe, está hoy facultado ámpliamente para gastar lo necesario en la empresa, i por falta de actividad, no han dormido los proyectos que en favor de la patria hubieron en la administracion pasada. Camino del Sur, Universidad, camino del Norte, todo esto le llamó la atencion i dió pasos i muestras de que por su parte nada quedaria en proyectos—Ámpliase si fuese posible la comision del Sr. Morteo, á otros individuos mas, ya sean ó no, hijos del pais. Hágase reconocer toda la costa desde San Juan hasta Boca-toro, con la escrupulosidad posible; levántense los planos de todos los lugares en que se crean pueda cargarse i descargarse los buques, aunque sea auxiliados de andarivel, lo mismo que sucede en Sonsonate, Libertad, Istapan, Ocos &c. En el plano general de la costa, en que se observarán claramente los lugares aparentes para puertos, se insinuarán por los comisionados los mejores. Impuesta la Sociedad del puerto que conviene á Costa-rica, ya sea como bueno ó como menos malo, invítese por el Supremo Gobierno á los empresarios

para que por compañías, ofrezcan la apertura i las condiciones para que se indemnizen de sus costos i la clase de utilidad que pueda convenirles ó se les conceda por los sacrificios que se hagan. La importancia de esta empresa, conocida ya por todas las clases de la Sociedad, me exige de sacarecer la necesidad que tenemos de exportar con la libertad posible nuestros preciosos frutos que harán el futuro bienestar de la patria.

De otra parte, si la Comision dada al Sr. Morteo insinuase el lugar mas apropósito para embarcar nuestros valiosos productos, ofreciese por la Junta ó el Supremo Gobierno, un premio de consideracion en tierras valdías, al empresario que en término peregrino presente la mejor vereda de cualquiera Ciudad principal al puerto que se insinúe de la costa del N. por mejor ó menos malo, que yo considero que excitado el espíritu emprendedor por una gracia considerable, se conseguiría en poco tiempo el objeto deseado. Hablando en realidad, no es hoy dia empresa que presenta dificultades insuperables, si la sociedad entera se decide á llevarla á su ejecucion. Solo resta si, que con presencia de las circunstancias de cada lugar de la costa, que se crea aparente para puerto, sea examinado detenidamente si posible fuese, por comisiones lo mas numerosas que se pueda, i compuestas de individuos respetables de todo el Estado, puesto que con fondos del todo de la sociedad, se ha de abrir el camino de que se habla; i si hubiere aprobacion de dichas comisiones, claro es, que cualquiera gasto, tiempo, i sacrificio que cueste la empresa, no hay duda que todo seria satisfactorio. Mas si se hacen gastos sin dicho requisito no es probable la aceptacion pública.

Las anteriores ideas, no dudo que comprenderán algo de disparatado; mas como mi objeto es que los pensadores tomen á su cargo osoner su opinion, mis disparates pueden provocarlos á escribir, i esto solamente satisfaria mis deseos, por que discutida la materia se descubriría más temprano la verdad, que es cuanto puede apetecer en este asunto, un verdadero amante de la patria, como

Un cafetalero.

MENTOR COSTARRICENSE.

San Jose, Agosto

8 de 1846.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

El Sol sale à las 5 h. 49 m.
Se põne à las 6 h. 11 m.
Declinacion Boreal 16 g. 12 m.
Dura el dia 12. h. 22 m.
La noche 11 h. 38 m.
La Luna tiene 17 dias.

La Soberania mas afianzada, i la autoridad mas seguramente establecida, debe mirar con sobresalto i con susto cualquie- ra descontento general de los subditos.

Este Periódico saldrà todos los Sábados: la suscripcion se recibe en esta Imprenta, i en las Administraciones de corrèos de los Pueblos, al precio de dos reales el mes, pagando un trimestre adelantado. En los mismos puntos se venden números sueltos, à real el pliego.

ESTADISTICA.

Estado Semestre que manifiesta el número de nacidos, casados i muertos que ha habido en los seis primeros meses del presente año en todos los Pueblos que comprende esta jurisdiccion.

Departamento de San José.

Jurisdic- ciones.	Casami- entos.	Nacidos hombres.	Id. mu- jeres.	Muertos adultos.	Id. adultas.	Id. párbulos.	Id. párbulos.	Total de nacidos.	Id. de muertos.	Aumento.
Ciudad de San José.	164.	285.	264.	40.	57.	108.	115.	549.	320.	229.
Villa de Escazú.	20.	54.	57.	8.	6.	28.	30.	111.	72.	39.
Pueblo de Aserrí.....	6.	15.	7.	0.	3.	8.	5.	22.	16.	6.
Pueblo de Curridabat	4.	9.	7.	2.	0.	8.	6.	15.	16.	menos 1.
Pueblo de Pacaca...	14.	28.	16.	4.	2.	13.	18.	44.	37.	7.
Suma general...	208.	390.	351.	54.	68.	165.	174.	741.	461.	280.

Del anterior estado resulta que en los seis primeros meses del presente año hasta el dia 30 de Junio, han habido doscientos ocho Casamientos, nacidos hombres trescientos noventa, id. Mujeres trescientas cincuenta i una, i han muerto en general cuatrocientas sesenta i una personas, resultando de aumento doscientos ochenta=San José Julio 7 de 1846.

Manuel Zeledón.

JUNTA ITINERARIA.

EXTRACTO DE LAS ACTAS.

Julio 23

1º Leida la comunicacion del Sr. Pio Murillo en que refiere los progresos que hizo la partida que por acuerdo de esta Junta despachò á despejar la vereda que conduce por Barba al rio Sarapiquí la cual es conocida desde el año 34; manifestando las dificultades, aunque no insuperables, que se cruzan, i consultando si continuará

el trabajo; i atendiendo á que es indispensable investigar todos los proyectos, antes de elejir ninguna linea, se dispuso prevenir al Sr. Murillo que siga ejecutando su comision.

2º Oidos los informes verbales que en obediencia á orden Suprema se presentó á dar el Sr. Manuel Sancho acerca de las mejoras que admite el camino que conduce por Poas á Sarapiquí, se autorizó ámpliamente al mismo Sr. Sancho para que descubra i traiga cuantas rectificaciones,

mejoras i desechos le parezcan practicables en dicha linea; reuniendo al efecto la gente necesaria, con el auxilio del Sr. General Florentino Alfaro, á quien se suplicará por esta Junta se sirva tomarse esta molestia.

3º Se dictaron varias medidas para poner en el mejor pié la Barca de la Barranca.

4º Vista la esposicion del Sr. Policarpio Fernandez sobre que se le exímiese de la obligacion de rendir fianza por el remate de la casa de San Mateo que se celebró en él; ofreciendo no percibir cantidades adelantadas i sugetarse á perder su trabajo en caso de no entregar la obra á satisfaccion; se declaró sin lugar por considerarse contraria á las leyes fiscales.

5º A consecuencia de las justas excusas puestas por el Sr. Buena Ventura Espinach, se nombró Director del trabajo de Chomogo al Sr. Ramon Gomez.

6º Observando el deterioro en que se halla el camino en la jurisdiccion de Curridabat i el daño que las últimas crecientes han ocasionado en el puente de María Aguilar, á términos que ya no se puede pasar á caballo; i correspondiendo la compostura de todo á aquella Municipalidad, se acordó exítar al Sr. Jefe Político, para que se sirva disponer que inmediatamente haga los reparos necesarios.

7º Dada cuenta con la nota ministerial de esta fecha comunicando la disposicion Suprema sobre que se pregunte á los individuos que franquearon algunas cartidades á la Sociedad de amigos para costear la comision esploradora al Puerto de San Juan, el concepto en que lo hicieron, si como donativos, ó en clase de empréstito; para en este último caso devolverles sus respectivas cuotas; cerciorada la Junta de que la suscripcion se verificó en el primer concepto, i temiéndolo que los Señores contribuyentes se resentirían, si se les convidase con la devolucion de un valor que han obsequiado, se acordó representarlo así al Ejecutivo, proponiéndole se sirva reformar su providencia, i mandar que se vierta en el tesoro itinerario, ó se le abone el fondo colectado, sin perjuicio de que la Junta quedará

obligada á reintegrar su cuota á cualquiera que la reclame alegando que la franqueó en calidad de préstamo; todo en atencion á que la misma Junta ha tenido que cubrir los gastos de dicha expedicion.

8º Se nombró por unanimidad de votos Director Suplente al Señor Saturnino Tinoco, por enfermedad del propietario Señor Luz Blanco.

9º Teniendo en consideracion que segun el artículo 3º de la ley orgánica, no es á la Junta sino á la Sociedad á quien corresponde exáminar i aprobar las cuentas de los Directores; i no existiendo la mas leve sospecha respecto al buen manejo de los individuos que anteriormente servian este cargo, se acordó: que las presentadas por el Sr. Mariano Montealegre ex Vice Presidente de esta Junta en su propio nombre i en el de los demás Directores cesantes, se reserven para la Reunion General que se celebra en fin de año en cuya oportunidad se producirán juntamente con las de la Junta actual; i que en estos términos se conteste al Sr. Montealegre, agregándole que si considera necesario para su resguardo algun atestado ó certificacion, la Secretaria tiene orden de extender los que le pida.

10. Se acordaron otras diversas medidas para el arreglo de los trabajos.

Sesion de Julio 30.

Artículo 1º Tomó asiento el Director Suplente Señor Saturnino Tinoco.

Artículo 2º Á mocion del Señor Vocal Castilla se acordó exítar por medio de nota circular á todos los Jefes Políticos para que en cumplimiento de la ley, colecten i remitan á la Tesorería Itineraria las multas que hayan impuesto en terminaciones verbales los Alcaldes de los pueblos en su respectiva jurisdiccion.

Artículo 3º En atencion á los crecidos fondos que necesita la Junta para llevar adelante las empresas i obras acordadas, se dispuso suplicar al Supremo Gobierno se digne proporcionar á esta Corporacion los 4000 \$ que faltan para el completo de los 12000 \$ del auxilio extraordinario decretado por las Cámaras en 18 de Julio de 1845

correspondientes al primer año corrido despues de la emision de dicho decreto.

Artículo 4º Habiendo espirado el término de quince dias que la ley concede para la mejora de los remates fiscales, se acordó que se tengan por aprobados todos los que se celebraron por esta Junta para la construcción de casas en el camino, i que se prevenga á los rematarios ocurran con sus fiadores en el perentorio término de ocho dias á formalizar las correspondientes escrituras.

Artículo 5º Considerando que á la Municipalidad de esta Capital se le dificulta el pago de lo que adeuda á esta Junta por falta de recursos disponibles i teniendo noticia de que en años anteriores ingresaron al Tesoro del Estado varias cantidades procedentes de terrenos vendidos en las Pavas i de otras distintas cuentas, se acordó proponer á la Municipalidad se sirva girar un libramiento contra el mismo Gobierno por el importe de lo que está debiendo á esta Junta: que el Secretario vaya en persona á presentar semejante solicitud el primer dia de Sesion i procure esforzarla manifestando las necesidades que experimenta la Junta; i que logrado este arreglo se suplique al Ejecutivo Supremo, ordene el pago de preferencia.

Artículo 6º Leida la contestacion de la Municipalidad de Cartago fecha 27. en que asegura no contar con caudales disponibles de presente para reintegrar las cantidades que la Junta le ha suplido, se acordó que se le reiteren las instancias que se han hecho á aquella Corporacion sobre el particular, exitándola para que adopte el arbitrio mas eficaz á fin de cancelar pronto su deuda.

Se dictaron otras providencias administrativas.

F. Molina. Secretario.

COMUNICADO. PUERTO AL NORTE.

Todos los Costa-rieenses deseamos ardientemente la apertura de un camino al Atlántico para exportar por allí nuestros frutos, pero deseamos también que este camino se dirija á un

Puerto en nuestro territorio, aun cuando no sea tan bueno como el de San Juan de Nicaragua.

Nosotros anhelamos el bien de todo el mundo, pero sin sacrificios ni pérdidas notables por nuestra parte. El Estado de Costa-rica perderá en favor de Nicaragua exportando sus productos por San Juan: los habitantes hijos del Estado que se radicarán en territorio nicaraguense: los extranjeros que pudieran avecindarse en el Puerto del Estado; i los capitales, industria i fuerza de estos i sus generaciones.

Ademas, esa distancia tan corta que se quiere poner entre Costa-Rica i Nicaragua, esa aproximacion que habrá entre autoridades i funcionarios civiles i militares de uno i otro Estado, esas relaciones tan inmediatas, talvez un dia darán lugar á disgustos, reclamaciones i contiendas que seria mejor evitase la prudencia del Gobierno i la prevision de la Junta Directora de caminos. No nos alucinen las clausulas ventajosas que pudieran conseguirse en los tratados que se proyectan, por que llegado el caso á cual seria el poder que obligase á cualquiera de los dos Estados contrayentes á cumplir lo pactado? ¡cuantas sangrientas guerras se habrian escusado si las naciones respetasen sus mas solemnes compromisos!

Fijemos pues, nuestra atencion en nuestros propios puertos, elijamos entre ellos el que sea mas conveniente á juicio de las personas que posean los conocimientos respectivos, aunque se gasten algunas sumas en mejorarlo, i que ni las preocupaciones, ni el espíritu de localismo, ni los clamores del interes particular nos induzcan a dar pasos peligrosos que ahora, ó en los tiempos venideros puedan ocasionar el descontento, las quejas i el rompimiento entre Estados vecinos.

San José Agosto 5 de 1846.

Unos amantes del bien de su Patria.

PARABOLAS.

Sócrates, el sábio hijo de Sofronisco, estaba hablando un dia, en medio de sus discipulos, sobre la providencia de la Divinidad que lo dirige todo, que todo lo ve, i oye, que está presente



en todas partes i que à todas las cosas extiende su paternal esmero, i vigilancia; i decia que mientras mas profundamente estamos convencidos de estos favores, mas debemos adorar i amar la mano que los dispensa.

Despues citò aquellos versos de Homero, el mas grande de los poetas, en que compara la providencia Divina à una madre afectuosa que, sin ser vista, espanta suavemente las moscas, para que no interrumpian el sueño de su hijo.

Entre los discipulos del filósofo estaba à la sazón Critias, el traidor, que fué quien lo acusò despues al Areopago, por cuya causa éste condenò à muerte a hombre mas sabio é inocente de Grecia.

Critias se echò à reir oyendo aquella comparacion, por que le pareció innoble, i vulgar.

Sócrates lo observò, i penetrò sus pensamientos. Volviòse por tanto à él, i le dijo: ¿no sabes, oh Critias! cuan cerca está el corazón humano, en su primitiva sencillez, de la naturaleza Divina?

Asi habló Sócrates, i Critias se retirò, devorarlo de rabia. Pero el filósofo continuò dando lecciones à sus discipulos.

Cuando Sócrates, acusado por Critias, fué condeñado à muerte, i à beber la copa de cicuta, el perverso se acordò de las palabras del filósofo, i de la comparacion que habia sacado del cantor de Aquiles. I fué à la prision, i dijo à Sócrates: ¿Porquè no vienen ahora los Dioses à espantarte las moscas?

I Sócrates respondió: por què, despues de un dia bien empleado, van à conducirme à un sueño venturoso, en que las moscas no podrán incomodarme.

AVISOS.

El lunes 17 del corriente à las doce del dia, se subastarán por el que suscribe los bienes pertenecientes à la mortal del finlo Presbítero José Antonio Castro, i son los siguientes, à saber:

1º La casa de su habitacion sita à una cuadra de la plaza de esta

Ciudad entre las casas de los Señores José Echandi, Manuel Carazo i Josefa Gutierrez, valorada con algunos muebles accesorios en 1374 \$ 5 reales.

2º Un potrero sito al occidente de esta Ciudad, à seis cuabras distancia de la plaza, de tres i un cuarto manzanas proxímanamente, valorado en 812 \$.

3º Diversos artículos de uso personal, piezas de ropa, trastes de casa, vestuarios de eclesiástico i libros, la mayor parte de religion.

Los que quisieren hacer postura à las dos fincas, expresadas se servirán dirijirse al que suscribe. Los muebles i libros se pueden ver en la misma casa donde igualmente se celebrará esta alameda.

Al mismo tiempo se cita à todas las personas que tuviesen cuentas pendientes activas ò pasivas con el difunto, se sirvan concurrir à liquidarlas con el apoderado en el término de treinta dias contados de esta fecha.

San José Agosto 4 de 1846.

Como apoderado de los herederos

Felipe Molina.

El viernes 21 del corriente se rematarà en hasta pública por el que suscribe, à consecuencia de transacion celebrada con la dueña, el cafetal perteneciente à la Señora María Blanco sito en el Barrio del Parral constante de ocho manzanas de tierra con ocho mil árboles frutales i colindante con la Hacienda del Señor Martín Quiróz. Se estima en 2000 \$ i no se admitirá ninguna propuesta que baje de dicha base. El remate se celebrará en la posada del encargado para hacerlo. Los que quisieren hacer postura dirijanse à

FELIPE MOLINA.

San José Agosto 8 de 1846.

MARÍTIMA.

PUNTA-ARENAS.

Salida de Buques.

Julio 20—Bergantin Goleta Nacional "Veloz" para los Puertos de la República.

Julio 28—Goleta Ecuatoriana "Constelacion" para los Puertos de Realejo i Sonsonate, conduce de pasajeros a los Señores Juan Vicente Escalante, Mauricio Peralta, Ignacio Malespin, Juan Iruñe i Mercedes Araya.

Se terminó de imprimir en la Oficina de
Publicaciones de la Universidad de Costa
Rica en el mes de octubre de 1978. Su
edición consta de 1000 ejemplares.
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
San José, Costa Rica. A. C.